

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 8 de Marzo de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
16-2-932	63,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		7 3 932	90,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	90,75
31-12-931	66,00	» E, de 25.000 » » .....		7 3 932	90,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	90,75
12-2-932	64,30	» D, de 12.500 » » .....		7 3 932	90,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	90,75
25-2-932	65,0	» C, de 5.000 » » .....		7 3 932	90,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	90,90
19-2-932	64,00	» B, de 2.500 » » .....		7 3 932	90,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	90,90
19-2-932	64,00	» A, de 500 » » .....		7-3-32	91,50	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	91,50
1-3-932	64,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>	
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924</b>		4-3-932	77,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	77,00
7-3-932	70,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	70,00	7 3 932	77,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
7-3-932	70,00	» E, de 12.000 » » .....	76,00	7 3 932	77,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	77,00
7-3-932	76,70	» D, de 5.000 » » .....		7 3 932	77,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	77,00
2-3-932	77,75	» C, de 4.000 » » .....	78,00	7-3-932	77,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	77,00
20-2-932	78,00	» B, de 2.000 » » .....		7-3-932	77,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	77,25
7-3-932	70,50	» A, de 1.000 » » .....	70,50			<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)</b>	
20-2-932	76,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	20,50	16-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929</b>		18-1-932	65,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
7-3-932	72,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	72,50	7 3 932	64,75	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	65,00
7-3-932	72,50	» D, de 12.500 » » .....		7 3 932	65,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	65,00
2-3-932	72,25	» C, de 5.000 » » .....	73,00	4-3-932	64,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
7-3-932	72,50	» B, de 2.500 » » .....		7-3-932	65,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	65,25
7-3-932	72,50	» A, de 500 » » .....	73,00	7-3-932	65,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	65,25
		<b>5 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929</b>		7 3 932	66,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	66,00
7-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)</b>	
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		20-3-930	86,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » » .....		2-1-932	70,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
11-8-931	81,25	» C, de 5.000 » » .....		7 3 932	77,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	77,00
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » .....		7 3 932	77,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	77,00
24-7-931	81,75	» A, de 500 » » .....		7 3 932	77,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	77,00
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928</b>		7 3 932	77,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	77,00
20-1-932	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		7 3 932	77,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	77,00
3-3-932	83,00	» E, de 25.000 » » .....	82,25	7 3 932	77,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	77,00
4-3-932	82,50	» D, de 12.500 » » .....				<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)</b>	
7-3-932	82,50	» C, de 5.000 » » .....	82,25	24-2-932	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
7-3-932	82,50	» B, de 2.500 » » .....	82,25	2-3-932	81,25	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
7-3-932	82,50	» A, de 500 » » .....	82,25	3-3-932	81,25	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	81,25
		<b>Títulos 8 % amortizable, emisión de 1928.</b>		4-3-932	81,25	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	81,25
22-1-932	89,78	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		7 3 932	81,25	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	81,25
18-2-932	89,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		4-3-932	82,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	82,00
16-2-932	89,25	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				<b>Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1928.)</b>	
7-3-932	90,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		1-3-932	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
7-3-932	90,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		4-3-932	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.500.....	
7-3-932	91,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	91,00	4-3-932	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	
				7-3-932	90,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	90,00
				7 3 932	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
				7-3-932	91,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	90,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título en Pesetas	Desembolsado en 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS en 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-32	68,80	Carpas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series			7-3-32 470,00 4-3-32 300,00 7-3-32 200,00 4-12-31 200,00 7-3-32 195,00 7-3-32 85,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. de Tabaco... Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu. (Preferentes)... carera España... (Ordinarias)... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	600 600 250 600 500 500	10	475,00 200,00 194,00 85,50
7-3-32 7-3-32	210,00 210,00	Carpas prov. de bonos org. de Tesorería al 6 % a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.032..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	218,00 218,00	20-10-32 48,00	9-7-31 400,00 7-3-32 80,50 7-3-32 87,60 7-3-32 99,50 7-3-32 95,00 7-3-32 86,75 26-2-32 75,00 4-2-32 70,50 31-3-31 79,75 22-12-31 72,50 13-5-32 71,25 13-5-32 72,50 13-5-32 72,50 28-5-32 64,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem, id. id..... Idem, id. id..... Idem Banco de Crédito Local Sociedad Gral. Azuc. España... Serie A. » B. » C.	600 100 475 475	Interés anual por 100	740,00 195,00
19-1-32 2-2-32 3-2-32 3-12-31	90,00 89,00 89,00 86,28	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.689..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series		21-3-31 79,75 13-5-32 72,50 13-5-32 71,25 13-5-32 72,50 13-5-32 72,50 28-5-32 64,00	F. C. M. Z. A., Va- lladolid a Ariza..... 1.ª serie 2.ª serie 3.ª serie 4.ª serie 5.ª serie	500 500 500 500 500 500	4 4 6 6 5 5	80,00 87,60 99,50 95,00 86,75 75,00	
7-3-32 7-3-32 16-2-32 12-2-32	85,50 86,00 84,00 86,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series	86,00 86,00	4-2-32 70,50 31-3-31 79,75 22-12-31 72,50 13-5-32 71,25 13-5-32 72,50 13-5-32 72,50 28-5-32 64,00	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500 500 500 500 500			
7-3-32 7-3-32 16-2-32 12-2-32	85,50 86,00 84,00 86,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series		7-3-32 97,00 7-3-32 87,00 3-3-32 78,00 7-3-32 77,50	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones..... Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem id. 1918..... Cédulas del Ensanche.....	100 500 500 500 500		77,00	
7-3-32 7-3-32 4-2-32 10-2-32	77,25 77,25 75,00 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series	77,50 77,50	4 por 100 perpetuo al contado..... 401,500 Idem fin corriente..... » Idem fin próximo..... » 4 por 100 amortizable..... 80,000 5 por 100 amortizable..... 103,500 Acciones del Banco de España..... 22.500 Idem del Banco Hipotecario..... » Idem de la Arrendataria de Tabacos... 3.500 Azucarera.—Preferentes..... » Idem.—Ordinarias..... » Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % 31.500 Idem id. al 6 %..... 120,000					

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos
París ...	51,45	
Bruselas	182,10	
Zarich ..	253,00	
Berlin ...		
Ginebra ..		
Roma ...	87,05	
Milán ...		
Londres :	48,15	

Cambios máximos  
Cambios mínimos

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Biología general de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.*

Los señores opositores a la referida Cátedra se servirán concurrir el día 2 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, al Museo Nacional de Ciencias Naturales, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto, los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar las dos primeras pruebas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento a Cátedras universitarias de 25 de Junio último.

Asimismo entregarán al Tribunal el recibo de haber satisfecho los derechos establecidos por Real orden de 24 de Marzo de 1925 ("Gaceta" del día 30).

Madrid, 4 de Marzo de 1932.—El Presidente del Tribunal, Antonio García Vuela. P.—166

## SUBASTAS

### DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

La Comisión gestora de esta excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 3 de Marzo de 1932, acordó la celebración de la segunda subasta para las obras de construcción de un nuevo Hospital provincial en la capital, con un precio de ejecución total de 1.753.771,93 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación, consignarán previamente, como fianza provisional la cantidad de 35.975,48 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Caja provincial, y el rematante, la fianza definitiva de 175.371,19 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa justificación correspondiente.

La subasta se verificará a los veinte días justos del publicado de este anuncio en la Gaceta de Madrid. Se entenderá días hábiles. Se celebrará a las doce de dicho día en el Palacio provincial, con la Presidencia del de la Corporación o en quien delegue, con la asistencia de un Diputado, con las formalidades debidas y establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924. Las proposiciones para la misma se presentarán en la Secretaría de la Diputación, en los días y horas hábiles de oficina, o desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la Gaceta de Madrid, hasta las doce horas del día hábil anterior en que ha de verificarse la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta,

se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, todos los días hábiles de oficina que medien hasta el remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma que los pliegos de condiciones indican y con cargo al capítulo correspondiente que en ellos se dice.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, según establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó reclamación alguna.

Lo que se anuncia a los efectos oportunos.

Huesca, 4 de Marzo de 1932.—El Presidente, J. Ferrer Gracia.—El Secretario, Manuel Blanco.

### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de 3,69 pesetas, y póliza provincial de dos pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente:

"Proposición para optar a la subasta de —"

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de las obras de construcción de un nuevo Hospital provincial en la capital, anunciada en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, en las ... y ... de ... 19 ...

Conforme en todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo ... con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y demás documentos (aquí la proposición en esta forma): el precio tipo o con la baja de ... tanto por ciento en letra ... (en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

Nota. El importe de todos los anuncios relacionados con esta subasta será de cuenta del adjudicatario, así como el de los bastantes de poderes.

El Presidente de la Diputación, J. Ferrer.

S.—116

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### SECRETARIA

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 24 de Diciembre último anunciar subasta pública para contratar la enajenación del solar propiedad de la villa, sito en la calle de Bordadores, números del 2 al 8, con sujeción a los pliegos de condiciones redactadas al efecto y en el precio tipo de 186.911 pesetas, a razón de 901,60 pesetas el metro cuadrado.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 9.345,55 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, la que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 7 de Abril de 1932, a las doce, en el primer Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde Delegado de Servicios en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la Gaceta de Madrid hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el día del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 26 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales, dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le comunique la adjudicación definitiva, y sin perjuicio de la rectificación de medidas que se practiquen.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia el público para su conocimiento.

Madrid, 2 de Marzo de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente:

"Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar números 2 al 8 de la calle de Bordadores."

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Bordadores, números 2 al 8, anunciada en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho solar, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma; por el precio tipo o con ... tanto por 100 (en letra) en el precio tipo.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 1932 ...

(Firma del proponente).

S.—189

## ALCALDIA DE SALAMANCA

**Pliego de condiciones para la adquisición mediante concurso público de dos máquinas bituminadoras y una hormigonera.**

Artículo 1.º Es objeto del presente concurso la adquisición de una máquina bituminadora para producir riegos asfálticos con todos sus elementos principales y secundarios, el de una caldera de fusión, para que puedan ser utilizadas a los fines que se indican, una hormigonera movida con motor de gasolina, igualmente provista de todos los elementos precisos para su normal funcionamiento.

Artículo 2.º La bituminadora y caldera tendrán una capacidad mínima de 200 litros y la hormigonera podrá producir seis metros cúbicos a la hora.

Artículo 3.º El concurso es completamente libre, pudiendo presentarse todas las marcas y sistemas nacionales y extranjeras, bien entendido que el mater al que se ofrezca al ser aceptado por la excelentísima Corporación municipal será entregado mediante pruebas de aplicación sobre el terreno, donde se demostrará la bondad del material, la capacidad de éste y la forma de su aplicación o entretenimiento.

Artículo 4.º A las proposiciones que se presenten se acompañarán fotografías, diseños o dibujos del material que se ofrezca, como igualmente certificaciones o referencias de entidades donde tengan al servicio el material ofrecido.

Artículo 5.º El concurso se entienda sobre material completamente nuevo, siempre de la entidad adjudicataria todos los gastos necesarios hasta entregarlo probado y aceptado por la excelentísima Corporación.

Artículo 6.º La Corporación municipal se reserva el derecho de elegir libremente entre el material que se ofrezca, aun cuando no sea la proposición más económica, como igualmente el desechar todas las proposiciones que se hagan.

Artículo 7.º El adjudicatario dará cumplimiento a todas las disposiciones legales en vigor, y muy especialmente las relacionadas con la aplicación de preceptos de carácter social y protección a la industria nacional.

Artículo 8.º Las proposiciones se presentarán durante quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, y hasta las doce horas del último día.

Artículo 9.º Todos los documentos y las proposiciones se entregarán en sobre cerrado y lacrado, y la apertura de éstos se celebrará seguidamente de terminar el plazo de admisión, tomándose la Alcaldía el tiempo que considere prudente para, mediante los asesoramientos que considere precisos, adjudicar, si así lo estima, provisionalmente el concurso.

Artículo 10.º El pago del importe de la adjudicación será hecho en dos plazos: el primero dentro del último trimestre del presente ejercicio económico de 1932, y el segundo en el de igual fecha del 23.

Artículo 11.º Para optar al concurso será necesario realizar un depósito provisional de 500 pesetas, que se éle-

varán al duplo por el adjudicatario y que servirá para responder del material durante el plazo de seis meses; los depósitos provisionales les serán devueltos a los demás concursantes.

Artículo 12.º Los documentos que deben acompañar a toda proposición serán cédula personal de la persona que suscribe la proposición y poder de la entidad que represente.

Artículo 13.º Adjudicado el concurso, el material será entregado en el plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha en que se notifique la adjudicación.

Artículo 14.º Para todo lo no previsto será de aplicación los preceptos del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales y demás disposiciones vigentes.

Artículo 15.º Las proposiciones, suscritas en papel de sexta clase, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., con cédula personal ..., clase ..., número ..., se comprometo suministrar al excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca una máquina bituminadora y una hormigonera con estricta sujeción a las condiciones estipuladas en el concurso por la cantidad de ... pesetas la bituminadora y ... pesetas la hormigonera.

Artículo 16.º La excelentísima Corporación se reserva el derecho de adjudicar separadamente cada elemento objeto de este concurso.

Salamanca, 13 de Febrero de 1932.—  
El Alcalde, P. Carrasco.

S—188

## JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE MALAGA

Autorizada esta Junta de Obras por Resoluciones del Ministerio de Fomento de 26 de Septiembre y 19 de Octubre de 1931, para sacar a pública subasta la ejecución de las obras de Reforma de la pavimentación de la carretera exterior de servicio del puerto, en sus cuatro secciones, con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 17 de Enero de 1931, y cuyo presupuesto de contrata es de quinientas treinta mil doscientas sesenta y dos pesetas con treinta y cinco céntimos (530.262,35), se anuncia que dicha subasta tendrá lugar a las once (11) de la mañana del primer día hábil siguiente a los treinta (30) también hábiles, contados a partir de la fecha de aparición de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Esta subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en el salón de sesiones de la Junta de Obras de Servicios del puerto de Málaga, ante una Comisión de la misma y con asistencia del Notario que le corresponda, y en su local situado en la calle de Córdoba, número 4, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en la Secretaría de la mencionada Junta.

Las proposiciones, que se dirigirán al Presidente de la Junta de Obras, se admitirán durante las horas hábiles

de oficina en la Secretaría de la misma hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, y el Secretario dará recibo de los documentos presentados, indicando la fecha y hora de su presentación.

Se presentarán las proposiciones por escrito en pliegos cerrados, extendidas en papel de clase sexta y con estricta sujeción al modelo al pie y acompañadas del resguardo que acredite haber consignado previamente, en la Caja de Depósitos, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de quince mil novecientos siete pesetas ochenta y siete céntimos (15.907,87) en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto licitación por pujas a la lana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

El que resulte adjudicatario deberá constituir en la Sucursal de Málaga de la Caja de Depósitos o en la General de Madrid, en metálico o efectos de la Deuda pública, el tipo asignado por disposiciones vigentes el cinco (5) por ciento (100) del importe de contrata, con el aumento prescrito por Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiera lugar a él.

## Modelo de proposición.

Don N. ... N. ..., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... último y de las condiciones y requisitos para la adjudicación en pública subasta de las obras de Reforma de la pavimentación de la carretera exterior de servicio del puerto, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a los expresado requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como aquellas en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

Lo que a virtud de la Resolución del Ministro de Obras públicas de 1.º del actual, se anuncia en los periódicos oficiales esta segunda subasta, por haber resultado desierta la primera y en igualdad de condiciones, por acuerdo de la Comisión permanente de la Junta en sesión del 22.

Málaga, 24 de Febrero de 1932.—  
El Presidente, Francisco Burgos.—El Secretario Contador, Bernabé Dávila.

S—190

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE PINILLA DE LA VALDERIA**

Subasta de mieras de los pinares de Casirecontrigo, Nogarejas y Pinilla, en la provincia de León.

Por acuerdo de las Juntas administrativas de los tres vecindarios, se sujeta la producción de sus pinares durante un quinquenio, calculada en kilogramos 650.000 por cada año, al tipo mínimo de 0,50 pesetas por kilo de miera. El rematante contrata dentro de este tipo la fábrica de productos resinosos, también propiedad de los tres vecindarios.

La subasta se verificará el día 20 del mes actual, de diez a trece, con asistencia de Notario.

El pliego de condiciones se halla en poder del que suscribe, y copias en los sitios públicos de los tres pueblos.

Pinilla de la Valderia, 1.º de Marzo de 1932.—El Presidente de la Junta administrativa, Domingo Ríos.

S—192

**12.º REGIMIENTO DE ARTILLERIA LIGERA**

Necesitando este Cuerpo adquirir las prendas de vestuario y equipo que a continuación se relacionan, se abre concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar los modelos y proposiciones en el Almacén del mismo hasta las once horas del día 24 del mes de Marzo próximo, fecha y hora en que se reunirá la Junta Económica del Cuerpo.

Los licitadores deberán ajustarse a cuanto disponen las Ordenes circulares de 2 de Octubre y 19 de Diciembre de 1930 ("Diarios Oficiales" números 223 y 287) y la de 27 de Marzo último ("Diario Oficial" número 73).

Se hace constar que el importe de los anuncios que se publiquen será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Prendas que se citan.

Taquillas, 48.  
Zapatos (pares), 100.  
Ceñidores, 100.  
Morrales de pan, completos, 98.  
Guantes blancos (pares), 130.  
Idem avellana, idem, 130.  
Tabardos, 48.  
Capotes-mantas, 48.  
Espuelas (pares) con correas, 18.  
Cantimploras, 48.  
Correaes color avellana, 48.  
Bolsas de aseo, 225.  
Logroño, 24 de Febrero de 1932.—El mandante Mayor, Juan Jumerárity.

S—171

**GRUPO MIXTO DE ZAPADORES MINADORES**

Necesitando adquirir este Cuerpo las prendas y efectos que se relacionan, se abre concurso con arreglo a lo establecido en las ordenes circulares de 2 de Octubre de 1930 y 27 de Marzo de 1931 (Decretos ordenes números 243 y 73, respectivamente), para la adquisición de las citadas prendas, pudiendo presentarse las proposiciones hasta las once horas del día 26 del próximo Marzo. Los concursantes tendrán además en cuenta lo siguiente:

1.º El total de la adjudicación deberá ser entregado en el almacén del Cuerpo, libre de todo gasto, antes del 20 de Mayo próximo.

2.º Los modelos no aceptados se retirarán en el plazo de un mes, pasado el cual, no responde el Cuerpo de ellos.

3.º El importe de los anuncios reglamentarios será de cuenta de los adjudicatarios.

Prendas que se citan.

75 camisas, 75 calzoncillos, 250 cuellos, 250 pañuelos, 30 toallas, 60 chalecos de abrigo, 30 gorras de cuartel, 250 bolsas de aseo, 150 pares de guantes blancos, 200 pares de guantes avellana, 250 borlas de gaita para boina, 175 cantimploras, 100 platos estañados, 100 vasos idem, 135 correaes avellana para plazas a pie, 125 idem id. para plazas montadas, 125 portafusiles avellana, 300 correaes para manta, 120 morrales de cuero de costado.

Vitoria, 26 de Febrero de 1932.

S—188

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****UNIVERSIDAD DE GRANADA****FACULTAD DE CIENCIAS**

Vacante en esta Facultad una Auxiliaría temporal, correspondiente al grupo de Física teórica y experimental (1.º y 2.º cursos) y Complementos de Física para Medicina, dotada con la gratificación anual de 3.000 pesetas, se abre concurso para su provisión, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes, para tomar posesión, habrán obtenido el título de Licenciado por reválida, y dirigirán sus instancias documentadas y acompañadas de los justificantes de los méritos que aleguen, al señor Decano de esta Facultad, en el improrrogable plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Facultad anunciará oportunamente los ejercicios de comprobación de aptitud que estime pertinentes.

Granada, 1.º de Marzo de 1932.—El Secretario de la Facultad, Doctor José Jiménez Sánchez.

P—103

**UNIVERSIDAD DE SEVILLA****FACULTAD DE MEDICINA**

Hallándose vacante en esta Facultad de Medicina una Auxiliaría temporal, afecta a la Cátedra de Medicina Legal y Toxicología, con la remuneración de 3.000 pesetas anuales, por acuerdo de la Junta de Profesores, se anuncia a concurso entre Licenciados en Medicina que hayan efectuado los ejercicios de reválida de dicho grado, según se exige en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y otras disposiciones complementarias.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas y dirigidas al señor Decano de esta Facultad, en la Secretaría de este Centro, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 10 de dicha disposición, la Junta de Facultad podrá acordar la práctica de algún ejercicio entre todos o parte de los aspirantes, lo que se avisará oportunamente por edicto en el tablón de anuncios oficiales de este Centro y con la debida antelación.

Lo que de orden del señor Decano se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 2 de Marzo de 1932.—El Secretario (legible).—V.º B.º: el Decano, E. Muñoz Rives.

P—105

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CACERES**

Por la presente se notifica a don José Ferrández Alcázar, que en el primer día hábil a partir de los quince de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, para que concorra por sí o por persona legalmente autorizada al acto de la Junta administrativa que se celebrará en esta Delegación de Hacienda para conocer el expediente de contrabando número 4 de 1932 que se sigue contra citado individuo, pudiendo aportar al acto las pruebas que tenga por conveniente.

Cáceres, 5 de Marzo de 1932.—El Delegado de Hacienda, E. de Muiñera.

P—192

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA****SECRETARIA DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS**

Por medio del presente se hace saber a D. Luis González Merlos, vecino que fué de Los Palacios (Sevilla) y hoy en ignorado paradero, que la Junta administrativa celebrada en 19 de Febrero pasado al ver y fallar el expediente de contrabando número 8 de 1932 por aprehensión de nueve encendadores de mecha, dictó por unanimidad el fallo siguiente:

Primero. Declarar que los hechos son constitutivos de falta de contrabando.

Segundo. Que es responsable, en concepto de autor, D. Luis González Merlos.

Tercero. Que concurre la circunstancia atenuante del caso tercero del artículo 16 de la ley.

Cuarto. Imponer al inculcado la multa de 150 pesetas, más el comiso del género aprehendido, con la subsidiaria de arresto de no satisfacerla y resultar insolvente.

Quinto. Que pasen estas actuaciones a la Administración de Rentas públicas a los efectos de la penalidad gubernativa.

Contra el fallo de referencia puede recurrir ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en el



término de tres meses, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, debiendo hacer efectiva la multa en el plazo de quince días.

Sevilla 1.º de Marzo de 1932.—El Secretario, G. Zavallo.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda. (illegible).  
P.—98

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**

Por la presente se cita, llama y emplaza a Antonio Gervera Gasulla para que comparezca ante la Junta administrativa que tendrá lugar en esta Delegación el día 18 del actual, a las once horas, para ver y fallar el expediente que se le instruye por elaboración de gaseosas con sacarina, habiendo tenido el último domicilio en el pueblo de Pedralva, de esta provincia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial por ignorarse su actual paradero, para conocimiento del interesado.

Valencia, 1.º de Marzo de 1932.—El Delegado de Hacienda, Pascual Abad.  
P.—101

**AGENCIA EJECUTIVA DE LA HACIENDA EN LA ZONA DE LAREDO-CASTRO-URDIALES**

Don Gervasio R. Fernández Peláez, Recaudador y Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona de Laredo Castro-Urdiales.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 85, 131, 134 y 152, párrafo segundo del Estatuto de Recaudación vigente, se notifica y requiere a los señores John Walpols Hollway, Mary Elisabeth Rosina Hollway y Blisia King Hollway, Edith Blake Hollway y Harry William Hollway, perceptores de un canon por tonelada de mineral de hierro extraído de la mina "Ceferina", sita en Setares, término municipal de Castro-Urdiales, para que en el término de diez días hábiles a contar desde la fecha en que se haga esta notificación por medio de su publicación en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, ingresen en la Agencia ejecutiva de esta Zona, sita en el número 15 de la calle Muelle Equillor, de la ciudad de Castro-Urdiales, provincia de Santander, 74.977,75 pesetas, importe de la certificación expedida por el señor Liquidador del impuesto de Derechos reales de este partido judicial de Castro Urdiales, más el 10 por 100 de recargo de epremio, intereses de demora a contar desde el 18 de Febrero de 1932, y las costas y gastos en su caso; advirtiendo que, transcurrido el indicado plazo de diez días, este recargo se elevará al 20 por 100, con el consiguiente embargo de bienes y expedición del oportuno mandamiento y al señor Registrador de la Propiedad de este partido.

Castro-Urdiales, 4 de Marzo de 1932. El Agente ejecutivo, Gervasio R. Fernández.  
P.—104

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE TARAZONA**

En virtud del presente, y por no haber sido habido D. Manuel Fernández Pacheco, Conserje del Matadero municipal de esta ciudad, se pone a su disposición, por el plazo de ocho días, el expediente de destitución que se le sigue por abandono de dicho cargo para que pueda ofrecer descargos y pruebas; con la advertencia de que, de no hacerlo, se le considerará destituido.

Tarazona (Zaragoza), 2 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, G. Cisneros.  
M.—79

**ANUNCIOS DE PRECIO PAGO**

**MINAS DE GADOR, S. A.**

Convoca a Junta general ordinaria el día 21 Marzo 1932, en el domicilio social, Goya, 6, Madrid, a las doce de la mañana, para someter a aprobación de los señores accionistas la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1931. Según el artículo 21 de los Estatutos, el depósito de las acciones para tener derecho de asistencia a dicha Junta deberá hacerse, con cinco días de anticipación a la misma, en la Caja social.

Madrid, 7 de Marzo de 1932.—El Secretario Consejero, Angeles G. Mauriño.  
X.—919

**ELECTRICA DE SAN MANUEL, S. A.**

El Consejo de Administración, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 16 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de los corrientes, en este domicilio social, y hora de las cinco de la tarde.

Estación de Pedro Martínez (Granada), 5 de Marzo de 1932.—El Presidente, José Escribano y Serrano.  
X.—926

**EL LAUREL DE BACO, S. A.**

Balance general cerrado al 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Mobiliario de industria.....	653.671,70
Idem de servicio.....	170.233,50
Idem de escritorio.....	6.669,45
Inmuebles.....	1.534.470,69
Instalaciones.....	25.964,20
Máquinas de hielo.....	350.000,00
Valores de consumo.....	3.540.870,60
Semovientes.....	55.251,00
Mercaderías generales.....	316.003,46
Botellas y sifones.....	61.032,37
Valores mobiliarios.....	1.855,00
Fianzas y depósitos.....	21.214,58
Cuentas de provincias.....	1.500,00
Acciones en Cartera.....	203.200,00
Idem en depósito.....	203.200,00
Banco de España: Efectos en custodia.....	12.500,00

Pesetas.

Idem id.: Cuenta corriente.....	237.000,00
Caja.....	12.248,04
<b>Total.....</b>	<b>7.313.189,59</b>

**PASIVO**

Capital.....	700.000,00
Cuentas corrientes.....	30.267,94
Abonados consumidores.....	12.300,59
Accionistas acreedores por acciones en depósito.....	108.800,00
Accionistas acreedores.....	19.744,82
Varios acreedores.....	62.368,35
Obligaciones, emisión de 1925.....	3.540.870,60
Cupones, emisión de 1925.....	15.692,42
Amortización de obligaciones.....	9.629,40
Fondo de reserva.....	2.570.836,10
Pérdidas y Ganancias: Beneficio líquido del presente ejercicio.....	242.589,37
<b>Total.....</b>	<b>7.313.189,59</b>

Madrid, 31 de Diciembre de 1931.—El Secretario Contador, Julián Bravo.—El Presidente, Severiano Martínez.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, al cumplir con la precedente publicación las disposiciones legales vigentes, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 22 del corriente, a las tres en punto de la tarde, en su domicilio social, plaza de la Moncloa, 6.

Al propio tiempo se hace saber por el presente anuncio a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión de 1925, que el sorteo ordinario de amortización correspondiente a los beneficios de 1931 tendrá lugar en el salón de actos de la misma, plaza de la Moncloa, número 6, y ante un Notario de esta Corte, el día 29 del referido mes actual, a las once de su mañana.

De igual modo se hace conocer a los obligacionistas de dicha Sociedad que, a partir del día 2 del próximo mes de Abril, se pagará en la Caja social, plaza de la Moncloa, 6, de diez y media de la mañana a la una de la tarde, el cupón número 7 relativo a las obligaciones emisión de 1925.

Madrid, 8 de Marzo de 1932.—El Secretario, Julián Bravo.  
X.—921

**LABORES MECANICAS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo actual en el domicilio social, a las once y media de la mañana.

Madrid, 7 de Marzo de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Irujo de Bizaguirre.  
X.—935

**SOCIEDAD DE AUTORES ESPAÑOLES**

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se verificará el día 9 de Abril de 1932, a las cuatro de la tarde

en el domicilio social (calle del Prado, 24), con el siguiente orden del día:

- 1.º Disolución y liquidación de la Sociedad.
  - 2.º Fecha en que cesarán sus operaciones activas.
  - 3.º Normas de la liquidación.
  - 4.º Elección de la Comisión liquidadora.
  - 5.º Poderes de la misma.
- Madrid, 5 de Marzo de 1932.—El Secretario, José Ramos Martín.

X-931

### SOCIEDAD DE AUTORES ESPAÑOLES

A los efectos de la Junta general extraordinaria convocada para el día 9 de Abril próximo, se hace saber a los socios numerarios que hasta el día 31 del corriente mes estará a disposición de todos los socios la lista de los numerarios, para que puedan examinarla y solicitar la rectificación o exclusión que crean conforme a derecho.—El Secretario, José Ramos Martín.

X-932

### STADIUM METROPOLITANO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo actual en el domicilio social (Stadium Metropolitano), a las doce del medio día, para tratar de la aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1931.

Los señores accionistas deberán depositar en la Caja social, cinco días antes del señalado para la Junta, de cinco a siete de la tarde, los títulos o resguardos que les den derecho de asistencia.

Madrid, 7 de Marzo de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos L. de Eizaguirre.

X-933

### STADIUM METROPOLITANO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Stadium) el día 30 de Marzo actual, a las doce y media, para tratar de la ampliación del capital social.

Madrid, 7 de Marzo de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos L. de Eizaguirre.

X-934

### BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de las facultades que le concede el número 11 del artículo 34 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Paseo del Prado, 4, el día 30 de los corrientes, a las doce de la mañana, para deliberar y resolver sobre los extremos que determina el artículo 21 de los Estatutos.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los accionistas—particulares y Corporaciones—que tengan inscritas sus acciones en los registros no-

minativos del Banco. Durante el plazo de esta convocatoria, los accionistas que no hayan de asistir personalmente a la Junta podrán notificar al Banco su representación mediante manifestación escrita y firmada.

Madrid, 5 de Marzo de 1932.—El Subgobernador, E. Anasiasio.

X-922

### S. A. META

En cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria para el día 11 de Abril próximo, a las once de la mañana, en el local social, Francisco Giner, 2 (antes Martínez Campos). Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas con derecho a asistencia, conforme con lo preceptuado por el artículo 22 de los Estatutos.

Madrid, 8 de Marzo de 1932.—El Secretario, Francisco López y López.—El Presidente, Emilio Rey Sánchez.

X-924

### CAJA MUTUA POPULAR

Habiéndose extraviado la póliza número 127.819, que la Sociedad de Seguros Caja Mutua Popular, de Barcelona, expidió en 1.º de Diciembre de 1927 sobre la vida de D. Agustín Soler Rosell, de Castellvíll y Vilár, se hace público por medio del presente anuncio que, si no fuese presentada en la Dirección general para España de la citada Sociedad, Vía Layetana, número 13, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno, y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 5 de Marzo de 1932.

X-923

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 54.916, expedido por este Banco en 17 de Noviembre de 1928, en representación de pesetas nominales 11.000, en 22 cédulas hipotecarias 6 por 100, números 30.454 a 473 y 55.267 a 268, a favor de D. Manuel López de las Heras, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio; fecha 18 Febrero próximo pasado; haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 7 de Marzo de 1932.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X-927

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo de cupones, expedido por esta Caja general en 6 de Octubre de 1931 con los números 223.439 de entrada y 80.049 de registro, correspondiente al depósito de la misma numeración, constituido

por D. José Vives Oliver para responder de su cargo de Administrador de Loterías de Barcelona, y correspondiente a los trimeses de los vencimientos de 15 de Mayo de 1928 a 15 de Agosto de 1931, inclusive, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 4 de Marzo de 1932.—El Ordenador de pagos, Emilio Vela-Hidalgo Burriel.

X-917

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GERONA

Don Pablo Balsells Morera, Juez de primera instancia de Gerona y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 30 de 1932, por D. José Vidal Pont, mayor de edad, del comercio y vecino de Casá de la Seiva, se ha promovido demanda incidental denunciando el extravío de los siguientes títulos:

Cincuenta acciones de la Compañía Española de Petróleos, de 50 pesetas nominales cada una, números 211.790 al 839, con cupón número 1 y siguientes, y 25 acciones del Banco Español del Río de la Plata, números 41.936 al 63, con cupón número 5.

Dichos títulos eran de la pertenencia del demandante D. José Vidal Pont, el cual adquirió las 50 acciones de la Compañía Española de Petróleos, con fecha 13 de Enero de 1930, de canje, con intervención del Agente de cambio y Bolsa de Barcelona D. Octavio Bruix; y la 25 acciones del Banco Español del Río de la Plata las adquirió con fecha 3 de Marzo de 1930, por compra a don Antonio Rovira, según justifica con las oportunas pólizas de operación al contado, acompañadas con su demanda.

Y como los expresados títulos que tenía en su poder el denunciante le fueron robados con fecha 10 de Marzo de 1931, de conformidad con las prescripciones del Código de Comercio vigente, se anuncia por medio del presente, para impedir su negociación o enajenación por el que resulte poseedor de los expresados títulos; haciéndose constar que se ha decretado por este Juzgado la retención de las mencionadas acciones y de sus cupones correspondientes.

Dado en Gerona a 22 de Febrero de 1932.—El Juez, Pablo Balsells Morera. El Secretario, Vicente Romero Rato.

X-928

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital,

en los autos incidentales promovidos por el Procurador D. Eduardo Morales Díaz, en nombre de la Sra. Superiora general de la Comunidad de Religiosas "Filles de Jesus", de Saint Joseph de Kermaria, sobre denuncia por extravío de los títulos que se dirán, se ha acordado publicar por medio del presente, del que se insertarán copias en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, dicha denuncia, señalando el término de quince días para que pueda comparecer el tenedor de los títulos de que se trata.

Ocho títulos de la Deuda Perpetua pública de España, al 4 por 100 exterior, o sea: uno, número 30.602, serie D, de 6.000 pesetas o 6.000 francos, y siete títulos, números 28.988, 52.730, 33.075, 54.243, 58.160, 84.907 y 93.176, serie A, de 1.000 pesetas o 1.000 francos cada uno.

Y para que conste y se inserte en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", a los fines acordados, expido el presente en Madrid a 1.º de Marzo de 1932.—El Secretario, por suplencia, Emilio Esteban.—Visto bueno: el Juez de primera instancia in litem (ilegible).

X-930

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA, DE MÁLAGA

Don Isidro Acedo y Llerena, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de la ciudad de Málaga.

Por el presente se sacan por segunda vez en pública subasta por el tipo de los valores que se indican al pie de cada descripción, y que es el 75 por 100 del primero, los bienes siguientes:

Primero. Un vapor pesquero de madera, llamado "Carlitos", armado de patibone de dos palos, con máquina y caldera construidas en Inglaterra en 1909; de los cuales aquella, que es de dos cilindros, trabaja a baja y alta presión y condensación, y ésta es de tipo máximo y puede desarrollar una fuerza de 25 caballos indicados. El casco fué construido en los astilleros de Hijos de J. Borreros, de Vigo, en dicho año de 1909, con madera de pino y roble del país. Estera, entre alerices, 17 metros y 70 centímetros; manga, de fuera a fuera, en el frente, cuatro metros y 28 centímetros, y puntal central, dos metros y 25 centímetros. Tonelaje total, 58 toneladas y 71 centésimas; descuentos, 38 toneladas y 50 centésimas; peso, cero. No tiene señal distintiva en el Código Internacional de Señales. Valor de subasta, 41.250 pesetas.

Segundo. Una casa en la calle Hernando de Zafra, antes Conchita, de esta ciudad, número 19 moderno; linda: por su derecha, con la 17; izquierda, con la 4, de la calle San Patricio, y por el fondo, con casas de la calle del Cristo de la Epidemia. Valor de subasta, pesetas 7.500.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia (Alameda de Pablo Iglesias, número 25), se ha señalado el día 22 de Marzo próximo, a las once horas; se hace presente que los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por

100 de dichos valores, para poder tomar parte en ella; que no se admitirá postura inferior a expresados tipos; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en este Juzgado y Secretaría del señor Miralles Prats, desde las diez a las catorce horas, en los días laborables; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento especial sumario que con arreglo a lo prevenido en la Ley Hipotecaria ins. a el Procurador D. Antonio Parody Carrera, en nombre y representación de D. Gonzalo Bentobal Solís, contra D. Manuel Botella de la Rosa, sobre reclamación de 27.500 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de Febrero de 1932.—El Juez, Isidro Acedo y Llerena.—El Secretario, Pablo Miralles Prats.

X-925

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MERCED, DE MÁLAGA

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Merced, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en virtud de demanda de juicio declarativo de mayor cuantía deducida por el Procurador D. Francisco Bioteo Cano, en nombre de la Compañía Transmediterránea, S. A., en reclamación de la cantidad de 47.500 pesetas, en concepto de daños y perjuicios sufridos al buque de dicha Compañía, "A. Lázaro", por el abordaje de que fué objeto por parte del vapor italiano "Araldo", en la noche del 13 de Diciembre de 1928, se emplaza a todos los demandados, que lo son: Armadores, Navieros, Capitán, Aseguradores e interesados de cualquier clase, aunque sea con el carácter de acreedor del vapor italiano "Araldo", cuyos domicilios y aun las personas afirma desconocer la parte actora, para que dentro del término de nueve días improrrogables, común a todos, y que se contara desde la inserción de esta cédula en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en los expresados autos, personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga, 25 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).

X-920

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

Don Mariano Luján y Vicen, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en autos juicio ejecutivo por

el procedimiento sumario establecido en la Ley Hipotecaria, que se sigue en dicho Juzgado y por ante el Secretario que refrenda, a instancia de doña Dolores Sáenz Rodríguez y D. Juan Manuel Lara Gómez, la primera debidamente asistida del segundo, representados por el Procurador D. Luis Romero Sánchez, contra D. José, D. Juan y doña Mercedes Ordóñez Puerto, sobre cobro de pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se describirá, por término de veinte días, cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones que se dirán.

Finca.—Casa situada en esta ciudad, calle Cantarranas, hoy Gravina, número 31 antiguo, 57 moderno y 44 novísimo y actual, cuya área consta de 102 metros y 70 centímetros cuadrados, o sean 147 y tercia varas. Linda: por la derecha de su entrada, con la del número 46; por la izquierda, con la del número 42, y por su centro o fondo, con casa de la calle Marqués de Paradás.

En la expresada finca corresponde a doña Mercedes Ordóñez Puerto una participación proindivisa de 3.919 pesetas, dos céntimos y 625 milésimas, y a cada uno de D. Juan y D. José Ordóñez Puerto, otra de 7.925 pesetas, 48 céntimos y 688 milésimas, en el valor total de 19.800 pesetas; habiéndose señalado como valor que sirva de tipo para la subasta la suma de 11.966 pesetas y 80 céntimos la participación correspondiente a doña Mercedes Ordóñez, y 48.033 pesetas y 20 céntimos, a las participaciones reunidas o sumadas de D. José y D. Juan Ordóñez.

Habiéndose señalado para su remate en el mejor postor el día 12 de Abril próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca, 4, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Segunda. Por el mero hecho de tomar parte en la subasta, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca hipotecada.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que antes se ha expresado, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Quinta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicidad se extiende el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 1 de Marzo de 1932.—Mariano Luján.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganzinotto.

X-929



# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON del Cuerpo de Vigilancia, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1908, con arreglo a la Real orden de 13 de Octubre de 1930 y cerrado en fin de Diciembre de 1931.

(Continuación de la GACETA núm. 51.)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
648	D. Isidro Cano Vicente.....	12	2	1892	7	8	1916	10	3	1929	»
649	Vidal Almedros Bautista.....	12	2	1891	12	8	1916	25	7	1929	»
650	Enrique Cobo Medina.....	20	2	1887	5	8	1916	28	8	1929	»
651	Tiburcio Flórez Vicente.....	19	5	1890	1	9	1916	16	9	1929	»
652	Francisco Mata Casas.....	28	4	1889	13	8	1916	19	3	1929	»
653	Doroteo Panero Racimo.....	28	3	1886	15	8	1916	6	5	1929	»
654	Manuel Martínez Velasco Vidal.....	15	8	1891	19	8	1916	9	10	1929	»
655	Antonio Vivó Colón.....	10	5	1882	19	8	1916	9	10	1929	»
656	Enrique Grima Viejo.....	14	12	1888	26	8	1916	10	10	1929	»
657	Joaquín Limia López.....	29	6	1884	24	8	1916	15	10	1929	»
658	José Romero Duelo.....	2	8	1885	31	7	1916	17	10	1929	»
659	Jesús Calvo Herreros.....	17	4	1893	20	7	1917	5	11	1929	»
660	Gonzalo Godos Godos.....	25	11	1890	29	8	1916	5	11	1929	»
661	Antonio Gómez López.....	31	5	1883	25	8	1916	10	11	1929	»
662	Manuel Gallud Tarraga.....	20	3	1889	2	9	1916	21	11	1929	»
663	Félix Díaz Sánchez.....	17	5	1887	5	8	1916	2	12	1929	»
664	Domingo Madrid Conesa.....	25	6	1880	14	8	1916	1	1	1930	»
665	Romualdo Romero Miguélez.....	7	2	1890	7	8	1916	2	1	1930	»
666	Juan Váquer Martínez.....	18	1	1890	29	8	1916	3	1	1930	»
667	Aventino Mendoza Llorente.....	4	2	1890	11	8	1916	19	1	1930	»
668	Ramón Moratínos Molo.....	23	3	1880	22	10	1916	29	1	1930	»
669	Luis Muñiz Jiménez.....	5	4	1890	13	10	1916	3	2	1930	»
670	Félix Martínez Martínez.....	12	4	1890	12	10	1916	12	2	1930	»
671	Leandro García Bayona.....	1	3	1893	2	10	1916	12	2	1930	»
672	Manuel Alonso Linares.....	5	5	1887	10	10	1917	28	4	1930	»
673	José Albareda Díaz.....	15	1	1887	8	11	1916	20	2	1930	»
674	Luis Borreguero Gallego.....	11	5	1888	13	11	1916	21	2	1930	»
675	Arsenio Chaplet Rodríguez.....	19	7	1888	7	8	1916	14	8	1929	»
676	Emeterio Vicente Tarodo.....	3	3	1885	19	1	1917	9	3	1930	»
677	Rodolfo Serrano de la Parte.....	2	7	1892	17	1	1917	18	3	1930	»
678	Aniceto Ruiz Cacho.....	17	4	1892	4	1	1917	13	3	1930	»
679	Pedro González Rodríguez.....	23	2	1885	5	1	1917	6	4	1930	»
680	José Otero Fernández.....	20	12	1890	14	2	1917	9	6	1929	»
681	José Barrios Navarro.....	2	4	1878	15	1	1917	13	4	1930	»
682	Hipólito Borbujo Barrios.....	1	6	1881	11	1	1917	22	4	1930	»
683	Julio Inglés Pizarro.....	24	2	1881	5	1	1917	2	5	1930	»
684	Juan del Corro Obregón.....	10	6	1877	1	2	1917	7	5	1930	»
685	Germán Sáez Vaquerizo.....	11	10	1892	22	8	1916	8	3	1930	»
686	Vicente Miñana Gómez.....	6	12	1884	19	1	1917	8	5	1930	»
687	Asterio Martín Calvo.....	21	10	1890	20	8	1916	10	5	1930	»
688	Moisés Rodríguez Jiménez.....	13	6	1890	22	1	1917	20	5	1930	»
689	Bernardo Calvo Salido.....	23	7	1880	20	6	1917	21	5	1930	»
690	José Martín González García.....	25	2	1879	5	5	1917	1	6	1930	»
691	Rafael González Galindo.....	24	10	1887	2	7	1917	6	6	1930	»
692	Antonio Lladó Boixadera.....	12	9	1882	21	7	1917	9	6	1930	»
693	Eduardo López Cortés.....	28	2	1882	19	7	1917	10	6	1930	»
694	César Matarredona Terán.....	22	1	1890	27	6	1917	18	6	1930	»
695	Rafael Martín Carvajal.....	27	6	1887	4	8	1917	30	6	1930	»
696	José Gosávez Martínez.....	1	8	1886	22	8	1917	15	7	1930	»
697	Pedro Javaloy Martínez.....	15	1	1879	1	8	1917	20	7	1930	»
698	Cayetano Ramos Mucha.....	16	7	1886	3	8	1917	27	7	1930	»
699	Cesáreo Jiménez Ruiz.....	25	2	1885	1	8	1917	29	7	1930	»
700	Rafael Castillo Teja la.....	6	1	1882	1	8	1917	13	8	1930	»
701	Celso Marcos Escalera.....	28	7	1888	9	8	1916	13	8	1930	»
702	Juan Fuster Hernández.....	25	2	1889	9	8	1917	14	8	1930	»
703	José Boada Marcos.....	18	11	1881	1	8	1917	15	7	1930	»
704	Luis Díaz Flor Sebastián.....	12	8	1882	27	7	1917	15	8	1930	»
705	Fernando Iglesias López.....	14	10	1891	1	8	1917	17	8	1930	»
706	Enrique Terol Gisbert.....	30	10	1882	22	8	1917	23	8	1930	»
707	Ángel Candial Prieto.....	15	3	1883	1	8	1917	5	9	1930	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES						
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
708	D. Andrés Ruiz Perriago.....	16	—	2	—	1887	21	—	9	—	1917	9	—	9	—	1930	»
709	Serapio Martínez Vázquez.....	14	—	11	—	1877	15	—	9	—	1917	17	—	9	—	1930	»
710	Rafael Puebla Gómez.....	2	—	8	—	1875	3	—	7	—	1917	8	—	10	—	1930	»
711	Daniel Esteban Calvo.....	3	—	1	—	1852	1	—	9	—	1917	12	—	10	—	1930	»
712	Julián Sánchez Sánchez.....	9	—	1	—	1882	3	—	11	—	1917	25	—	10	—	1930	»
713	Severiano Gil Sánchez.....	8	—	11	—	1890	2	—	11	—	1917	28	—	10	—	1930	»
714	Felipe de Frutos Frutos.....	26	—	5	—	1889	2	—	1	—	1918	1	—	11	—	1930	»
715	Isidoro Barrios Sanabria.....	4	—	4	—	1893	16	—	11	—	1917	13	—	11	—	1930	»
716	Enrique Bucardó Navarro.....	30	—	3	—	1888	1	—	11	—	1917	17	—	11	—	1930	»
717	Miguel Jiménez Ruiz.....	5	—	7	—	1886	11	—	1	—	1918	22	—	11	—	1930	»
718	Julián Baños Ocaña.....	26	—	3	—	1882	1	—	2	—	1918	22	—	11	—	1930	»
719	Luis Martínez González.....	34	—	1	—	1889	11	—	2	—	1908	19	—	11	—	1927	»
720	Magín Domínguez Pérez.....	18	—	8	—	1886	25	—	1	—	1918	30	—	11	—	1930	»
721	Timoteo Cano Ponce.....	10	—	6	—	1890	26	—	4	—	1918	9	—	12	—	1930	»
722	Felipe Andrés Cabezas.....	29	—	10	—	1892	30	—	8	—	1916	16	—	12	—	1930	Excedente.
723	Alfredo Armuña Vázquez.....	14	—	12	—	1886	13	—	8	—	1916	16	—	12	—	1930	»
724	Victorine Millán Garrido.....	24	—	10	—	1889	1	—	5	—	1917	1	—	1	—	1931	»
725	Angel Rodríguez del Oro.....	24	—	1	—	1888	23	—	7	—	1917	1	—	1	—	1931	»
726	Ricardo Fagoaga Arrubarrena.....	6	—	4	—	1886	26	—	8	—	1918	1	—	1	—	1931	»
727	Manuel Vives Lasierra.....	22	—	9	—	1897	21	—	6	—	1921	1	—	1	—	1931	Excedente.
728	José Canera Sánchez.....	4	—	12	—	1891	21	—	6	—	1921	1	—	1	—	1931	»
729	Eladio Manera Custardoy.....	15	—	10	—	1886	21	—	6	—	1921	1	—	1	—	1931	»
730	Florentino Alonso Pérez.....	14	—	5	—	1895	21	—	6	—	1921	1	—	1	—	1931	»
731	Benito Rodríguez Alonso.....	25	—	2	—	1897	21	—	6	—	1921	1	—	1	—	1931	»
732	Francisco Iglesias Sánchez.....	2	—	4	—	1897	21	—	6	—	1921	1	—	1	—	1931	»
733	José Antrás Rivera.....	6	—	7	—	1892	21	—	6	—	1921	1	—	1	—	1931	Excedente.
734	Fernando Lozano San Justo.....	20	—	12	—	1886	31	—	6	—	1921	1	—	1	—	1931	»
735	Carlos Arce Fernández de la Vega.....	7	—	11	—	1893	21	—	6	—	1921	1	—	1	—	1931	»
736	Antonio Aivarez Ramos.....	22	—	7	—	1891	21	—	6	—	1921	1	—	1	—	1931	»
737	Hipólito Herráiz Romero.....	22	—	8	—	1894	21	—	6	—	1921	1	—	1	—	1931	»
738	Antonio Gracia Tosas.....	25	—	10	—	1890	21	—	6	—	1921	1	—	1	—	1931	»
739	Gregorio Salmorón Martín.....	22	—	12	—	1888	21	—	6	—	1921	1	—	1	—	1931	»
740	Aquilino Villalba González.....	22	—	12	—	1891	21	—	6	—	1921	1	—	1	—	1931	»
741	Francisco Gisbert Belda.....	27	—	8	—	1893	21	—	6	—	1921	1	—	1	—	1931	Excedente.
742	Faustino García de las Heras.....	15	—	2	—	1892	27	—	6	—	1921	1	—	1	—	1931	»
743	José Fernández Piñero.....	7	—	7	—	1895	21	—	6	—	1921	1	—	1	—	1931	»
744	Alejo Sánchez de la Peña.....	17	—	2	—	1895	21	—	6	—	1921	1	—	1	—	1931	»
745	Faustino Pérez Barrantes.....	14	—	2	—	1888	21	—	6	—	1921	1	—	1	—	1931	»
746	Manuel Moreno Martín.....	10	—	4	—	1892	21	—	6	—	1921	1	—	1	—	1931	»
747	Enrique Fernández Sánchez.....	25	—	12	—	1886	21	—	6	—	1921	1	—	1	—	1931	»
748	Eugenio Rodríguez Gutiérrez.....	10	—	11	—	1891	21	—	6	—	1921	1	—	1	—	1931	»
749	Miguel Romero Vallés.....	18	—	12	—	1895	21	—	6	—	1921	1	—	1	—	1931	»
750	Eustaquio Paró Zurilla.....	21	—	9	—	1896	21	—	6	—	1921	1	—	1	—	1931	»
751	Luis Mejía Martínez.....	18	—	11	—	1895	25	—	6	—	1921	12	—	10	—	1928	»
752	Félix González Asensio.....	31	—	10	—	1897	21	—	6	—	1921	14	—	3	—	1931	»
753	Bartolomé González Ojeda.....	24	—	8	—	1893	21	—	6	—	1921	6	—	1	—	1931	Excedente.
754	Juan Domínguez Toscano.....	1	—	8	—	1888	21	—	6	—	1921	6	—	1	—	1931	»
755	José Sueiro Pérez Casar.....	30	—	8	—	1892	1	—	6	—	1921	6	—	1	—	1931	»
756	José Casañ Salinas.....	26	—	5	—	1883	21	—	6	—	1921	8	—	1	—	1931	»
757	Angel González Barahona.....	14	—	3	—	1888	23	—	7	—	1921	15	—	1	—	1931	»
758	Augusto Gómez Domínguez.....	6	—	5	—	1895	21	—	6	—	1921	1	—	7	—	1929	»
759	Rufo Hoyo González.....	8	—	11	—	1895	22	—	6	—	1921	17	—	1	—	1931	»
760	Esteban Garrote Ortega.....	28	—	11	—	1895	21	—	6	—	1921	21	—	1	—	1931	»
761	Manuel Méndez Pérez.....	5	—	6	—	1887	21	—	6	—	1921	22	—	1	—	1931	»
762	Tomás García Ochoa Gómez.....	21	—	12	—	1894	21	—	6	—	1921	30	—	1	—	1931	»
763	Pedro Villarriba Díaz Maroto.....	15	—	5	—	1897	21	—	6	—	1921	30	—	1	—	1931	»
764	Paulino Hordesillas Monterde.....	9	—	3	—	1890	21	—	6	—	1921	30	—	1	—	1931	»
765	Luis Mayoral Pérez.....	18	—	10	—	1890	21	—	6	—	1921	8	—	2	—	1931	»
766	José Obejero de Gante.....	27	—	6	—	1893	1	—	7	—	1921	12	—	2	—	1931	»
767	Justiniano Cirujano Aparicio.....	5	—	9	—	1896	21	—	6	—	1921	13	—	2	—	1931	»
768	José Gaspar Vicent.....	3	—	7	—	1890	1	—	7	—	1921	18	—	2	—	1931	»
769	Primitivo Requena Abadía.....	27	—	7	—	1894	4	—	7	—	1921	»	—	»	—	»	Excedente.
770	José Jimeno Pacheco.....	26	—	7	—	1897	21	—	6	—	1921	13	—	2	—	1931	»
771	Pedro Ruiz Fons.....	4	—	8	—	1887	27	—	7	—	1921	21	—	2	—	1931	»
772	Antonio Gallón Rodríguez.....	7	—	3	—	1888	6	—	7	—	1921	23	—	2	—	1931	»
773	Angel García Cuadrado.....	7	—	11	—	1896	3	—	7	—	1921	13	—	3	—	1931	»
774	Isaac Raso Sánchez.....	3	—	6	—	1888	1	—	7	—	1921	»	—	»	—	»	Excedente.
775	Pascual Ancho Marcuello.....	24	—	3	—	1894	14	—	6	—	1921	1	—	1	—	1929	»
776	Alejandro Arquimbas Arenós.....	3	—	11	—	1897	21	—	6	—	1921	14	—	3	—	1931	»
777	Mariano Martín Iglesias.....	17	—	10	—	1895	3	—	7	—	1921	15	—	3	—	1931	»
778	Carlos González de Lara.....	26	—	5	—	1896	21	—	6	—	1921	16	—	3	—	1931	»
779	Luis Sánchez Domínguez.....	14	—	1	—	1889	22	—	6	—	1921	20	—	3	—	1931	»
780	Ceferino Soria Cabrera.....	18	—	7	—	1889	21	—	6	—	1921	29	—	3	—	1931	»
781	José Serrano Pineda.....	19	—	3	—	1896	27	—	7	—	1921	10	—	4	—	1931	»
782	Miguel Mas Valdés.....	9	—	6	—	1896	21	—	6	—	1921	16	—	4	—	1931	»
783	Melitón Moreno Rejueriza.....	10	—	3	—	1891	21	—	6	—	1921	17	—	4	—	1931	»
784	Felipe Castro Rodríguez.....	9	—	10	—	1891	21	—	6	—	1921	18	—	4	—	1931	»
785	Pedro Reviriego de Miguel.....	7	—	6	—	1897	27	—	7	—	1921	24	—	4	—	1931	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES						
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
736	D. Santos Bozal Casado.....	2	—	3	—	1890	21	—	6	—	1921	24	—	4	—	1931	Excedente.
737	José Rumbao Rodríguez.....	4	—	1	—	1892	21	—	6	—	1921	24	—	4	—	1931	Idem.
738	Félix Lázaro González.....	29	—	5	—	1892	21	—	6	—	1921	24	—	4	—	1931	»
739	Luis Marcos González.....	7	—	4	—	1895	21	—	6	—	1921	24	—	4	—	1931	»
790	Eugenio Palomo Hernando.....	15	—	11	—	1895	21	—	6	—	1921	24	—	4	—	1931	»
791	Amado Blázquez Pérez.....	4	—	9	—	1896	21	—	6	—	1921	24	—	4	—	1931	»
792	Manuel Topete Hernández.....	5	—	4	—	1891	21	—	6	—	1921	24	—	4	—	1931	Excedente.
793	Luis Lamata Tastet.....	31	—	10	—	1895	21	—	6	—	1921	24	—	4	—	1931	»
794	Jesús Dumont Carrotero.....	6	—	11	—	1891	21	—	6	—	1921	24	—	4	—	1931	»
795	Jesús Cabeza Larripa.....	23	—	12	—	1895	22	—	6	—	1921	24	—	4	—	1931	»
793	Ricardo Yagüe Fernández.....	1	—	6	—	1886	21	—	6	—	1921	24	—	4	—	1931	»
797	Vicente Medina Pernas.....	27	—	10	—	1891	21	—	6	—	1921	24	—	4	—	1931	»
798	Tomás Martín Pintado Mohino.....	24	—	1	—	1895	21	—	6	—	1921	24	—	4	—	1931	»
799	Gerardo Pérez Gobernado.....	24	—	9	—	1895	21	—	6	—	1921	24	—	4	—	1931	»
800	Reynaldo Caruncho Astray.....	21	—	5	—	1897	1	—	7	—	1921	24	—	4	—	1931	»
801	Pedro Bermejo Morillo.....	1	—	8	—	1888	2	—	7	—	1921	24	—	4	—	1931	»
802	Mariano Mula Navarro.....	5	—	3	—	1890	21	—	6	—	1921	24	—	4	—	1931	»
803	Domingo López López.....	12	—	5	—	1892	21	—	6	—	1921	24	—	4	—	1931	»
804	José de los Reyes Carrión Villalba.....	19	—	8	—	1892	22	—	6	—	1921	24	—	4	—	1931	»
805	Francisco Segura Cuadrado.....	26	—	8	—	1894	4	—	7	—	1921	24	—	4	—	1931	»
806	Alfredo Casal Añenza.....	8	—	4	—	1897	22	—	6	—	1921	24	—	4	—	1931	»
807	Ramón de la Cruz Herrero.....	2	—	8	—	1890	28	—	6	—	1921	24	—	4	—	1931	»
808	Eugenio García Larroche.....	23	—	12	—	1887	1	—	7	—	1921	24	—	4	—	1931	»
809	José García López.....	15	—	1	—	1894	22	—	4	—	1920	24	—	4	—	1931	»
810	José González Macías.....	17	—	2	—	1896	25	—	6	—	1921	24	—	4	—	1931	»
811	Indalecio Díaz Sánchez.....	21	—	5	—	1897	21	—	6	—	1921	24	—	4	—	1931	»
812	Felipe Ramos Gutiérrez.....	24	—	10	—	1882	28	—	6	—	1921	24	—	4	—	1931	»
813	Manuel Cobo Ortiz.....	16	—	6	—	1892	1	—	7	—	1921	24	—	4	—	1931	»
814	Guillermo Fernández-Marcote Rodríguez.....	6	—	4	—	1896	2	—	7	—	1921	24	—	4	—	1931	»
815	Evelio Villuendas Biosca.....	10	—	5	—	1896	21	—	6	—	1921	24	—	4	—	1931	»
816	Luis Baró García.....	14	—	10	—	1897	21	—	6	—	1921	24	—	4	—	1931	»
817	José Ruiz Rodríguez.....	8	—	3	—	1892	21	—	6	—	1921	24	—	4	—	1931	Excedente.
818	Ventura Cuesta Rueda.....	29	—	10	—	1890	1	—	7	—	1921	24	—	4	—	1931	»
819	José Martínez de Velasco Vidal.....	11	—	10	—	1892	21	—	6	—	1921	24	—	4	—	1931	»
820	Manuel Torres Gutiérrez.....	17	—	12	—	1891	28	—	6	—	1921	24	—	4	—	1931	»
821	Casimiro García-Consuegra Vergara.....	4	—	2	—	1895	21	—	6	—	1921	24	—	4	—	1931	»
822	Manuel Losa Alvarez.....	26	—	5	—	1896	9	—	7	—	1921	26	—	4	—	1931	»
823	Abelardo Lifante Marín.....	31	—	5	—	1889	21	—	6	—	1921	7	—	5	—	1931	»
824	Manuel Tornel Mendaro.....	15	—	3	—	1890	21	—	6	—	1921	27	—	5	—	1931	»
825	Julián Nieto Simancas.....	18	—	10	—	1887	2	—	7	—	1921	1	—	6	—	1931	»
826	Félix Téllez García.....	21	—	7	—	1895	21	—	6	—	1921	23	—	6	—	1931	Excedente.
827	José Blanco Méndez.....	11	—	10	—	1891	21	—	6	—	1921	23	—	6	—	1931	»
828	Sixto Martín Velasco.....	20	—	3	—	1894	28	—	6	—	1921	23	—	6	—	1931	»
829	José Labernia Avilés.....	9	—	5	—	1896	21	—	6	—	1921	1	—	7	—	1931	»
830	Luis Omana Díaz.....	7	—	8	—	1896	2	—	7	—	1921	15	—	7	—	1931	»
831	Noel Martínez Bahamonde.....	1	—	4	—	1886	21	—	6	—	1921	17	—	7	—	1931	»
832	Blas López Oliva Paredes.....	3	—	2	—	1894	21	—	6	—	1921	30	—	7	—	1931	»
833	Julio Herrero Tapia.....	17	—	10	—	1894	21	—	6	—	1921	18	—	8	—	1931	»
834	Eduardo Barrada Bueno.....	14	—	5	—	1895	1	—	7	—	1921	28	—	8	—	1931	»
835	Miguel Cortés Rubio.....	29	—	9	—	1897	1	—	7	—	1921	29	—	8	—	1931	»
836	José Sánchez Pascual.....	21	—	4	—	1893	1	—	7	—	1921	2	—	9	—	1931	»
837	Valeriano Herrera Morales.....	27	—	8	—	1891	21	—	6	—	1921	14	—	9	—	1931	»
838	Daniel Cepero Ruiz.....	21	—	7	—	1896	21	—	6	—	1921	12	—	10	—	1931	»
839	José Trélez Graño.....	11	—	4	—	1896	21	—	6	—	1921	12	—	10	—	1931	Excedente.
840	Antonio Egea Ortigosa.....	26	—	7	—	1897	28	—	6	—	1921	12	—	10	—	1931	»
841	Arturo de las Heras Sanz.....	5	—	6	—	1895	21	—	6	—	1921	13	—	10	—	1931	»
842	Germán Gómez González.....	10	—	5	—	1887	1	—	7	—	1921	13	—	10	—	1931	»
843	Ramón Ramos García.....	5	—	4	—	1896	24	—	6	—	1921	24	—	10	—	1931	»
844	Manuel González Andius.....	15	—	4	—	1884	21	—	6	—	1921	28	—	10	—	1931	»
845	José Bajo Vicente.....	19	—	2	—	1886	21	—	6	—	1921	30	—	10	—	1931	»
846	Mariano Gamo Colomo.....	8	—	12	—	1889	28	—	6	—	1921	30	—	10	—	1931	»
847	Pedro Custal Negra.....	21	—	4	—	1890	1	—	7	—	1921	19	—	11	—	1931	»
848	Francisco García Abienzo Colmenares.....	2	—	7	—	1890	10	—	7	—	1921	20	—	11	—	1931	»
849	Pablo Espada García.....	18	—	11	—	1893	1	—	7	—	1921	20	—	11	—	1931	»
850	Manuel Martín Aznarte.....	11	—	6	—	1894	21	—	6	—	1921	22	—	11	—	1931	»
851	José Martín de la Vega Sánchez.....	9	—	10	—	1894	21	—	6	—	1921	2	—	12	—	1931	Excedente.
852	Tomás San Martín Rigado.....	13	—	1	—	1895	22	—	6	—	1921	2	—	12	—	1931	»
853	Carlos Cortés Rivera.....	28	—	7	—	1895	21	—	6	—	1921	21	—	12	—	1931	»
854	Ángel Mellado Casaldueiro.....	23	—	1	—	1891	1	—	7	—	1921	22	—	12	—	1931	»
AGENTES DE SEGUNDA CLASE																	
1	D. Manuel Barber Fuertes.....	7	—	6	—	1892	6	—	11	—	1917	1	—	2	—	1921	»
2	Carlos Santamaría Salguero.....	24	—	6	—	1891	6	—	7	—	1921	6	—	7	—	1921	»
3	José María García.....	22	—	8	—	1891	21	—	6	—	1921	21	—	6	—	1921	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
		4	D. Luis de Pablos del Campo.....	11	4	1888	28	6	1921	28	
5	Gerardo Ferreiro de Sola.....	21	1	1890	2	7	1921	2	7	1921	Excedente.
6	Pedro Mendoza Villajos.....	31	1	1896	27	6	1921	27	6	1921	»
7	Vicente Lerma Martínez.....	25	1	1888	3	7	1921	3	7	1921	»
8	Marcelino Vizcaino Chamorro.....	9	1	1896	10	7	1921	10	7	1921	Excedente.
9	Federico Rodriguez Delgado.....	22	7	1897	31	10	1922	31	10	1922	»
10	Pablo Quintas Rivera.....	6	11	1893	21	6	1921	21	6	1921	»
11	Alfredo Ríos Górriz.....	8	2	1894	1	7	1921	1	7	1921	»
12	Federico Sevilla Cascos.....	3	12	1894	1	7	1921	1	7	1921	»
13	Angel Torres López.....	5	5	1896	1	7	1921	1	7	1921	»
14	José Navarro Navarro.....	21	2	1892	21	6	1921	21	6	1921	»
15	Julián Llopis Sanz.....	26	4	1894	27	6	1921	27	6	1921	»
16	Cristóbal Páez Saura.....	26	3	1885	28	6	1921	28	6	1921	»
17	José Martín Martínez.....	2	2	1887	1	7	1921	1	7	1921	»
18	Feliciano Esteban Burguillo.....	9	6	1887	29	6	1921	29	6	1921	»
19	José Matarredona Terán.....	24	5	1888	4	7	1921	4	7	1921	»
20	Julián García Girad.....	17	8	1889	3	7	1921	3	7	1921	»
21	Francisco Antequera Estévez.....	16	12	1889	3	7	1921	3	7	1921	»
22	Atanasio Odriozola Reigosa.....	22	8	1894	27	6	1921	27	6	1921	»
23	Carlos Muñoz Luis.....	12	4	1895	2	7	1921	2	7	1921	»
24	Enrique Pascual Amat.....	1	5	1895	22	6	1921	22	6	1921	»
25	Fernando Sanz Navarro.....	25	1	1897	6	7	1921	6	7	1921	»
26	Alvaro Plana Panadero.....	8	8	1897	21	6	1921	21	6	1921	»
27	Julio García Vaquero.....	12	4	1883	27	6	1921	27	6	1921	»
28	Pedro de Lucio Guzmán.....	19	10	1887	21	6	1921	21	6	1921	»
29	Gregorio Diaz-Mingo Duenas.....	17	11	1888	2	7	1921	2	7	1921	»
30	Francisco Fernández López.....	11	7	1889	3	7	1921	3	7	1921	»
31	Gregorio Pérez Huidobro.....	16	2	1892	13	7	1921	13	7	1921	»
32	Jesualdo Mira Domínguez Alcahud.....	21	7	1895	4	7	1921	4	7	1921	»
33	Marcelino Gándara Fraile.....	2	6	1887	21	6	1921	21	6	1921	»
34	Máximo Pérez Carvajal.....	2	8	1895	4	7	1921	4	7	1921	»
35	Faustino López Rodríguez.....	31	3	1897	3	7	1921	3	7	1921	»
36	José Calebras Barba.....	26	11	1886	21	6	1921	21	6	1921	»
37	Manuel Guerrero Carrasco.....	15	4	1887	2	7	1921	2	7	1921	»
38	Pablo Urrutia Andrés.....	20	7	1888	21	6	1921	21	6	1921	»
39	Manuel Chamorro San Román.....	13	7	1893	6	7	1921	6	7	1921	Excedente.
40	Jacinto López Aribas.....	17	7	1895	21	6	1921	21	6	1921	»
41	Miguel Caro Valero.....	5	1	1896	2	7	1921	2	7	1921	»
42	José García de la Mano.....	19	3	1896	21	6	1921	21	6	1921	»
43	José Tevar Alemany.....	12	1	1884	2	7	1921	2	7	1921	»
44	Manuel Martínez de Diego.....	19	2	1889	27	6	1921	27	6	1921	»
45	Anastasio Sendino Martín.....	15	4	1890	3	7	1921	3	7	1921	»
46	Obdulio Barrera Arango.....	1	12	1890	27	6	1921	27	6	1921	»
47	Antonio Goy Botia.....	9	12	1890	1	7	1921	1	7	1921	»
48	Teodoro Martín Velasco.....	7	12	1891	25	6	1921	25	6	1921	»
49	Galo de Hoyos Fernández.....	16	10	1892	21	6	1921	21	6	1921	»
50	Eduardo Grandoso Fernández.....	12	9	1893	21	6	1921	21	6	1921	»
51	Julio Romero Funés.....	23	1	1894	2	7	1921	2	7	1921	»
52	Raimundo González Sarrión.....	15	3	1889	27	6	1921	27	6	1921	»
53	Julio López de Elola.....	4	3	1881	21	6	1921	21	6	1921	»
54	Cristóbal Cerón Bohorque.....	23	10	1894	27	7	1921	27	7	1921	»
55	Jesús García Gil.....	19	1	1896	21	6	1921	21	6	1921	Excedente.
56	Angel Moreno Hernández.....	2	3	1896	21	6	1921	21	6	1921	»
57	Félix Muñoz Dorado.....	26	3	1897	21	6	1921	21	6	1921	»
58	Eduardo Romero Gras.....	17	10	1891	3	7	1921	3	7	1921	»
59	Juan Hervás García.....	16	9	1886	3	7	1921	3	7	1921	»
60	José Rodríguez Urbano.....	8	5	1887	21	6	1921	21	6	1921	»
61	Alejandro Aparicio Mariñelarena.....	26	2	1890	1	7	1921	1	7	1921	»
62	Jesús González Regúlez.....	1	1	1891	12	7	1921	12	7	1921	»
63	Hilario Martínez Sánchez.....	21	10	1891	21	6	1921	21	6	1921	»
64	José Durán Aguilar.....	17	3	1893	21	7	1921	21	7	1921	»
65	Jacinto López Ortega.....	11	2	1895	2	7	1921	2	7	1921	»
66	Manuel Pombo Núñez.....	31	1	1896	25	6	1921	25	6	1921	»
67	León Antón Martínez.....	28	6	1897	21	6	1921	21	6	1921	»
68	Angel Maldonado Jiménez.....	21	7	1885	3	7	1921	3	7	1921	»
69	Teodomiro López Santo Tomás.....	6	8	1888	1	7	1921	1	7	1921	»
70	Jesús Castellar Lavasseur.....	17	8	1888	1	7	1921	1	7	1921	Excedente.
71	Avelino Mizaira Noguero.....	8	4	1889	21	6	1921	21	6	1921	»
72	José Lluch Montañó.....	9	1	1893	27	6	1921	27	6	1921	»
73	Francisco Sánchez Bengoa.....	15	9	1892	6	7	1921	6	7	1921	»
74	Francisco Barco Castro.....	6	1	1894	2	7	1921	2	7	1921	»
75	Pedro Escursell Díez.....	23	6	1895	27	6	1921	27	6	1921	»
76	Luis Francés Rodríguez.....	24	2	1884	19	7	1921	19	7	1921	»
77	Miguel Eraslas Ruiz.....	14	10	1885	7	7	1921	7	7	1921	»
78	Julio Sánchez Cogolludo Berlanas.....	12	4	1889	6	7	1921	6	7	1921	»
79	Jesús Martín de la Torre Lago.....	5	2	1890	25	6	1921	25	6	1921	»
80	Eduardo Alvarez Pereira.....	3	3	1891	19	7	1921	19	7	1921	»
81	Antonio Dargallo Sánchez.....	29	1	1893	24	6	1921	24	6	1921	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIQUEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
		82	D. Jacinto Villanueva Carboneras.....	26	7	1893	11	6	1921	19	
83	Anselmo Aracil García.....	25	7	1894	9	7	1921	9	7	1921	
84	Emilie Camacha García.....	5	4	1895	11	8	1921	11	8	1921	
85	Manuel Barnés Jiménez .....	4	7	1895	5	8	1921	5	8	1921	
86	Nazario Novella Rovisco.....	12	7	1895	5	8	1921	5	8	1921	
87	Florentino Santamaría Beltrán.....	22	9	1896	5	8	1921	5	8	1921	
88	Tomás Gil Llamas.....	21	1	1898	6	8	1921	6	8	1921	
89	Anastasio Jiménez Fernández de Córdoba.....	14	7	1892	11	7	1921	11	7	1921	Excedente.
90	Julián Távira Benito.....	26	7	1897	24	7	1921	6	4	1922	
91	José Gómez Rochera.....	23	6	1884	16	6	1921	23	8	1921	
92	Pascual Badules Pelijero.....	24	5	1889	2	6	1921	23	8	1921	
93	Dámaso Villa Arribas.....	10	12	1892	24	6	1921	6	9	1921	
94	José López de Sagrera Bru.....	20	8	1894	9	7	1921	7	9	1921	
95	José Alonso Madejón.....	25	3	1897	6	7	1921	1	5	1922	
96	Pedro Pérez Garro.....	27	4	1880	2	7	1921	7	9	1921	
97	Vicente Gómez Castro.....	18	6	1884	4	6	1921	27	9	1921	
98	Isidoro Gallego Gallego.....	28	6	1891	5	6	1921	22	9	1921	
99	Manuel Sánchez López.....	27	10	1891	1	7	1921	21	10	1921	
100	Prisciliano García Escribano.....	4	1	1895	9	7	1921	8	11	1921	
101	Fidel Armero Moreno.....	23	2	1895	24	6	1921	21	6	1925	
102	Manuel Pérez García.....	5	1	1897	24	6	1921	3	7	1923	
103	Rafael Almagro Martos.....	18	1	1880	9	7	1921	9	7	1921	
104	José Rilo Carreira.....	3	6	1881	24	6	1921	18	7	1923	
105	José Rubio Salcedo.....	7	5	1887	24	6	1921	10	8	1923	
106	Ernesto Rico Priego.....	2	6	1883	21	6	1921	10	8	1923	
107	Antonio Pardeiro Yáñez.....	28	10	1888	24	6	1921	10	8	1923	
108	José Payá Dalmáu.....	11	11	1888	24	6	1921	21	8	1923	
109	Fermín Gómez Valseiro.....	11	3	1899	9	7	1921	25	8	1923	
110	Eugenio Martín Casado.....	27	12	1891	24	6	1921	6	9	1923	
111	Federico Estrada Alba.....	24	10	1892	1	7	1921	14	9	1923	
112	José Elices Jiménez.....	31	5	1893	24	6	1921	20	9	1923	
113	Victor García Díaz.....	20	4	1891	24	6	1921	25	9	1923	
114	Faustino Collado González.....	15	2	1896	9	7	1921	13	10	1923	
115	Julio Lanzas Hoyos.....	1	10	1896	2	7	1921	19	10	1923	
116	Hermenegildo Moreno Ramírez.....	13	4	1881	6	7	1921	1	11	1923	
117	José Bernabéu de Yesie.....	11	2	1889	1	7	1921	6	11	1923	Excedente.
118	Camilo Cobos Gallego.....	22	5	1890	4	7	1921	7	11	1923	
119	José Pintado Ramonacho.....	16	10	1891	24	6	1921	15	11	1923	
120	José Fernández del Río.....	14	7	1892	4	7	1921	15	11	1923	
121	Celso Cotareño López.....	19	5	1895	24	6	1921	26	9	1923	
122	Luis Marcote Novo.....	15	11	1892	8	7	1921	13	12	1923	
123	Pedro Gutiérrez Orejón.....	29	7	1893	9	7	1921	17	12	1923	
124	Sixto Murcia Castro.....	9	10	1893	17	7	1921	21	12	1923	
125	Celestino Más del Rivero.....	30	5	1895	9	7	1921	30	12	1923	
126	Jesús Gómez de la Guía.....	10	9	1895	24	6	1921	30	12	1923	
127	Felipe Avila Jiménez.....	20	7	1893	24	6	1921	30	12	1923	
128	Antonio Lagunar Zapata.....	22	9	1897	9	7	1921	30	12	1923	
129	Juan Aranda Blanco.....	27	6	1886	24	6	1921	8	1	1924	
130	Felipe Roche Soriano.....	10	9	1886	24	6	1921	11	1	1924	
131	Rafael Villergas Zalcaga.....	13	3	1891	24	6	1921	16	1	1924	
132	Raimundo Galindo Lladó.....	15	9	1891	9	7	1921	21	1	1924	
133	Luis Fernández Gaviria.....	16	2	1891	24	6	1921	16	2	1924	
134	José Buendía Candel.....	11	11	1893	24	6	1921	22	2	1923	
135	Carlos Maeso Garcés.....	15	11	1892	10	6	1921	16	2	1924	
136	Vicente Blanco García.....	30	9	1895	24	6	1921	23	2	1924	
137	Pedro Polo Borreguero.....	8	9	1897	24	6	1921	3	3	1924	
138	Juan Gallego Aguilár Tablada.....	20	9	1885	30	6	1921	8	3	1924	
139	Albino Arias Vázquez.....	8	5	1896	4	7	1921	20	3	1924	
140	Benito Ortega Pérez.....	13	4	1895	24	6	1921	23	3	1924	
141	Antonio Membiela Guitián.....	2	2	1886	1	7	1921	19	4	1924	Excedente.
142	Manuel Fernández Alvarez.....	9	2	1883	24	6	1921	27	5	1924	
143	Francisco García Díaz.....	27	2	1888	24	6	1921	11	6	1924	
144	Benedicto López Olmo.....	7	5	1891	24	6	1921	27	6	1924	
145	Sixto Fernández Nacarino.....	6	8	1891	11	7	1921	27	6	1924	
146	César Benito García.....	14	1	1892	8	7	1921	3	7	1924	
147	Modesto Blanco Fernández.....	21	8	1894	11	7	1921	15	3	1925	
148	Angel Ortiz Redondo.....	28	12	1894	24	6	1921	9	7	1924	
149	Francisco Medrano Barrios.....	14	8	1895	24	6	1921	11	7	1924	
150	Pedro González Moro Palao.....	18	5	1896	24	6	1921	3	9	1924	
151	Vicente Ricart Antequera.....	12	12	1896	12	7	1921	3	9	1924	
152	Luis Cartagena Pacheco.....	10	10	1888	24	6	1921	7	9	1924	
153	Joaquín Jarque Martín.....	19	9	1893	12	7	1921	16	9	1924	
154	Rafael Rodríguez Ruiz.....	11	10	1896	12	7	1921	18	9	1924	
155	Constantino Rodríguez Miguélez.....	12	4	1887	1	7	1921	17	9	1924	
156	Martín González Azcano.....	8	11	1891	11	7	1921	22	9	1924	
157	Mariano González de Mora.....	6	9	1894	12	7	1921	25	9	1924	
158	Luis Hurtado Girón.....	8	9	1894	24	6	1921	3	10	1924	Excedente.



Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
		159	D. Federico Pita Iglesias.....	27	—	6 — 1897	24	—	6 — 1921	14	
160	Manuel Ariño López.....	2	—	12 — 1895	24	—	6 — 1921	7	—	11 — 1924	
161	Leodegario Martín Vicente.....	8	—	3 — 1886	1	—	6 — 1921	6	—	12 — 1924	
162	José Piqueras Martínez.....	18	—	4 — 1886	4	—	7 — 1921	7	—	12 — 1924	
163	Wistramundo Martínez Rasilla.....	7	—	6 — 1890	3	—	7 — 1921	21	—	12 — 1924	
164	Raúl Sánchez Sánchez.....	10	—	3 — 1892	11	—	6 — 1921	23	—	12 — 1924	
165	Victor Soto Larroza.....	10	—	3 — 1892	11	—	7 — 1921	27	—	12 — 1925	
166	Manuel Fernández Contreras.....	23	—	11 — 1892	10	—	4 — 1913	9	—	1 — 1925	
167	Servando Rodríguez Nieto.....	7	—	3 — 1893	24	—	6 — 1921	15	—	1 — 1925	
168	Juan Laguna Vencelá.....	23	—	5 — 1894	24	—	6 — 1921	15	—	3 — 1925	
169	Alfonso Linares Aranzabe.....	6	—	7 — 1894	13	—	7 — 1921	17	—	1 — 1925	Excedente.
170	Cástor Prieto Rodríguez.....	8	—	2 — 1888	1	—	7 — 1921	14	—	10 — 1924	
171	Eulogio Consuegra Munió.....	30	—	10 — 1895	14	—	7 — 1921	23	—	1 — 1925	Excedente.
172	Francisco Aranda Piqueras Sán- chez.....	28	—	3 — 1895	24	—	6 — 1921	29	—	1 — 1925	
173	Alejandro Lorenzo San Román.....	23	—	10 — 1892	24	—	6 — 1921	1	—	1 — 1925	
174	Felipe Lama Noriega y Mendiola.....	31	—	8 — 1897	25	—	6 — 1921	1	—	2 — 1925	
175	Juan Conesa Blaya.....	30	—	12 — 1897	24	—	6 — 1921	8	—	2 — 1925	
176	Joaquín Lajal Puértolas.....	25	—	11 — 1896	9	—	7 — 1921	16	—	2 — 1925	
177	José López Usero.....	13	—	12 — 1888	24	—	6 — 1921	17	—	2 — 1925	
178	Emilio Más Gilabert.....	26	—	7 — 1892	11	—	7 — 1921	17	—	2 — 1925	
179	Carlos Gómez Expósito.....	22	—	10 — 1890	11	—	7 — 1921	19	—	2 — 1925	
180	Plácido Sánchez Martín.....	30	—	3 — 1891	7	—	7 — 1921	25	—	2 — 1925	
181	Nemesio Fernández Fernández.....	19	—	12 — 1893	11	—	7 — 1921	2	—	3 — 1925	
182	Manuel Díaz Enrich.....	24	—	1 — 1895	10	—	7 — 1921	4	—	3 — 1925	
183	José Carmona Amores.....	7	—	7 — 1888	13	—	7 — 1921	6	—	3 — 1925	
184	Carlos Fernández Franqueto Díaz.....	10	—	11 — 1895	24	—	6 — 1921	8	—	3 — 1925	
185	Antonio Huerta Porras.....	15	—	11 — 1895	2	—	7 — 1921	26	—	3 — 1925	
186	Leonardo Rodríguez Rodríguez.....	30	—	3 — 1897	24	—	6 — 1921	30	—	3 — 1925	
187	José Chamón Vega.....	29	—	10 — 1882	1	—	7 — 1921	14	—	4 — 1925	
188	José Gironés Amador.....	14	—	11 — 1882	25	—	6 — 1921	15	—	4 — 1925	
189	Dionisio García Barrinso.....	20	—	7 — 1892	6	—	7 — 1921	24	—	4 — 1925	
190	Vicente Fernández Gil Robles.....	22	—	1 — 1893	24	—	6 — 1921	11	—	6 — 1925	
191	Manuel Cassé Padilla.....	1	—	2 — 1893	7	—	6 — 1921	13	—	6 — 1925	
192	Juan Ríos Rodríguez.....	27	—	4 — 1894	1	—	7 — 1921	1	—	7 — 1925	
193	Miguel Gómez Rey.....	22	—	8 — 1894	24	—	6 — 1921	28	—	7 — 1925	
194	Nicolás López Vargas.....	14	—	11 — 1888	11	—	7 — 1921	10	—	8 — 1925	
195	Fernando Setién Pérez.....	19	—	10 — 1895	24	—	6 — 1921	4	—	9 — 1925	
196	Santiago Izquierdo Escribano.....	29	—	12 — 1890	7	—	7 — 1921	5	—	10 — 1925	
197	Manuel Díez Martín.....	21	—	9 — 1878	1	—	7 — 1921	19	—	10 — 1925	
198	José Fernández Cebrián.....	5	—	11 — 1896	30	—	6 — 1921	25	—	9 — 1925	
199	Enrique Figueroa Cernaño.....	27	—	7 — 1891	31	—	6 — 1921	30	—	10 — 1925	
200	Rafael Ortiz Crespó.....	10	—	3 — 1897	17	—	3 — 1921	3	—	10 — 1925	
201	Antonio Vasconcellos Escalada.....	26	—	1 — 1892	8	—	7 — 1921	10	—	11 — 1925	
202	Emerio González Antón.....	26	—	5 — 1893	1	—	7 — 1921	9	—	12 — 1925	
203	José Bronet Rodríguez.....	23	—	8 — 1894	1	—	7 — 1921	10	—	12 — 1925	
204	Fernando Díaz García.....	24	—	8 — 1896	27	—	6 — 1921	31	—	1 — 1926	
205	Juan Atajarín López.....	22	—	1 — 1897	24	—	6 — 1921	28	—	12 — 1925	
206	Angel Viejo Doncel.....	1	—	3 — 1897	10	—	7 — 1921	30	—	12 — 1925	
207	Francisco Hernández Rubio.....	2	—	7 — 1897	1	—	7 — 1921	30	—	12 — 1925	
208	Jesús Miranda Cánovas.....	18	—	10 — 1892	1	—	6 — 1921	7	—	2 — 1926	
209	Antonio Torrejón Núñez.....	12	—	11 — 1896	9	—	7 — 1921	11	—	2 — 1926	
210	Angel Barón Furiel.....	26	—	1 — 1885	1	—	7 — 1921	20	—	2 — 1926	
211	Anselmo Burgos Gil.....	29	—	7 — 1889	8	—	7 — 1921	5	—	3 — 1926	
212	Mateo Fernández Chicarro Ambort.....	6	—	3 — 1896	1	—	7 — 1921	22	—	3 — 1926	
213	Juan Izquierdo Reyes.....	13	—	5 — 1895	9	—	7 — 1921	7	—	9 — 1926	
214	Mariano Ruiz Zorrilla.....	12	—	10 — 1895	24	—	6 — 1921	10	—	7 — 1925	
215	Antonio Correal Mata.....	20	—	7 — 1890	1	—	7 — 1921	26	—	3 — 1926	
216	Jacinto Manuel Nogueras.....	30	—	10 — 1890	24	—	6 — 1921	27	—	3 — 1926	
217	Esteban Torres Aparicio.....	28	—	4 — 1892	7	—	7 — 1921	29	—	3 — 1926	
218	Francisco Segovia Rodríguez.....	9	—	3 — 1893	24	—	6 — 1921	1	—	4 — 1926	
219	Enrique Olivares Barba.....	29	—	4 — 1893	24	—	6 — 1921	8	—	4 — 1926	
220	Joaquín Duque Sampayo.....	23	—	2 — 1895	12	—	7 — 1921	2	—	5 — 1926	Excedente.
221	Victoriano Villa González.....	11	—	1 — 1896	24	—	6 — 1921	29	—	5 — 1926	
222	Hildefonso Barrallo Benavides.....	4	—	4 — 1896	24	—	6 — 1921	29	—	5 — 1926	
223	Aristarco Sánchez Lumbreras.....	4	—	8 — 1896	11	—	7 — 1921	19	—	6 — 1926	
224	Manuel Callego Acosta.....	30	—	11 — 1896	10	—	7 — 1921	2	—	7 — 1926	
225	Nicolás Mato San Román.....	17	—	2 — 1897	11	—	7 — 1921	25	—	8 — 1926	
226	Rafael Puig Vendrell.....	18	—	6 — 1880	3	—	8 — 1921	15	—	9 — 1926	
227	Natalio Cortés González.....	23	—	11 — 1885	11	—	7 — 1921	30	—	9 — 1926	
228	Eugenio González Piqueras.....	12	—	2 — 1890	11	—	7 — 1921	1	—	10 — 1926	
229	José Miguel García.....	1	—	8 — 1893	3	—	7 — 1921	2	—	10 — 1926	
230	Esteban Fernández Malumbres.....	6	—	12 — 1896	24	—	6 — 1921	25	—	7 — 1926	
231	Julian Hernández Hernández.....	16	—	2 — 1894	24	—	6 — 1921	10	—	10 — 1926	Excedente.
232	Federico González Jiménez.....	13	—	7 — 1894	24	—	6 — 1921	11	—	10 — 1926	
233	Bibiana Herrera Vegas.....	2	—	12 — 1894	24	—	6 — 1921	19	—	10 — 1926	
234	Gregorio López Pérez.....	11	—	1 — 1895	1	—	7 — 1921	20	—	10 — 1926	
235	Tiburcio Mateo Palancar.....	17	—	10 — 1895	14	—	7 — 1921	8	—	12 — 1926	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES						
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
236	D. Luis Díaz Moré.....	8	—	12	—	1895	24	—	6	—	1921	9	—	12	—	1926	
237	Pascual Calvo Juárez.....	17	—	5	—	1896	12	—	7	—	1921	15	—	12	—	1926	
238	Cayetano Rodríguez Acedo.....	3	—	1	—	1897	11	—	7	—	1921	16	—	12	—	1926	
239	Germán Nuñez Rodríguez.....	9	—	10	—	1897	13	—	7	—	1921	20	—	12	—	1926	
240	Manuel Bordallo Conque.....	18	—	11	—	1890	22	—	7	—	1921	21	—	12	—	1926	
241	Angel Lázaro Jiménez.....	1	—	10	—	1884	24	—	6	—	1921	21	—	12	—	1926	
242	Andrés Gálvez Carmona.....	31	—	7	—	1886	24	—	6	—	1921	26	—	12	—	1926	
243	Francisco Martín Bea.....	1	—	11	—	1890	6	—	7	—	1921	27	—	12	—	1926	
244	Arturo Beneditio de Soto.....	7	—	1	—	1891	11	—	7	—	1921	29	—	12	—	1926	
245	Blas Valdunciel Manzanera.....	7	—	2	—	1891	2	—	7	—	1921	31	—	12	—	1926	
246	Jesús Vargas Ramírez.....	15	—	10	—	1891	12	—	7	—	1921	1	—	1	—	1927	
247	Félix Alcázar Alonso.....	27	—	11	—	1891	12	—	7	—	1921	1	—	1	—	1927	
248	Máximo Palenciano Delgado.....	18	—	2	—	1892	11	—	7	—	1921	1	—	1	—	1927	
249	Angel Rodríguez Fernández.....	1	—	3	—	1892	20	—	7	—	1921	1	—	1	—	1931	Excedente.
250	Manuel Suárez Méndez.....	20	—	4	—	1892	24	—	6	—	1921	1	—	1	—	1927	
251	Luis Muñoz Carmona.....	24	—	8	—	1892	1	—	7	—	1921	1	—	1	—	1927	
252	Emilio Torres Benavente.....	26	—	1	—	1894	24	—	6	—	1921	1	—	1	—	1927	
253	Feliciano Campos Pérez.....	9	—	6	—	1894	11	—	7	—	1921	1	—	1	—	1927	
254	Teófilo Escudero Chavarría.....	5	—	3	—	1895	9	—	7	—	1921	1	—	1	—	1927	
255	Ramón Pérez Cienfuegos.....	29	—	1	—	1896	9	—	7	—	1921	1	—	1	—	1927	
256	Mariano Pedraz González.....	2	—	3	—	1896	9	—	7	—	1921	1	—	1	—	1927	
257	Emilio García Martín.....	18	—	7	—	1897	1	—	7	—	1921	1	—	1	—	1927	
258	Mariano Miguel Sánchez.....	20	—	2	—	1897	1	—	7	—	1921	1	—	1	—	1927	
259	José Mingorance Jaraba.....	18	—	1	—	1899	22	—	6	—	1921	1	—	1	—	1927	
260	Lino García Genzalo.....	24	—	2	—	1890	24	—	6	—	1921	12	—	1	—	1927	
261	Alfredo Toscano Mones.....	13	—	7	—	1895	24	—	6	—	1921	17	—	1	—	1927	
262	Luis Ruiz Díaz Avilés.....	6	—	11	—	1895	1	—	7	—	1921	2	—	2	—	1927	
263	Antonio Quero Delgado.....	28	—	2	—	1892	11	—	7	—	1921	13	—	2	—	1927	
264	Diego Romero Saura.....	16	—	2	—	1895	24	—	6	—	1921	14	—	2	—	1927	
265	Basilio Valle Montero.....	24	—	3	—	1895	24	—	6	—	1921	14	—	2	—	1927	
266	Manuel López Daza.....	24	—	2	—	1896	24	—	6	—	1921	1	—	3	—	1927	
267	Mariano Corralejo Puche.....	26	—	2	—	1896	7	—	7	—	1921	2	—	3	—	1927	
268	Enrique Agnado Camazón.....	15	—	1	—	1897	24	—	6	—	1921	8	—	3	—	1927	
269	Arturo Capilla Alcázar.....	1	—	2	—	1891	8	—	7	—	1921	16	—	3	—	1927	
270	José Peñalver Pascual.....	7	—	11	—	1893	1	—	7	—	1921	29	—	3	—	1927	
271	Fidel Sánchez Capilla Alvarez.....	9	—	3	—	1888	24	—	6	—	1921	30	—	3	—	1927	
272	Marcelino García Pérez.....	26	—	4	—	1892	8	—	7	—	1921	1	—	4	—	1927	
273	Enrique Gálvez Cañero González.....	18	—	4	—	1893	4	—	7	—	1921	18	—	4	—	1927	Excedente.
274	Salvador Gramaje García.....	30	—	11	—	1894	11	—	7	—	1921	24	—	4	—	1927	
275	Gil Ruiz de la Parra.....	1	—	2	—	1892	12	—	7	—	1921	1	—	4	—	1927	
276	Cenón Liédo Alonso.....	6	—	2	—	1895	24	—	6	—	1921	11	—	5	—	1927	
277	Luis Sáenz del Castillo Vázquez.....	24	—	2	—	1896	6	—	7	—	1921	13	—	5	—	1927	
278	Sabás Castrillo Ramírez.....	5	—	12	—	1896	8	—	7	—	1921	26	—	5	—	1927	
279	Juan Martín Juárez.....	15	—	2	—	1897	24	—	6	—	1921	29	—	5	—	1927	Excedente.
280	César Pérez García.....	6	—	4	—	1897	24	—	6	—	1921	7	—	6	—	1927	
281	Manuel Carrero Pérez.....	22	—	1	—	1896	1	—	7	—	1921	28	—	6	—	1927	
282	Emilio Ruiz Ortega.....	25	—	11	—	1883	24	—	6	—	1921	6	—	7	—	1927	
283	Francisco Antrás Rivera.....	11	—	1	—	1888	24	—	6	—	1921	14	—	7	—	1927	
284	Manuel Cerrillo García.....	10	—	3	—	1891	24	—	6	—	1921	8	—	8	—	1927	
285	Antonio González Pardo.....	20	—	2	—	1892	24	—	6	—	1921	10	—	8	—	1927	
286	Pedro Millán Esteban.....	18	—	4	—	1892	24	—	6	—	1921	14	—	8	—	1927	
287	José Rives Suárez.....	28	—	6	—	1892	12	—	7	—	1921	30	—	8	—	1927	
288	Luis de Arjona García.....	28	—	6	—	1892	9	—	7	—	1921	1	—	9	—	1927	
289	Floriano Olmedo Almeida.....	3	—	11	—	1892	24	—	6	—	1921	14	—	10	—	1927	
290	Eduardo Pérez Pérez.....	5	—	1	—	1893	11	—	7	—	1921	24	—	10	—	1927	
291	Luis Arauz Lázaro.....	3	—	5	—	1890	24	—	6	—	1921	1	—	11	—	1927	
292	Miguel González Valdés.....	8	—	5	—	1889	6	—	7	—	1921	16	—	4	—	1925	
293	Juan Mancheño Jiménez.....	30	—	8	—	1895	24	—	6	—	1921	19	—	11	—	1927	
294	Luis Sánchez Carcedo.....	30	—	6	—	1896	8	—	7	—	1921	20	—	11	—	1927	
295	Digno Fuertes Galindo.....	10	—	12	—	1896	9	—	7	—	1921	23	—	11	—	1927	
296	Joaquín Rodríguez García.....	26	—	7	—	1881	1	—	7	—	1921	11	—	12	—	1927	
297	Ricardo Lambreras del Pozo.....	9	—	6	—	1885	24	—	6	—	1921	17	—	12	—	1927	
298	Tomás Fernández Ceballos.....	28	—	2	—	1890	24	—	6	—	1921	13	—	1	—	1928	
299	Tomás Fernández Brizuela.....	11	—	3	—	1890	24	—	6	—	1921	16	—	12	—	1928	
300	Gerardo Arnáiz Bernabé.....	23	—	4	—	1891	8	—	7	—	1921	24	—	1	—	1928	
301	Jerónimo Nieto López.....	23	—	5	—	1891	9	—	7	—	1921	1	—	2	—	1928	
302	José Muñoz Lozano.....	11	—	8	—	1891	24	—	6	—	1921	11	—	2	—	1928	
303	Vicente Mateo León.....	3	—	5	—	1892	24	—	6	—	1921	15	—	3	—	1928	
304	Fabriciano Fernández Quevedo Mestas.....	22	—	8	—	1892	24	—	6	—	1921	1	—	4	—	1928	
305	Joaquín Aguado Pérez.....	5	—	6	—	1893	11	—	7	—	1921	16	—	4	—	1928	
306	Florentino Ingelmo Gómez.....	17	—	3	—	1894	11	—	7	—	1921	23	—	7	—	1928	Excedente.
307	Leopoldo Montesinos Gorri.....	5	—	8	—	1894	6	—	7	—	1921	22	—	4	—	1928	Idem.
308	Ramón González Ortiz.....	24	—	2	—	1888	24	—	6	—	1921	1	—	5	—	1928	
309	Honorio Navas Rincón.....	24	—	6	—	1895	11	—	7	—	1921	15	—	6	—	1928	
310	Pablo Peña Iglesias.....	22	—	10	—	1895	12	—	7	—	1921	26	—	6	—	1928	
311	Santiago Alcorcha Olarte.....	30	—	11	—	1896	1	—	7	—	1921	29	—	6	—	1928	
312	Pedro Abad López.....	8	—	7	—	1897	24	—	6	—	1921	29	—	6	—	1928	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
313	D. Jean Escobar Raggio.....	22	—	12 — 1897	11	—	7 — 1921	6	—	7 — 1928	»
314	Laudino Arranz González.....	10	—	2 — 1889	11	—	7 — 1921	18	—	7 — 1928	»
315	Fernando Novoa Varela.....	15	—	3 — 1891	1	—	7 — 1921	9	—	12 — 1928	»
316	Santiago Vega García.....	25	—	7 — 1886	24	—	6 — 1921	20	—	8 — 1928	»
317	Jesús Caamaño Alvarez.....	30	—	1 — 1887	9	—	7 — 1921	24	—	9 — 1928	»
218	Agustín Perreta Palomo.....	25	—	12 — 1888	1	—	6 — 1921	27	—	9 — 1928	»
319	Benedicto Barriga González.....	7	—	5 — 1889	9	—	7 — 1921	28	—	9 — 1928	»
320	Mariano Yanguas Hernández.....	30	—	4 — 1890	24	—	6 — 1921	7	—	10 — 1928	»
321	Jacinto Municio Guzmán.....	26	—	7 — 1890	24	—	6 — 1921	12	—	10 — 1928	»
322	Eustaquio Sáiz del Val.....	24	—	2 — 1890	24	—	6 — 1921	15	—	10 — 1928	»
323	José Lletget Martínez.....	26	—	11 — 1890	4	—	7 — 1921	22	—	10 — 1928	»
324	Alfonse Castro Linares.....	19	—	7 — 1892	24	—	6 — 1921	30	—	10 — 1928	»
325	Jesús Martín Eusebia.....	15	—	10 — 1894	7	—	7 — 1921	7	—	11 — 1928	»
326	Pedro Santa Olaya Díez.....	18	—	1 — 1896	24	—	6 — 1921	18	—	12 — 1928	»
327	Arturo Cámara Meléndez.....	23	—	6 — 1896	22	—	6 — 1921	22	—	8 — 1925	»
328	Egberto Méndez Bahamonde.....	2	—	4 — 1887	6	—	9 — 1926	19	—	12 — 1928	»
329	Agilio Sirvent Moneris.....	15	—	10 — 1896	1	—	7 — 1921	25	—	12 — 1928	»
330	Liborio Pérez García.....	23	—	7 — 1884	24	—	6 — 1921	1	—	1 — 1929	»
331	José Micó Fernández.....	1	—	6 — 1886	24	—	6 — 1921	1	—	1 — 1929	»
332	Francisco Casado Lara.....	29	—	6 — 1887	24	—	6 — 1921	1	—	1 — 1929	»
333	Miguel Revilla Romero.....	25	—	4 — 1888	7	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
334	Julián Alcántara Aldenate.....	7	—	1 — 1889	30	—	6 — 1921	1	—	1 — 1929	»
335	Bernardino Pérez Pascual.....	20	—	5 — 1889	24	—	6 — 1921	1	—	1 — 1929	»
336	Rafael de la Vega Casero.....	27	—	2 — 1895	8	—	7 — 1921	18	—	3 — 1930	»
337	Régulo Alonso Lecuñana Díaz.....	30	—	3 — 1890	7	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
338	Rafael Vilaseca Martínez.....	23	—	4 — 1890	24	—	6 — 1921	1	—	1 — 1929	»
339	Antonio Moreno Gutiérrez.....	8	—	2 — 1891	7	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
340	José Ledesma Gracián.....	23	—	3 — 1891	18	—	6 — 1921	1	—	1 — 1929	»
341	Manuel Pita Pita.....	22	—	5 — 1894	5	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
342	Vicente Roa Rodríguez.....	22	—	4 — 1890	7	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
343	Adolfo Cristóbal Franco.....	29	—	2 — 1895	11	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
344	Santiago García Rojo.....	25	—	10 — 1895	24	—	6 — 1921	1	—	1 — 1929	»
345	José Jiménez Esparza.....	15	—	9 — 1897	9	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
346	Sisinio Heredero Tinaquero.....	29	—	11 — 1897	24	—	6 — 1921	1	—	1 — 1929	»
347	Gonzalo Guardia Coca.....	16	—	1 — 1898	24	—	6 — 1921	1	—	1 — 1929	»
348	Leovigildo Ponce de León Almazán.....	27	—	3 — 1887	27	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	Excedente.
349	Leocadio Jiménez Bernal.....	29	—	2 — 1887	11	—	7 — 1921	12	—	1 — 1928	»
350	Celso Hernández Calvo.....	8	—	11 — 1893	9	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
351	Anselmo de la Hoz González.....	21	—	4 — 1884	9	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
352	José Rodríguez García.....	16	—	3 — 1886	1	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
353	Salvador Pérez García.....	6	—	8 — 1888	27	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
354	Patricio Martínez Carrasco.....	29	—	12 — 1890	11	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
355	Esteban Mata López.....	26	—	12 — 1891	12	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
356	Javier Méndez Carballo.....	2	—	11 — 1893	1	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
357	Pablo Cartón García.....	13	—	1 — 1894	10	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
358	Jaime Neila Hernández.....	2	—	2 — 1895	11	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
359	Jesús Garza Marqués.....	22	—	5 — 1895	10	—	7 — 1921	27	—	5 — 1926	»
360	Gregorio Cebreira Ruiz.....	12	—	3 — 1896	8	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
361	Urbano Maqueda Nuño.....	6	—	4 — 1896	9	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
362	Manuel Vozmediano Aguayo.....	24	—	11 — 1896	7	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
363	Gonzalo Hernández Morales.....	12	—	12 — 1896	24	—	6 — 1921	1	—	1 — 1929	»
364	Tomás Muñoz González.....	18	—	2 — 1897	11	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
365	Juan García Mendoza Lorenzo de Lena.....	17	—	7 — 1897	2	—	7 — 1921	30	—	5 — 1931	Excedente.
366	Gabriel González Pérez.....	19	—	12 — 1897	11	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
367	Manuel Fuentes Boix.....	25	—	5 — 1882	11	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	Excedente.
368	Francisco Motilla López.....	7	—	9 — 1887	12	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
369	Francisco López Lasierra.....	11	—	10 — 1889	2	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
370	Santiago Loyca Guallar.....	21	—	10 — 1889	11	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
371	Ramón Jiménez Arlegui.....	8	—	7 — 1891	11	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
372	Guillermo Martínez Heredia.....	17	—	10 — 1891	11	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
373	Máximo Santamaría Arroyo.....	13	—	4 — 1892	2	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
374	Francisco de la Guardia Coca.....	14	—	2 — 1892	11	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
375	Antonio Navarro Martínez.....	3	—	3 — 1894	1	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
376	Felipe Martínez de Irujo.....	2	—	5 — 1895	12	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
377	Florencio Andrés Beláustegui.....	7	—	11 — 1896	9	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
378	Mariano Pérez Gonzalo.....	8	—	9 — 1897	20	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
379	Benito Ramos Cabello.....	18	—	3 — 1898	30	—	6 — 1921	1	—	1 — 1929	»
380	Carlos O'Dena Holgueras.....	30	—	3 — 1884	5	—	7 — 1921	20	—	9 — 1925	»
381	Juan Coca Domínguez.....	10	—	1 — 1888	12	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
382	Esteban García Méndez.....	18	—	2 — 1892	11	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
383	César Arias Fernández.....	30	—	7 — 1892	10	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
384	Joaquín Benavente López.....	16	—	4 — 1895	30	—	7 — 1921	27	—	9 — 1925	»
385	Apolinar Porteira González.....	24	—	7 — 1892	11	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
386	Julián Sánchez Martín.....	18	—	8 — 1894	6	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
387	Francisco Ordaz Marzo.....	24	—	9 — 1894	7	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»
388	Wenceslao Malagón Díaz.....	18	—	2 — 1895	1	—	7 — 1921	1	—	1 — 1929	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
		389	D. José Suárez Sánchez Molero.....	24	4	1895	1	7	1921	1	
390	Luis Hernández Arroyo.....	16	2	1895	7	7	1921	1	1	1929	
391	Rafael Ruiz Ipola.....	14	11	1895	9	7	1921	1	1	1929	
392	Feliciano García Antón.....	23	11	1895	11	7	1921	20	5	1929	Excedente.
393	Federico Gutiérrez Masi.....	21	1	1897	1	7	1921	1	1	1929	
394	Aquilino García Méndez.....	11	6	1897	10	7	1921	1	1	1929	
395	Leandro Palacios Ugartemendia....	10	3	1891	9	7	1921	1	1	1929	
396	Angel Lucía Lucía.....	1	10	1891	11	7	1921	1	1	1929	
397	Rafael de Castro del Amo.....	20	10	1885	15	7	1921	1	1	1929	
398	Gregorio García Vallejo.....	3	9	1888	13	7	1921	1	1	1929	
399	Rafael Espinosa Sánchez.....	23	10	1891	7	7	1921	1	1	1929	
400	Manuel Ruz Reyes.....	18	12	1896	1	7	1921	1	1	1929	
401	Julián Gila Peñas.....	8	3	1893	12	7	1921	1	1	1929	
402	Tomás Soubirón Rubio.....	13	6	1894	11	7	1921	1	1	1929	
403	Alejandro Real Postigo.....	3	5	1897	10	7	1921	1	1	1929	
404	José García Díaz.....	10	11	1894	9	7	1921	1	1	1929	
405	Santiago Guerrero Codina.....	4	1	1898	1	7	1921	1	1	1929	
406	José Pérez Banzo.....	21	12	1894	21	7	1921	1	1	1929	
407	José Martínez López.....	16	10	1886	10	6	1921	1	1	1929	Excedente.
408	Jacinto Sánchez Martín.....	29	11	1895	9	7	1921	1	1	1929	
409	Rafael Molina Lozano.....	26	4	1896	8	7	1921	1	1	1929	
410	Medardo Bellot Sánchez.....	8	6	1896	8	7	1921	1	1	1929	
411	Victor Lacalle Salvador.....	21	1	1895	7	7	1921	1	1	1929	
412	Hilario Iñiguez Juan.....	22	9	1882	8	7	1921	1	1	1929	
413	Valentin Alba de la Hoz.....	16	12	1885	8	7	1921	1	1	1929	
414	Pedro Sanz Rincón.....	19	5	1887	12	7	1921	1	1	1929	
415	Angel García Puente.....	6	4	1889	9	7	1921	1	1	1929	
416	Luis Morente Luque.....	6	8	1890	11	7	1921	1	1	1929	
417	José Torres Panadero.....	17	7	1891	12	7	1921	1	1	1929	
418	Eusebio Fernández Hernández.....	20	9	1894	1	8	1921	19	4	1929	
419	Ramón González Corroto Pavón.....	5	2	1894	11	7	1921	1	1	1929	
420	Bienvenido Galindo Martínez.....	22	3	1896	12	7	1921	1	1	1929	Excedente.
421	Eusebio Rancoño Cuadrado.....	20	3	1896	10	7	1921	1	1	1929	
422	Germán Abella González.....	18	9	1896	20	7	1921	1	1	1929	
423	Agustín Antonio López.....	28	8	1897	12	7	1921	1	1	1929	
424	Francisco López López.....	18	3	1898	9	7	1921	1	1	1929	
425	Salvador Riera Senac.....	7	10	1881	7	7	1921	1	1	1929	
426	Braulio Mérida Puerta.....	26	3	1889	1	7	1921	1	1	1929	
427	Baltasar Martínez Barbé.....	9	8	1890	30	6	1921	1	1	1929	Excedente.
428	Enrique Díaz Jiménez.....	12	7	1880	12	7	1921	1	1	1929	
429	Demetrio Zamarriego Clemente.....	22	12	1881	4	7	1921	1	1	1929	
430	Joaquín Cabrera Casañ.....	3	3	1883	15	7	1921	1	1	1929	
431	Manuel Soto de Juan.....	6	3	1887	11	7	1921	1	1	1929	
432	Juan Millet Jiménez.....	12	11	1889	1	7	1921	1	1	1929	
433	Jesús Cabrero Santiago.....	18	1	1890	1	7	1921	1	1	1929	
434	Cristóbal Muñoz Ariño.....	15	9	1890	8	7	1921	1	1	1929	
435	Alfonso Arias Moreno.....	31	7	1891	11	7	1921	1	1	1929	
436	Nemesio Rodríguez Fondevilla.....	19	12	1891	8	7	1921	1	1	1929	
437	Gaspar Linares Galiana.....	28	9	1893	7	7	1921	1	1	1929	
438	Cristóbal Bellido Moreno.....	12	5	1896	14	7	1921	1	1	1929	
439	José Beltrán Martínez.....	26	5	1896	10	7	1921	1	1	1929	
440	Carmelo Morales Palencia.....	16	7	1896	10	7	1921	1	1	1929	
441	Juan Puerto Puerto.....	19	1	1897	11	7	1921	1	1	1929	
442	Máximo Ferrero Gómez.....	2	9	1897	12	7	1921	1	1	1929	
443	Alvaro Alvarez de la Braña.....	25	2	1882	25	6	1921	1	1	1929	
444	Julián Izquierdo Jiménez.....	7	2	1886	11	7	1921	1	1	1929	
445	Juan Gómez Huarte.....	19	1	1887	19	7	1921	1	1	1929	
446	José Prado Núñez.....	28	4	1887	10	7	1921	1	1	1929	
447	Rafael Solanes España.....	23	11	1890	4	7	1921	1	1	1929	
448	Juan Coulo González.....	24	6	1891	9	7	1921	1	1	1929	
449	Francisco Aisu Navarro.....	28	12	1885	25	6	1921	1	1	1929	
450	Luis Moreno Gil.....	18	2	1893	11	7	1921	20	3	1929	Excedente.
451	Angelés Pinedo Pinedo.....	2	8	1894	11	7	1921	1	1	1929	
452	Santiago Benito Santiago.....	25	9	1894	11	7	1921	1	1	1929	
453	Julián Carlavilla del Barrio.....	13	2	1896	9	7	1921	1	1	1929	
454	Luis Arriaza Prieto.....	6	10	1897	30	6	1921	1	1	1929	
455	Federico Fernández López.....	12	12	1897	9	8	1921	1	1	1929	Excedente.
456	Alfonso Olivás Narro.....	16	9	1888	13	8	1921	1	1	1929	
457	José de Castro Linares.....	4	1	1891	12	8	1921	1	1	1929	
458	Gonzalo Goy González.....	15	1	1891	16	8	1921	1	1	1929	
459	Francisco Hoz Fornet.....	8	10	1891	16	8	1921	1	1	1929	
460	Luis Sánchez Rivero.....	27	9	1892	14	8	1921	1	1	1929	
461	Gonzalo Somoza Castro.....	26	1	1893	10	8	1921	1	1	1929	
462	José Salmerón Céspedes.....	29	5	1895	17	8	1921	1	1	1929	
463	Victor Peña García.....	14	9	1895	1	9	1921	1	1	1929	
464	Carlos Barreda de Miranda.....	15	12	1896	17	8	1921	1	1	1929	
465	José Domingo Salcedo.....	31	1	1897	19	6	1921	1	1	1929	
466	Francisco Isern Ventulá.....	19	3	1895	20	1	1923	1	1	1929	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
		467	D. José López Maicas.....	5	5	1883	16	8	1921	1	
468	Máximo Cano Romero.....	20	8	1886	17	8	1921	1	1	1929	
469	Francisco Bermejo Solana.....	7	3	1888	17	8	1921	1	1	1929	
470	Adolfo Zamora Ramírez.....	6	2	1887	1	9	1921	1	1	1929	
471	Félix Río Olivera.....	21	2	1891	15	8	1921	1	1	1929	Excedente.
472	Francisco Martínez Bonachera.....	11	11	1893	17	8	1921	1	1	1929	
473	Marcelo Casuso Albas.....	22	3	1895	17	8	1921	1	1	1929	
474	Luis Alvarez Ortiz.....	23	9	1895	11	8	1921	1	1	1929	
475	Carlos Gil Casquete López.....	16	5	1891	17	8	1921	1	1	1929	
476	Miguel González Hernanz.....	6	10	1895	18	8	1921	1	1	1929	
477	Ignacio Clemente Pons.....	25	10	1895	18	8	1921	1	1	1929	
478	Antonio Badillo Lezcano.....	10	9	1895	20	8	1921	1	1	1929	
479	José Fernández Villacañas.....	6	12	1896	16	8	1921	1	1	1929	
480	José Pacheco Valcarcel.....	31	1	1888	16	8	1921	20	3	1929	Excedente.
481	Alfonso Rodríguez Gil.....	2	11	1888	1	8	1921	1	1	1929	
482	Aurelio Roales Nieto.....	25	8	1891	17	8	1921	1	1	1929	
483	Pedro Clemente Sánchez.....	9	4	1892	23	8	1921	1	1	1929	
484	Pedro Montarde Martín.....	7	12	1892	16	8	1921	1	1	1929	
485	Andrés Fernández Fernández.....	28	10	1893	17	8	1921	1	1	1929	
486	Restituto Herrero Pascual.....	27	5	1894	15	8	1921	1	1	1929	
487	Vicente Díaz de Ceballos Jaime.....	25	12	1894	5	8	1921	1	1	1929	
488	José Calama Rivero.....	5	3	1895	16	8	1921	1	1	1929	
489	Vicente Sancho Aguilar.....	20	6	1895	10	8	1921	1	1	1929	
490	Francisco Echalecu Camino.....	26	6	1897	26	8	1921	1	1	1929	
491	Juan Enriquez García.....	3	8	1897	4	3	1922	1	1	1929	
492	Victorino Argente Buñ.....	23	12	1897	4	3	1922	1	1	1929	
493	Manuel Rosado Pavón.....	9	11	1886	24	8	1921	1	1	1929	
494	Andrés Martínez Algarra.....	4	2	1894	25	8	1921	1	1	1929	
495	Julián García Porvero.....	19	9	1894	23	8	1921	1	1	1929	
496	César García Vallejo.....	21	9	1894	23	8	1921	1	1	1929	
497	Miguel Brull Palmero.....	29	10	1894	25	8	1921	1	1	1929	
498	Augusto Tillefer Panyagua.....	13	10	1895	23	8	1921	18	3	1930	
499	Secundino García Negro.....	5	11	1895	25	8	1921	1	1	1929	
500	Florencio Villalba Rama.....	24	2	1896	26	8	1921	1	1	1929	
501	Antonio Silvente Rodríguez.....	29	12	1896	3	10	1921	1	1	1929	
502	Manuel Gómez Rivera.....	4	6	1896	22	8	1921	1	1	1929	
503	Antonio Aguilar Almenara.....	25	4	1891	26	8	1921	1	1	1929	
504	Francisco Vallín García Prieto.....	22	12	1888	21	9	1921	1	1	1929	
505	José Veciana Español.....	7	5	1889	18	9	1921	1	1	1929	
506	Luis Bermejo Moyano.....	2	5	1887	23	9	1921	1	1	1929	
507	Julián Recio de la Cruz.....	22	1	1888	15	9	1921	1	1	1929	Excedente.
508	Tomás Gómez Silva.....	14	7	1888	8	9	1921	1	1	1929	
509	Antonio Carboneras Picazo.....	21	10	1889	15	9	1921	1	1	1929	
510	Angel Barbudo Cantarero.....	18	2	1892	29	9	1921	1	1	1929	
511	Evencio Alonso Ruiz.....	2	5	1892	10	9	1921	1	1	1929	
512	Martín Esteban Orero.....	11	11	1893	29	9	1921	1	1	1929	
513	Antonio Borrás Bioz.....	9	4	1894	23	10	1922	1	1	1929	
514	Marcial Sendino Palacin.....	20	8	1894	24	9	1921	1	1	1929	
515	Angel Cruz Rodríguez.....	1	10	1894	19	9	1921	1	1	1929	
516	Aniceto Hernández Iglesias.....	5	12	1894	26	9	1921	1	1	1929	
517	Jacinto León Martínez.....	2	7	1895	29	9	1921	1	1	1929	
518	Leocadio Martínez Durango.....	9	12	1897	17	3	1922	1	1	1929	
519	Marcelo Vera Villanueva.....	18	10	1886	1	9	1921	15	5	1929	Excedente.
520	Gaspar Pascual Arellano.....	6	1	1893	26	9	1921	1	1	1929	
521	Ignacio de la Losa Vilar.....	23	6	1893	28	9	1921	16	4	1929	
522	Antonio Benavides Méndez.....	13	6	1893	27	9	1921	1	1	1929	
523	Juan Macarrón Puente.....	27	12	1899	8	9	1921	1	1	1929	
524	Ramón Bañuelos Nos.....	6	8	1899	29	9	1921	1	1	1929	
525	Mario Cortés Rodríguez.....	12	8	1892	28	9	1921	1	1	1929	Excedente.
526	José Carrasco de Lara.....	12	10	1892	12	10	1921	1	1	1929	
527	Francisco Molina Ciudad.....	23	9	1893	7	10	1921	1	1	1929	
528	Antonio Gamo Borja.....	22	11	1895	17	10	1921	1	1	1929	
529	Alfonso González Quero.....	4	1	1896	9	10	1921	1	1	1929	
530	Vicente Alonso García.....	28	10	1887	5	10	1921	1	1	1929	
531	Miguel Carbajosa Alvarez.....	29	9	1888	1	10	1921	1	1	1929	Excedente.
532	Angel Travieso Ruiz.....	30	1	1889	15	10	1921	1	1	1929	
533	Servando Rubianes López.....	1	2	1895	19	10	1921	1	1	1929	
534	Juan Gómez Flores.....	6	5	1895	20	10	1921	1	1	1929	
535	Pascual González Arroyo.....	16	5	1897	21	10	1921	1	1	1929	
536	César Gilardi Dávila.....	10	3	1891	2	12	1921	1	1	1929	
537	Federico León Bustamante.....	10	11	1880	27	11	1921	1	1	1929	Excedente.
538	Victoriano Escudero Herráiz.....	23	3	1885	16	11	1921	1	1	1929	
539	Ramón Prieto Martín.....	15	7	1887	18	11	1921	1	1	1929	
540	Tiburcio Ribota Merino.....	14	10	1887	2	12	1921	1	1	1929	
541	Teodoro Díaz del Rey.....	9	11	1887	21	11	1921	1	1	1929	
542	José Bás Alfonso.....	18	1	1888	23	11	1921	1	1	1929	
543	José Malagón Díaz.....	17	3	1888	7	1	1922	1	1	1929	
544	José Martínez Escribano.....	21	10	1891	2	12	1921	1	1	1929	



Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
545	D. Francisco Pascual Iglesias.....	22	—	3 — 1892	25	—	11 — 1921	1	—	1 — 1929	
546	Ramón García Ocarinjauregui.....	28	—	2 — 1895	9	—	11 — 1921	1	—	1 — 1931	
547	Avelino López Ruiz.....	6	—	1 — 1896	24	—	11 — 1921	1	—	1 — 1929	
548	José Prieto Uña.....	5	—	7 — 1896	20	—	9 — 1921	1	—	1 — 1929	Excedente.
549	Eustasio Castellano Mateo.....	29	—	3 — 1896	1	—	12 — 1921	1	—	1 — 1929	
550	José Sánchez Trujillo.....	27	—	8 — 1896	2	—	12 — 1921	1	—	1 — 1929	
551	José Rodríguez Igarza.....	20	—	6 — 1885	5	—	12 — 1921	1	—	5 — 1929	
552	Galo Cámara Minguez.....	16	—	10 — 1888	6	—	12 — 1921	1	—	1 — 1929	
553	Juan Boto Fernández.....	6	—	5 — 1889	7	—	12 — 1921	1	—	1 — 1929	
554	José Mañas Menchón.....	25	—	2 — 1893	26	—	12 — 1921	1	—	1 — 1929	
555	Sotero Esteban Arnuncio.....	22	—	4 — 1894	15	—	12 — 1921	1	—	1 — 1929	
556	Eusebio García Redondo.....	5	—	3 — 1895	14	—	12 — 1921	1	—	1 — 1929	
557	Servando Corrales Guerrero.....	10	—	3 — 1897	9	—	12 — 1921	19	—	4 — 1929	
558	José Ruiz Porras.....	7	—	12 — 1896	3	—	12 — 1921	1	—	1 — 1929	
559	José Burgos Gadea.....	14	—	11 — 1892	10	—	12 — 1921	1	—	1 — 1929	
560	Francisco Ortega Las.....	28	—	5 — 1888	11	—	12 — 1921	1	—	1 — 1929	
561	Mariano Calderón Arija.....	9	—	8 — 1882	15	—	12 — 1921	1	—	1 — 1929	
562	Manuel Doñazar Tiscar.....	14	—	2 — 1891	15	—	12 — 1921	1	—	1 — 1931	
563	Leopoldo Fernández Santa Eulalia.....	12	—	4 — 1891	15	—	12 — 1921	1	—	1 — 1931	Excedente.
564	Ramón Herrera Giraldo.....	7	—	10 — 1892	19	—	12 — 1921	1	—	1 — 1929	
565	Antonio Martínez Eroles.....	24	—	2 — 1893	17	—	2 — 1922	1	—	1 — 1929	
566	Sebastián López Balonero.....	8	—	12 — 1893	25	—	2 — 1922	11	—	4 — 1929	
567	Juan Martín Delgado López Gu- rrero.....	10	—	1 — 1893	16	—	2 — 1922	1	—	1 — 1931	Excedente.
568	Juan Luján Fuentes.....	1	—	7 — 1886	16	—	2 — 1922	1	—	1 — 1929	
569	José Martínez Villanueva.....	13	—	6 — 1887	11	—	2 — 1922	1	—	1 — 1929	
570	Diego Ruiz Uceda.....	11	—	12 — 1887	16	—	2 — 1922	1	—	1 — 1929	
571	Luis Fullés Espejo.....	1	—	10 — 1896	27	—	2 — 1922	1	—	1 — 1929	
572	Ángel Rodríguez Lorente.....	1	—	10 — 1888	14	—	2 — 1922	1	—	1 — 1929	
573	Francisco Estremera de la Torre.....	9	—	4 — 1890	9	—	3 — 1922	20	—	6 — 1929	Excedente.
574	Benigno Castro Gómez.....	10	—	2 — 1892	15	—	2 — 1922	1	—	1 — 1929	
575	Faustino Taberner Rivas.....	30	—	8 — 1894	19	—	2 — 1922	1	—	1 — 1929	
576	José Rubio Martínez.....	20	—	1 — 1894	1	—	2 — 1922	1	—	1 — 1929	
577	Joaquín Antifol Moreno.....	8	—	10 — 1894	26	—	2 — 1922	1	—	1 — 1929	
578	Manuel Mora Torres.....	24	—	1 — 1897	17	—	2 — 1922	1	—	1 — 1929	
579	Daniel Gutiérrez Briones.....	21	—	7 — 1884	13	—	2 — 1922	1	—	1 — 1929	
580	Romualdo García Montaner.....	29	—	9 — 1890	25	—	2 — 1922	1	—	1 — 1929	
581	Ignacio Núñez Fernández.....	16	—	12 — 1893	20	—	2 — 1922	1	—	1 — 1929	
582	Antonio Lorenzo Caballo.....	4	—	3 — 1883	15	—	12 — 1921	1	—	1 — 1929	
583	Manuel Durillo López.....	15	—	9 — 1883	14	—	2 — 1922	1	—	1 — 1929	
584	Cándido Anés García.....	20	—	9 — 1883	17	—	2 — 1922	1	—	1 — 1929	
585	Andrés Rón Fernández.....	23	—	9 — 1883	17	—	2 — 1922	1	—	1 — 1929	
586	Emilio Llanos Arroyo.....	6	—	1 — 1893	6	—	2 — 1922	1	—	1 — 1929	
587	Elias Martínez García.....	3	—	2 — 1893	17	—	2 — 1922	1	—	1 — 1929	
588	Rafael Román Sánchez.....	24	—	10 — 1893	14	—	4 — 1922	1	—	1 — 1929	
589	Agustín Jiménez Ruiz.....	12	—	2 — 1894	28	—	4 — 1922	1	—	1 — 1929	
590	Julián Torralba Navarro.....	3	—	10 — 1894	20	—	4 — 1922	1	—	1 — 1929	
591	Luis Jiménez Escanegra.....	22	—	11 — 1894	6	—	4 — 1922	1	—	1 — 1929	
592	Francisco Izquierdo Portocarrero.....	27	—	9 — 1895	20	—	4 — 1922	1	—	1 — 1929	
593	Ildefonso Moreno Peña.....	10	—	12 — 1895	23	—	4 — 1922	1	—	1 — 1929	
594	Pedro Antón Carballa.....	1	—	4 — 1895	24	—	2 — 1922	1	—	1 — 1929	
595	Rafael Lozano Cordón.....	21	—	3 — 1897	19	—	5 — 1922	1	—	1 — 1929	
596	Fructuoso Ramón Sánchez.....	21	—	1 — 1876	15	—	5 — 1922	1	—	1 — 1929	
597	Antonio Afán de Rivera.....	21	—	2 — 1883	16	—	6 — 1922	1	—	1 — 1929	
598	Rafael Serrano de la Parte.....	30	—	4 — 1886	11	—	6 — 1922	1	—	1 — 1929	
599	David del Campo Pavón.....	10	—	5 — 1886	11	—	6 — 1922	1	—	1 — 1929	
600	Francisco López González.....	13	—	10 — 1886	24	—	6 — 1922	1	—	1 — 1929	
601	Conrado Alvarez Alvarez.....	19	—	2 — 1887	20	—	6 — 1922	1	—	1 — 1929	
602	Gregorio Díaz Utiel.....	9	—	5 — 1883	3	—	7 — 1922	1	—	1 — 1929	
603	Juan Carbajal Ibáñez.....	23	—	7 — 1892	1	—	7 — 1921	21	—	1 — 1929	
604	Tomás Carrata Rodríguez.....	23	—	3 — 1897	1	—	5 — 1922	23	—	1 — 1929	
605	Francisco Aguado Hidalgo.....	19	—	7 — 1893	6	—	7 — 1922	29	—	1 — 1929	
606	Adolfo Aramburo López.....	15	—	10 — 1886	5	—	7 — 1922	22	—	1 — 1929	
607	Francisco Leo Polo.....	20	—	9 — 1893	14	—	7 — 1922	1	—	2 — 1929	
608	Manuel Carballada Carballada.....	20	—	11 — 1893	12	—	7 — 1922	2	—	2 — 1929	
609	Pedro González Vicente.....	5	—	5 — 1894	12	—	7 — 1922	2	—	2 — 1929	
610	José Lorenzo Sánchez.....	30	—	6 — 1894	25	—	7 — 1922	3	—	2 — 1929	
611	Agustín Patón Folgueiras.....	18	—	7 — 1894	10	—	11 — 1922	9	—	2 — 1929	
612	Faustino Sáez López.....	29	—	7 — 1894	17	—	11 — 1922	12	—	2 — 1929	
613	Bernardo Pablos Conde.....	6	—	9 — 1894	17	—	11 — 1922	17	—	2 — 1929	
614	José Abello Alvarez.....	20	—	2 — 1895	8	—	11 — 1922	22	—	2 — 1929	
615	Jesús Rodríguez Jiménez.....	25	—	7 — 1895	8	—	11 — 1922	1	—	3 — 1929	
616	Luis Pérez Gay.....	22	—	8 — 1895	8	—	11 — 1922	19	—	3 — 1929	
617	Federico Rodríguez de la Iglesia.....	21	—	4 — 1898	23	—	2 — 1923	21	—	3 — 1929	
618	Alfonso Berenguer Guerrero.....	11	—	5 — 1898	26	—	3 — 1923	21	—	3 — 1929	
619	Félix González Sánchez.....	20	—	11 — 1898	12	—	3 — 1923	21	—	5 — 1929	
620	Ezequiel Carbajo Ferrero.....	15	—	3 — 1897	20	—	2 — 1923	21	—	3 — 1929	Excedente.
621	Francisco Morón Martínez.....	9	—	10 — 1889	16	—	2 — 1922	21	—	3 — 1929	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES						
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
622	D. Pedro Gutiérrez Díaz.....	2	—	8	—	1897	23	—	2	—	1923	14	—	3	—	1929	
623	Valentín Guerra Clemente.....	13	—	3	—	1900	2	—	9	—	1924	26	—	4	—	1929	
624	Eduardo Fernández de la Cruz.....	8	—	8	—	1895	2	—	9	—	1924	5	—	5	—	1929	
625	Pascual Gil Cañamaque.....	4	—	11	—	1894	1	—	10	—	1924	5	—	5	—	1929	
626	Manuel Guerra Mateos.....	30	—	1	—	1899	15	—	9	—	1924	6	—	5	—	1929	
627	Andrés Sánchez Requejo.....	28	—	6	—	1896	11	—	9	—	1924	6	—	5	—	1929	
628	Antonio Cobo Romero.....	11	—	2	—	1900	18	—	9	—	1924	7	—	5	—	1929	
629	Miguel Guedeja Marrón Millán de Priego.....	13	—	11	—	1898	1	—	10	—	1924	12	—	5	—	1929	
630	Dionisio Shelly Echaluze.....	15	—	2	—	1896	10	—	9	—	1924	21	—	5	—	1929	
631	Manuel Para Alvarez.....	4	—	3	—	1892	2	—	9	—	1924	23	—	5	—	1929	
632	Manuel Picos Vilabella.....	2	—	6	—	1899	24	—	9	—	1924	1	—	6	—	1929	
633	Daniel Fernández de los Muros Cabrera.....	13	—	2	—	1895	12	—	9	—	1924	1	—	6	—	1929	
634	Antonio Sarabia Urbano.....	23	—	9	—	1898	15	—	9	—	1924	1	—	6	—	1929	
635	Antonio González Serrano.....	2	—	2	—	1899	24	—	9	—	1924	1	—	6	—	1929	
636	Lorenzo Pérez Vidal.....	7	—	7	—	1896	17	—	9	—	1924	1	—	6	—	1929	
637	Gerardo Jiménez González.....	24	—	9	—	1896	1	—	10	—	1924	1	—	6	—	1929	
638	Alejandro Gañán Castillo.....	17	—	5	—	1900	1	—	10	—	1924	9	—	6	—	1929	
639	Federico Villaplana Serra.....	13	—	4	—	1900	10	—	9	—	1924	13	—	9	—	1929	
640	Julián García Samper.....	16	—	3	—	1900	12	—	9	—	1924	21	—	6	—	1929	
641	Eulogio Huerta Porres.....	27	—	6	—	1891	2	—	9	—	1924	25	—	6	—	1929	
642	Serafín Sánchez Benito.....	29	—	7	—	1900	1	—	1	—	1925	30	—	6	—	1929	
643	Manuel Sánchez Puche.....	4	—	12	—	1897	14	—	9	—	1924	1	—	7	—	1929	
644	Alejandro Gómez Estefanía.....	23	—	12	—	1897	7	—	9	—	1924	2	—	7	—	1929	
645	Juan Franco Ramos.....	16	—	8	—	1899	5	—	9	—	1924	7	—	7	—	1929	
646	Alberto Casanova Garrido.....	25	—	1	—	1901	13	—	9	—	1924	11	—	7	—	1929	
647	Ramón Plana Camacho.....	24	—	5	—	1894	24	—	9	—	1924	18	—	7	—	1929	
648	Miguel López García.....	29	—	11	—	1899	2	—	9	—	1924	20	—	7	—	1929	
649	Gil Fernández Gómez.....	30	—	4	—	1900	9	—	9	—	1924	25	—	7	—	1929	
650	José Sánchez Puertas.....	15	—	4	—	1897	12	—	9	—	1924	25	—	7	—	1929	
651	Valentín Rodríguez Alonso.....	18	—	4	—	1897	29	—	9	—	1924	10	—	8	—	1929	
652	Emilio Revilla Cossío.....	19	—	2	—	1898	26	—	9	—	1924	14	—	8	—	1929	
653	José Fantova Garcés.....	30	—	10	—	1896	15	—	9	—	1924	11	—	9	—	1929	
654	Rafael Reina Raine.....	29	—	5	—	1900	15	—	9	—	1924	16	—	9	—	1929	
655	Francisco Gervás Cano.....	2	—	7	—	1894	2	—	9	—	1924	16	—	9	—	1929	
656	Juan Dun Fernández.....	18	—	3	—	1898	30	—	9	—	1924	9	—	10	—	1929	
657	José Díaz de Coballos Jaime.....	8	—	11	—	1898	6	—	9	—	1924	9	—	10	—	1929	
658	Enrique Santos Javardo.....	27	—	11	—	1894	23	—	9	—	1924	10	—	10	—	1929	
659	Gundemaro Bravo Arcallos.....	19	—	11	—	1895	11	—	9	—	1924	21	—	12	—	1929	Excedente.
660	Joaquín Alvarez Puebla.....	31	—	8	—	1896	11	—	9	—	1924	15	—	10	—	1929	
661	Francisco Adán Cañadas.....	2	—	4	—	1898	10	—	9	—	1924	17	—	10	—	1929	
662	Calixto López de Muñain Beistegui.....	16	—	10	—	1898	6	—	9	—	1924	5	—	11	—	1929	
663	Celso Vence Vence.....	28	—	2	—	1899	23	—	9	—	1924	21	—	12	—	1929	
664	Antonio Cobos Fuentes.....	11	—	8	—	1899	9	—	9	—	1924	2	—	12	—	1929	
665	Félix Valdés Fraga.....	6	—	3	—	1900	2	—	9	—	1924	25	—	12	—	1929	
666	José Galván Rodríguez.....	15	—	3	—	1896	15	—	9	—	1924	26	—	12	—	1929	
667	Teodoro Illera Martín.....	20	—	5	—	1896	12	—	9	—	1924	1	—	1	—	1930	
668	Luis Marquina Tebar.....	17	—	9	—	1897	23	—	9	—	1924	1	—	1	—	1930	
669	Clemente Salazar Esteve.....	23	—	11	—	1897	21	—	9	—	1924	2	—	1	—	1930	
670	Regelio Rodríguez Pérez.....	17	—	8	—	1899	1	—	10	—	1924	3	—	1	—	1930	
671	Silvestre Ortega Gallego.....	31	—	12	—	1899	30	—	9	—	1924	19	—	1	—	1930	
672	Jesús López López.....	10	—	8	—	1895	17	—	9	—	1924	29	—	1	—	1930	
673	Docegracias Martínez Parra.....	22	—	3	—	1899	19	—	9	—	1924	3	—	2	—	1930	
674	Marino Rey Caja.....	28	—	10	—	1899	2	—	9	—	1924	12	—	2	—	1930	
675	Manuel Martínez Aguirre.....	5	—	11	—	1899	28	—	9	—	1924	18	—	6	—	1930	
676	Enrique Hidalgo Marzo.....	11	—	5	—	1899	2	—	9	—	1924	20	—	2	—	1930	
677	Eugenio Gómez González.....	11	—	2	—	1895	14	—	9	—	1924	21	—	2	—	1930	
678	Angel Merino Casabona.....	12	—	3	—	1898	12	—	9	—	1924	21	—	2	—	1930	
679	Hipólito García Sánchez.....	16	—	8	—	1899	1	—	10	—	1924	8	—	3	—	1930	
680	Eloy Sánchez Vizcaino.....	18	—	3	—	1893	1	—	10	—	1924	9	—	3	—	1930	
681	Esteban Granados Carretero.....	26	—	12	—	1898	28	—	9	—	1924	18	—	3	—	1930	
682	Julio Madroñal Elorza.....	25	—	1	—	1899	10	—	9	—	1924	26	—	3	—	1930	
683	Tomás Rodríguez Pérez.....	12	—	10	—	1895	15	—	9	—	1924	6	—	4	—	1930	
684	Julio Rodríguez Quintas.....	25	—	8	—	1895	30	—	9	—	1924	13	—	4	—	1930	
685	Clodoaldo Sanz Gismera.....	6	—	9	—	1896	22	—	9	—	1924	22	—	4	—	1930	
686	Eloy Martínez Marín.....	25	—	6	—	1895	11	—	9	—	1924	1	—	5	—	1930	
687	Modesto Reverendo López.....	4	—	10	—	1897	1	—	10	—	1924	7	—	5	—	1930	
688	Victoriano García de la Mano.....	23	—	3	—	1898	1	—	10	—	1924	8	—	5	—	1930	
689	José Tornero Segura.....	10	—	6	—	1898	2	—	9	—	1924	10	—	5	—	1930	
690	Eustasio Cabello Cabezas.....	29	—	3	—	1899	29	—	9	—	1924	14	—	5	—	1930	
691	Francisco Sánchez Marín.....	28	—	3	—	1900	13	—	9	—	1924	20	—	5	—	1930	
692	Mariano López Viñuales.....	9	—	2	—	1901	9	—	9	—	1924	21	—	5	—	1930	
693	Francisco Guerra Fernández.....	21	—	9	—	1897	8	—	9	—	1924	2	—	5	—	1930	
694	Jesús Alonso Viña.....	19	—	1	—	1890	24	—	9	—	1924	1	—	6	—	1930	
695	José López Faseuá.....	5	—	12	—	1894	15	—	9	—	1924	6	—	6	—	1930	
696	Jacinto Fernández Sánchez.....	26	—	6	—	1899	8	—	9	—	1924	9	—	6	—	1930	
697	Miguel Reyes Martín.....	24	—	12	—	1894	12	—	10	—	1924	10	—	6	—	1930	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
698	D. Bernardo Fejoó Montes.....	4	10	1899	2	9	1924	30	6	1930	
699	Fausto Mínguez Cubillo.....	19	12	1899	30	9	1924	4	7	1930	
700	Antonio Dávila Mena.....	30	2	1899	17	9	1924	4	7	1930	
701	Manuel Estrada Arnal.....	30	3	1898	13	9	1924	5	7	1930	
702	César Terceño Pérez.....	5	8	1892	27	9	1924	9	7	1930	
703	Salvador Martín Martín.....	27	4	1893	16	9	1924	15	7	1930	
704	Adolfo Martínez Beteta.....	3	4	1895	30	9	1924	15	7	1930	
705	Julián Solana Piedraíta.....	27	7	1897	2	9	1924	15	7	1930	
706	Benito Rodríguez Bonzas.....	29	10	1897	13	9	1924	20	7	1930	
707	Francisco Raboso Cuesta.....	2	4	1898	12	9	1924	27	7	1930	
708	Felipe Aguado López.....	13	9	1898	5	9	1924	1	1	1931	
709	Constantino Blanco Flores.....	7	2	1900	11	9	1924	29	7	1930	
710	Joaquín Gisbert Calatayud.....	7	1	1896	5	9	1924	1	8	1930	
711	Sebastián Gonzalo Plaza.....	29	1	1897	12	9	1924	1	8	1930	
712	Wenceslao de la Torre Hernández.....	19	5	1898	5	9	1924	8	8	1930	
713	Valentín Poveda Prieto.....	14	4	1899	30	9	1924	8	10	1930	
714	Virgilio Martínez Jiménez.....	27	6	1899	27	9	1924	13	8	1930	
715	Manuel Martín Prada.....	10	11	1899	13	9	1924	13	8	1930	
716	Diego Fernández Cañizares.....	20	11	1899	30	9	1924	14	8	1930	
717	Antonio Yuste Tortajada.....	20	11	1899	17	9	1924	15	8	1930	
718	Eduardo Rodríguez Acosta.....	11	11	1891	21	9	1924	15	8	1930	
719	Jesús Friol Friol.....	21	11	1896	8	9	1924	17	8	1930	
720	Carlos Rubio Hidalgo.....	8	9	1898	2	9	1924	17	8	1930	
721	Agustín Fonseca Vázquez.....	29	8	1897	19	9	1924	17	8	1930	
722	Ricardo Marqués Hevia.....	22	2	1900	30	9	1924	17	8	1930	
723	Miguel Rodríguez Galera.....	26	3	1896	6	9	1924	17	8	1930	
724	Francisco Martínez Molina.....	25	5	1896	6	9	1924	17	8	1930	
725	José Candela Más.....	14	11	1897	26	9	1924	21	8	1930	
726	Bonifacio Pérez Pérez.....	12	6	1899	5	9	1924	1	1	1931	Excedente.
727	Luis Gil-Fernández Hueto de Liger.....	22	6	1899	15	9	1924	23	8	1930	
728	Antonio Navas Prieto.....	18	10	1899	4	9	1924	26	8	1930	
729	Román Gutiérrez Moreno.....	4	11	1899	4	9	1924	5	9	1930	
730	José López Pelegrin Pastor.....	31	3	1900	24	9	1924	9	9	1930	
731	Teodoro Nuño Calvo.....	2	4	1900	15	9	1924	17	9	1930	Excedente.
732	Alfredo Maza Romero.....	7	7	1899	18	9	1924	25	9	1930	
733	Pedro Fernández López de la Calle.....	29	6	1894	17	9	1924	5	10	1930	
734	Pedro Pérez de la Jara.....	13	5	1895	30	9	1924	12	10	1930	
735	Francisco Sanz Tabarés.....	12	7	1895	1	10	1924	12	10	1930	
736	Teobaldo Llopis Fenoll.....	22	7	1896	16	9	1924	14	10	1930	
737	Ángel Pérez de Villaseñor Díaz.....	11	9	1896	2	9	1924	19	10	1930	
738	Carlos Pérez Salcedo.....	19	4	1898	15	9	1924	24	10	1930	
739	Acisclo Machado Andrés.....	7	6	1898	9	9	1924	25	10	1930	
740	Cipriano Ruiz López.....	6	6	1892	1	10	1924	26	10	1930	
741	Lucrecio Martínez Pérez.....	23	2	1894	15	9	1924	26	10	1930	
742	José Delgado Ruiz.....	17	3	1898	17	9	1924	28	10	1930	
743	Rodrigo Martínez Sánchez.....	4	5	1898	9	9	1924	30	10	1930	
744	Pedro Hernando Espinal.....	26	11	1898	8	9	1924	30	10	1930	
745	Felipe Comesaña Fonseca.....	22	3	1899	17	9	1924	1	11	1930	
746	Justo Escalona Nicás.....	16	12	1898	24	11	1921	13	11	1930	
747	Abelardo Hernández Melián.....	25	3	1889	17	9	1924	18	11	1930	
748	José Redondo Nogués.....	31	3	1893	13	9	1924	22	11	1930	
749	Quintín Serantes Ortiz.....	9	11	1893	9	9	1924	22	11	1930	
750	Lino Tejada Rodríguez.....	7	2	1901	1	10	1924	30	11	1930	
751	Francisco Palma Beréns.....	17	1	1898	27	9	1924	2	12	1930	
752	Enrique Muñoz Vallenilla.....	15	11	1898	21	10	1924	9	12	1930	
753	Santiago Talaya López.....	30	6	1897	15	9	1924	16	12	1930	
754	Manuel Morgade Gándara.....	17	6	1899	21	10	1924	24	12	1930	
755	Francisco Encinas González.....	27	7	1899	30	9	1924	1	1	1931	
756	Argimiro Sanz Cerezo.....	24	8	1899	10	10	1924	1	1	1931	
757	Félix Campos Carranza.....	3	5	1900	27	9	1924	1	1	1931	
758	Juan Rojas Sánchez.....	15	8	1906	1	10	1924	1	1	1931	
759	Emilio Vita Penela.....	10	9	1900	20	11	1924	1	1	1931	
760	José Sainero Torrejón.....	4	2	1893	1	11	1924	1	1	1931	
761	Fructuoso Cardiel Marco.....	9	2	1894	5	11	1924	1	1	1931	
762	Federico Vizcaino Ochoa.....	25	5	1895	14	11	1924	1	1	1931	
763	Eduardo Lozano Navarro.....	14	2	1896	7	11	1924	1	1	1931	
764	Pedro Barranco Ramírez.....	3	4	1896	19	11	1924	1	1	1931	
765	José Rodríguez Romero.....	16	8	1897	9	12	1924	1	1	1931	
766	Arturo Galindo Romanillos.....	4	12	1897	16	11	1924	1	1	1931	
767	Macedonio Moragón Díaz.....	8	1	1898	14	11	1924	1	1	1931	
768	Vicente Girauta Linares.....	8	9	1898	27	11	1924	1	1	1931	
769	Florencio Marco García.....	10	12	1898	11	12	1924	1	1	1931	
770	Victor Rico González.....	14	4	1906	20	12	1924	1	1	1931	
771	Gregorio Fernández Fernández.....	25	5	1900	2	1	1925	1	1	1931	
772	Eduardo López de Ochoa Gómez.....	2	9	1900	5	1	1925	1	1	1931	
773	Manuel Valera de Pablo.....	19	12	1900	18	12	1924	1	1	1931	
774	Rafael Gilabert Pérez.....	30	1	1901	18	1	1925	1	1	1931	
775	Manuel Hernández García.....	6	6	1892	28	1	1925	1	1	1931	

Número de lista	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
776	D. Marino Baquero Rabanal.....	25	12	1896	2	9	1924	1	1	1931	Excedente.
777	Fernando Agnado González.....	20	6	1893	6	2	1925	1	1	1931	»
778	Evaristo Rutea Murciano.....	27	1	1894	14	1	1925	1	1	1931	»
779	Rafael Gordón Bembenty.....	19	1	1895	12	2	1925	1	1	1931	»
780	Gabriel Alloza Fernández Fontecha	27	6	1895	15	2	1925	1	1	1931	»
781	Agapito Riol Burón.....	27	10	1898	1	2	1925	1	1	1931	»
782	José Piédrola Calderón.....	28	5	1898	24	2	1925	1	1	1931	»
783	Carlos del Pozo Guzmán.....	6	6	1898	11	3	1925	1	1	1931	Excedente.
784	Rafael Castelló Fernández.....	24	10	1899	23	2	1925	1	1	1931	»
785	Javier Ruiz Oliván.....	28	12	1899	3	3	1925	1	1	1929	»
786	Antonio Moreno Careaga.....	17	2	1900	2	3	1925	1	1	1931	»
787	Félix Carreras Villanueva.....	18	5	1894	7	3	1925	1	1	1931	»
788	Octaviano Rodríguez de Vera Flores.....	2	6	1891	17	3	1925	1	1	1931	Excedente.
789	Octavio Zaldivar Solís.....	4	2	1894	1	4	1925	1	1	1931	»
790	Ildefonso Castro Ascanio.....	3	9	1896	2	6	1925	1	1	1931	»
791	Mariano Orti Martí.....	5	12	1897	24	4	1925	1	1	1931	»
792	Natalio Tejedor Rodríguez.....	26	5	1898	1	5	1925	1	1	1931	»
793	Bernardo Fernández Rodríguez.....	16	6	1898	19	4	1925	1	1	1931	»
794	Joaquín Ayuso Gonzalo.....	26	6	1898	17	4	1925	1	1	1931	»
795	Patrocino Gálvez Pardo.....	20	11	1898	1	5	1925	1	1	1931	»
796	Manuel Ramírez Redondo.....	17	7	1899	24	4	1925	1	1	1931	»
797	Manuel Martínez Corcín Domínguez	18	2	1899	10	3	1925	1	1	1931	Excedente.
798	José Ruiz Calvo.....	20	3	1900	1	5	1925	1	1	1931	»
799	José Mauri Vera Elías.....	31	7	1900	25	4	1925	1	1	1931	»
800	Ignacio Salas Fernández.....	31	1	1901	2	5	1925	1	1	1931	»
801	Juan Esplá Jiménez de Zadaba y de Lissón.....	5	10	1899	30	4	1925	1	1	1931	»
802	Gabriel Velasco Acero.....	14	1	1891	6	5	1925	1	1	1931	»
803	Andrés García Fraile de Tejada...	10	6	1899	4	12	1924	1	1	1931	»
804	Simón Tello Romero.....	26	1	1893	22	5	1925	1	1	1931	»
805	Rafael Gaeta Capullino.....	26	2	1895	9	5	1925	1	1	1931	»
806	Isidoro López Mena.....	2	1	1897	6	7	1925	1	1	1931	»
807	José Gandía Sarrió.....	11	4	1898	6	7	1925	1	1	1931	»
808	Victoriano Zomeño Ortiz.....	27	6	1898	6	7	1925	1	1	1931	»
809	Francisco Detrell Lautrec.....	3	7	1895	23	6	1925	1	1	1931	»
810	Nicomedes Tenajas Martínez.....	15	9	1898	1	7	1925	1	1	1931	»
811	Julián Urquía Sánchez Pobre.....	7	6	1900	1	8	1925	1	1	1931	»
812	Jerónimo Castellanos Soldevilla.....	20	10	1899	27	8	1925	1	1	1931	»
813	Antonio Mohinelo Hernández.....	22	3	1892	28	8	1925	1	1	1931	»
814	José López Hernández.....	29	11	1892	3	9	1925	1	1	1931	»
815	Toribio Sánchez Marcos.....	3	2	1893	25	8	1925	1	1	1931	»
816	Antonio González Muñoz.....	11	9	1894	28	11	1925	1	1	1931	»
817	Juan de las Heras Portillo.....	23	6	1895	31	8	1925	1	1	1931	»
818	Marcelino Otaduy Vázquez.....	28	12	1897	14	9	1925	1	1	1931	»
819	Esteban Díaz Palacios Cristina.....	28	2	1898	17	9	1925	1	1	1931	»
820	Manuel Herrera Faura.....	5	3	1898	1	12	1925	1	1	1931	»
821	José Moreno Aguilera.....	28	9	1898	7	12	1925	1	1	1931	»
822	Mario López Catalá.....	19	1	1899	30	11	1925	1	1	1931	»
823	Ramón Ortega Caiatrava.....	8	6	1900	15	12	1925	1	1	1931	»
824	José Rodríguez Gómez.....	1	10	1900	18	11	1925	1	1	1931	»
825	Ramón García Ortiz.....	5	12	1900	1	12	1925	1	1	1931	»
826	Rafael San Mauro Pascual.....	5	1	1901	21	11	1925	1	1	1931	»
827	Manuel Zapata Azcutia.....	23	10	1890	2	12	1925	1	1	1931	»
828	Agapito Suárez Redondo.....	6	8	1892	19	12	1925	1	1	1931	»
829	Enrique España Acuña.....	26	7	1893	2	12	1925	1	1	1931	»
830	José Vázquez Zumagüero.....	17	7	1895	12	12	1925	1	1	1931	»
831	Patricio Escolar Jiménez.....	13	9	1896	1	1	1926	1	1	1931	»
832	Eulalio Anguix Anguix.....	10	12	1896	8	1	1926	1	1	1931	»
833	Fortunato Salvador Díez.....	25	4	1897	11	1	1926	1	1	1931	»
834	Ginés Bermejo Paredes.....	2	10	1897	12	1	1926	1	1	1931	»
835	Luis Abienzo Gómez.....	22	12	1897	21	12	1925	1	1	1931	»
836	Celedonio Paniagua Boyano.....	12	2	1898	13	1	1926	1	1	1931	»
837	Juan Rodríguez Jares.....	11	8	1898	10	3	1926	1	1	1931	»
838	Antonio Gálvez Gallego.....	27	1	1898	8	1	1926	1	1	1931	»
839	Gregorio Jiménez Peña.....	1	4	1899	28	3	1926	1	1	1931	»
840	Lucio Torres Aparicio.....	1	4	1899	12	3	1926	1	1	1931	»
841	Antonio Diéguez Ladrón de Guevara	1	4	1899	19	7	1926	1	1	1931	»
842	Teófilo Sáez Bernardino.....	22	7	1899	13	7	1926	1	1	1931	»
843	Victor Fernández Plana.....	4	10	1899	31	7	1926	1	1	1931	»
844	Domingo Pérez Montes.....	15	4	1900	15	7	1926	1	1	1931	»
845	Victoriano Espinosa Pérez.....	7	7	1900	20	7	1926	1	1	1931	»
846	Rafael Riera Algarra.....	14	4	1893	16	7	1926	1	1	1931	Excedente.
847	José Gallástegui Arce.....	9	7	1893	15	7	1926	1	1	1931	»
848	Manuel Prieto Martínez.....	6	5	1895	13	7	1926	1	1	1931	»
849	Adrián Suscun Sánchez.....	5	3	1898	1	8	1926	1	1	1931	»
850	Valentín Pardo Riveira.....	18	8	1900	10	8	1926	1	1	1931	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
		851	D. Rogelio Soto Lorca.....	5	12	1899	20	7	1926	1	
852	Pascual Coderque Amorós.....	22	12	1899	17	7	1926	1	1	1931	
853	Miguel Sánchez Peral.....	12	7	1900	7	8	1926	1	1	1931	
854	Francisco Fernández Vegas.....	9	3	1894	20	7	1926	1	1	1931	
855	Juan García Casquet.....	11	2	1899	14	7	1926	1	1	1931	
856	Antonio Guri Bogue.....	17	5	1894	13	8	1926	1	1	1931	
857	Guillermo Valverde Lasarte.....	3	7	1894	28	7	1926	4	7	1931	
858	Luis Teresa Beltrán.....	26	3	1894	17	7	1926	1	1	1931	
859	Juan Fernández de Palencia Gon- zález.....	28	9	1898	6	8	1926	1	1	1931	
860	Isaias San Miguel Torres.....	23	12	1898	29	7	1926	1	1	1931	
861	Juan de Agüeda Moreno.....	30	3	1899	20	7	1926	1	1	1931	
862	Carlos Soler Uribe.....	11	9	1899	28	7	1926	1	1	1931	
863	Juan López Ramírez.....	21	1	1900	25	7	1926	1	1	1931	
864	Juan Salgado Fernández de Villa- Abrille.....	12	3	1900	28	7	1926	1	1	1931	
865	Antonino Fernández Fernández.....	2	9	1900	30	7	1926	1	1	1931	
866	Manuel Valiente Vicente.....	15	12	1896	25	7	1926	1	1	1931	
867	José Giner Gosálvez.....	2	11	1896	17	7	1926	1	1	1931	
868	Aurcilio Luque Chamorro.....	22	12	1891	26	7	1926	1	1	1931	
869	Fernando Salazar Morán.....	13	6	1895	16	7	1926	1	1	1931	
870	Enrique Gómez Ortiz.....	9	10	1895	28	8	1926	1	1	1931	
871	Bartolomé Pons Bennasar.....	20	10	1896	26	7	1926	1	1	1931	
872	José Moreno Olmos.....	29	10	1897	2	8	1926	1	1	1931	Excedente.
873	Lucio Peña Rodríguez.....	31	10	1895	10	8	1926	1	1	1931	
874	Antonio Lozano Campos.....	25	5	1899	19	7	1926	1	1	1931	
875	Justino Herráez Díaz.....	30	11	1899	7	8	1926	1	1	1931	
876	Vicente Barquera Carmona.....	1	1	1900	12	8	1926	1	1	1931	
877	Fernando Soler Martínez.....	31	5	1900	2	8	1926	1	1	1931	
878	Francisco Castellanos del Real.....	7	9	1900	1	9	1926	1	1	1931	
879	Julián Regúlez Torrea.....	22	2	1901	17	7	1926	1	1	1931	
880	Modesto Bodega López.....	24	2	1901	12	8	1926	1	1	1931	
881	Eusebio González García de la Vega.....	29	8	1895	29	7	1926	1	1	1931	
882	Angel Villarrubia Retana.....	13	4	1899	2	8	1926	1	1	1931	
883	José Acedo Colunga.....	23	1	1900	20	7	1926	1	1	1931	
884	Joaquín Moreno Bermúdez.....	16	4	1900	29	7	1926	1	1	1931	
885	Ricardo Rubio Velasco.....	13	6	1895	2	8	1926	1	1	1931	
886	Fabián Rozas Benito.....	20	1	1898	11	9	1926	1	1	1931	
887	José Buendía Martínez.....	19	1	1898	24	7	1926	1	1	1931	
888	César Aniento Lou.....	15	6	1891	18	7	1926	1	1	1931	
889	Andrés Borrego Coba.....	21	4	1893	12	8	1926	1	1	1931	
890	Ciriaco Rubio Roldán.....	8	8	1892	12	8	1926	1	1	1931	
891	Ramón Pulpón Portales.....	12	12	1892	24	7	1926	1	1	1931	
892	Santiago Alonso Cano.....	30	12	1893	7	8	1926	1	1	1931	
893	Jesús Calvo Alba.....	28	12	1895	30	7	1926	1	1	1931	
894	Carlos Solsona Pérez.....	28	1	1896	16	8	1926	1	1	1931	
895	Francisco Salinas Muñoz.....	9	3	1895	30	7	1926	1	1	1931	
896	Eufemio Rosado Blázquez.....	20	3	1895	28	7	1926	1	1	1931	
897	Emilio Ballesteros García.....	11	6	1897	22	7	1926	1	1	1931	
898	Andrés Rodríguez López.....	18	8	1897	26	7	1926	1	1	1931	
899	Ramón Cañete Arroyo.....	24	4	1898	30	7	1926	1	1	1931	
900	Pedro Riaño Macías.....	8	1	1899	16	7	1926	1	1	1931	
901	Tomás Bertoñ Pastor.....	13	3	1899	18	7	1926	1	1	1931	
902	Alejandro Martín Ortega.....	7	5	1899	12	8	1926	1	1	1931	
903	Cirilo Herranz Bernal.....	17	8	1899	19	7	1926	1	1	1931	
904	José Alvarez Benavente.....	8	10	1899	29	7	1926	1	1	1931	
905	Aniceto Fraile Quintín.....	18	1	1900	10	8	1926	1	1	1931	
906	Aurelio Muñoz Rodríguez.....	24	3	1900	18	7	1926	1	1	1931	
907	Mannel Vilches Rodríguez.....	6	12	1900	30	7	1926	1	1	1931	
908	José Sánchez Vizcaino.....	4	2	1901	30	7	1926	1	1	1931	
909	Eladio Villalvilla de Torres.....	18	2	1901	14	8	1926	1	1	1931	
910	José de las Peñas Mesqui.....	1	1	1905	1	10	1926	1	1	1931	
911	Manuel Vela Arambartí.....	3	2	1901	1	10	1926	1	1	1931	
912	Benito Mutilva Sanz.....	21	3	1903	1	10	1926	1	1	1931	
913	Jesús Mato San Román.....	7	4	1901	1	10	1926	1	1	1931	
914	Juan Sáez Sanz.....	14	4	1901	1	10	1926	1	1	1931	
915	Felipe Magallón Antón.....	5	2	1904	1	10	1926	1	1	1931	
916	Ismael Gracia Dorado.....	17	6	1902	1	10	1926	1	1	1931	
917	Martin de Andrés y de Andrés.....	11	11	1896	1	10	1926	1	1	1931	
918	Juan Bethencourt Sánchez.....	10	2	1900	1	10	1926	1	1	1931	
919	Juan Fernández Casal.....	10	3	1903	1	10	1926	1	1	1931	
920	Gabriel Rico Pérez.....	3	2	1891	1	10	1926	1	7	1931	
921	José Alonso de Medina y Soler de Morell.....	14	3	1902	1	10	1926	1	1	1931	
922	Juan Salcedo Correa.....	29	12	1899	1	10	1926	1	1	1931	
923	Esteban Rico Martínez.....	22	8	1903	1	10	1926	1	1	1931	Excedente.
924	Luis Pérez Flores.....	25	11	1898	1	10	1926	1	1	1931	



Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES					
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año						
925	D. Carlos Caba Landa.....	14	—	1	—	1899	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
926	Francisco Peragón Morago.....	9	—	6	—	1900	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
927	Carlos Sáenz de Tejada y Gutiérrez	23	—	7	—	1901	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
928	Antonio Outumuro Domínguez.....	15	—	5	—	1898	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
929	José Méndez Sastre.....	29	—	11	—	1899	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
930	José Adame Adegüero.....	19	—	10	—	1894	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
931	José Ortega Díaz.....	29	—	6	—	1900	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
932	Silvano de Castro Barrios.....	6	—	2	—	1904	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
933	Manuel Rodríguez Álvarez.....	31	—	3	—	1902	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
934	José Aróstegui de la Plata.....	10	—	12	—	1897	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
935	Andrés Escribano Ballesteros.....	10	—	2	—	1902	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
936	Julián Fernández Moreno.....	22	—	2	—	1900	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
937	Ramón Ballesteros Ballesteros.....	25	—	5	—	1895	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
938	Luis Pagés Hillán.....	11	—	10	—	1903	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
939	Luis López Alejandro.....	11	—	7	—	1901	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
940	Federico Zarco Castillo.....	24	—	6	—	1898	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
941	José Rodríguez Núñez.....	25	—	7	—	1903	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
942	Julián Beltrán Orea.....	27	—	7	—	1900	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
943	Hipólito Roda Ruiz.....	30	—	1	—	1899	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
944	Heraclio Fernández Calvo.....	5	—	11	—	1897	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
945	Moisés Soria Miguel.....	27	—	10	—	1897	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
946	Marcelo Pérez Fonseca.....	14	—	3	—	1902	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
947	José Ortega Gallego.....	7	—	2	—	1904	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
948	Eleuterio Alexandre Tamarit.....	9	—	2	—	1903	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
949	Esteban Ventas Martín.....	5	—	11	—	1898	9	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
950	Juan Pérez Flores.....	13	—	8	—	1902	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
951	Joaquín Valverde Garrido.....	5	—	5	—	1902	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
952	Manuel Álvarez Loño.....	30	—	3	—	1905	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
953	Juan Martínez Sánchez.....	30	—	3	—	1903	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
954	Alejandro Carpintero Mollejo.....	3	—	5	—	1898	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
955	Alfredo Serrano López.....	13	—	6	—	1893	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
956	Francisco Aréjula López.....	19	—	3	—	1902	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
957	Emilio Román Fuentes.....	8	—	2	—	1900	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
958	Modesto Mestanza Soriano.....	29	—	1	—	1900	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
959	Tomás Rumbo Sánchez.....	8	—	2	—	1902	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
960	Cesáreo López Novo.....	1	—	9	—	1901	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
961	Julián Jiménez Herraudo.....	13	—	2	—	1898	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
962	Gabriel Pascual Barrco.....	10	—	3	—	1893	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
963	Inocencio Casado Sánchez.....	21	—	1	—	1899	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
964	Vicente Pérez Casas.....	28	—	7	—	1898	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
965	Fernando Trujillo Corchado.....	2	—	1	—	1902	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
966	Ezequiel García Blanco.....	27	—	9	—	1897	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
967	Manuel Matías Martínez.....	19	—	7	—	1903	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
968	Modesto García López.....	26	—	4	—	1902	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
969	Ricardo Parra Mendicuti.....	3	—	4	—	1897	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
970	Jesús Ojés Fernández.....	23	—	1	—	1898	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
971	Francisco Sanz Hederero.....	29	—	1	—	1902	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
972	Sebastián Camazano Bordallo.....	20	—	1	—	1899	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
973	Francisco Campos Tuñón.....	6	—	8	—	1900	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
974	Francisco Borrás Vanaclocha.....	6	—	7	—	1897	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
975	Luis Morcillo Vidal.....	30	—	10	—	1901	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
976	Tomás Gómez de la Rocha y Rubio	5	—	10	—	1904	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
977	Higinio Gómez Fernández.....	15	—	9	—	1891	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
978	Amancio Arribas Sanz.....	18	—	8	—	1898	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
979	Cristóbal Castañeda Sánchez.....	10	—	12	—	1902	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
980	Hipólito Caramés Pistas.....	22	—	4	—	1903	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
981	Filomeno de las Heras Portillo.....	19	—	1	—	1904	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
982	Tomás Figueroa Rojas.....	29	—	6	—	1898	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
983	Jesús Fernández Gausi.....	24	—	12	—	1892	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
984	Andrés Jiménez Fernández.....	23	—	9	—	1891	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
985	Francisco Muñoz Zuara.....	19	—	5	—	1893	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
986	Victor Oñsurbe Puebas.....	20	—	12	—	1900	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
987	Tomás Guerra Mateos.....	16	—	11	—	1902	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
988	Diego Estrada Cabellud.....	7	—	2	—	1896	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
989	Fernando Alcaide Ríos.....	8	—	7	—	1904	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
990	Manuel Benito Fernández.....	26	—	12	—	1895	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
991	Federico Cárdenas Villar.....	12	—	4	—	1894	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
992	Jerónimo Izquierdo Martínez.....	28	—	12	—	1890	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
993	Justo Conde Gómez.....	31	—	1	—	1899	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
994	Ildefonso Aznar Linares.....	14	—	11	—	1899	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
995	José Flórez Ochoa.....	25	—	2	—	1902	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
996	Francisco Grados Calderón.....	3	—	12	—	1901	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
997	Juan Buñes Uñén.....	1	—	3	—	1901	1	—	10	—	1926	1	—	1	—	1931
998	Juan Sellés López.....	13	—	8	—	1904	30	—	1	—	1927	1	—	1	—	1931
999	José Bezares Sequera.....	10	—	12	—	1899	15	—	2	—	1927	1	—	1	—	1931
1000	Alberto Crespo Sánchez.....	21	—	11	—	1895	10	—	2	—	1927	1	—	1	—	1931

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marino.*

882

ARROBAETA ALBERDI, Juan; de treinta y seis años de edad, de estado soltero, natural de Bilbao, hijo de Ignacio y de Aniceta, de profesión forjador, sin domicilio conocido; comparecerá el día 22 de Marzo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido, por amenazas, contra el mismo, bajo el número 181 de orden del corriente año.

883

AZCARATE URUBURU, María; de treinta y cinco años de edad, de estado casada; domiciliada últimamente en el paseo del Comandante Fortea, 3; comparecerá el día 29 de Marzo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar el correspondiente juicio de faltas seguido, por daños, contra la misma, bajo el número 88 de orden del año corriente.

884

CALASO PEREZ, Miguel; natural de Salvatierra de los Barros (Badajoz), de profesión vendedor ambulante, hijo de Cristóbal e Isidora, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Marzo, y hora de las nueve y media, en la Sala Audiencia del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra el mismo, y hurto, contra Enrique Vila Mamolar, bajo el número 1.197 de 1931.

35

CANO RODRIGUEZ, Agustín; de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Santa Cecilia, número 10, para que el día 29 de Marzo, y hora de las nueve y media, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 96 de orden del año corriente, por daños, contra la misma y otros.

886

CANTERO MARTINEZ, Antonio; de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Santa Cecilia, número 14, para que el día 29 de Marzo, y hora de las nueve y media, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, bajo el número 96 de orden del año corriente.

887

CEGUEROLA ORTEGA, Manuela; de treinta años de edad, de estado casada; domiciliada últimamente en el paseo del Comandante Fortea, número 4; comparecerá el día 29 de Marzo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido, por daños, contra la misma y otros, bajo el número 88 de orden del año corriente.

888

DELGADO ALONSO, Juan; de cincuenta y tres años de edad, de estado casado; domiciliado últimamente en el paseo de Entremadura, número 138; comparecerá el día 29 de Marzo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido, por entrar en heredad ajena, contra el mismo y otros, bajo el número 1.848 de orden del año 1931.

889

DOMINGUEZ ALVAREZ, Antonio; de diez y seis años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en la calle de San José, número 15, barrio del Terol; comparecerá el día 29 de Marzo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido, por daños, contra el mismo y otros, bajo el número 68 de orden de año corriente.

390

DUENO del automóvil número 41.230-M, conducido por Tomás Merino Gáivez; comparecerá el día 31 de Marzo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido, por lesiones y daños, contra Tomás Merino bajo el número 1.879 de orden del año 1931.

891

EL MEDICO de los Martínez del Puerto, que compró un automóvil Citroën a D. José María Teruel Cayue-

la, domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca, dentro del término de diez días, para recibirle declaración en causa instruida contra Salvador Miguel Gabarrón Ruiz, sobre estafa.

3210

892

FUENTE BONILLA, Francisco y Angel; comparecerán el día 2 de Abril, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, bajo el número 31 de 1932.

893

GARCIA DIEZ, José; natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, hijo de Angel y María, sin profesión ni domicilio conocido; comparecerá el día 24 de Marzo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del juicio de faltas seguido, por hurto, contra el mismo bajo el número 1.518 de 1931.

894

GARCIA GONZALEZ, Alfonsa; de diez y siete años de edad, domiciliada últimamente en la calle de Carameu, número 5; comparecerá el día 29 de Marzo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido, por entrar en heredad ajena, contra la misma y otros bajo el número 1.848 de orden del año 1931.

895

GARCIA RODILLA, Blas; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Pi y Margall, números 44 y 46; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, para ser oído en causa, por quiebra fraudulenta, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3170

896

GONZALEZ ALVAREZ, Tomasa; vecina que fué de Ubeda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá ante la Audiencia provincial de Jaén el día 15 de Marzo, a la hora de las once de su mañana, para asistir, como testigo, al juicio oral del sumario de este Juzgado número 153 de 1931, sobre lesiones, contra Juan Francisco Montoya García; apercibida que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3228

897

**HERNANDEZ IGLESIAS**, Cremelinda; de treinta años de edad; domiciliada últimamente en la plaza del Comandante Fortea, número 3; comparecerá el día 29 de Marzo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido por daños, contra la misma y otro; bajo el número 88 de orden del año corriente.

898

**HERNANDEZ TENORIO**, Ignacia; de veintiocho años de edad, natural de Fuensalida, Toledo, hija de Basilio y de Francisca, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la carretera de Extremadura, comparecerá el día 27 de Marzo, hora de las once, ante la Audiencia de este Juzgado de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado; bajo el número 107 del año 1932.

899

**IBARRA MARTINEZ**, Jesús; de treinta y cinco años de edad, de estado casado, natural de Millana, Guadalajara, hijo de Félix y de Asunción, con domicilio últimamente en la calle del Marqués de Viana, número 13, bajo, Tetuán, comparecerá el día 29 de Marzo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Andrés de Diego del Val y otro; bajo el número 1.907 de orden del año 1931.

900

**LOPEZ CORRAL**, José, y Juan Santiago; los cuales figuran como vendedor y comprador en un documento de transmisión de ganado, de una mula que ha sido intervenida en Jaén, a Bernabé Colmenero, en Enero último, cuyo domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser oídos en causa instruida por hurto de caballerías; bajo el número 249 de 1931.

3128

901

**LOPEZ**, Emilio; Fernando Morán, José Alvarez, José Menéndez y José Sarvacho, domiciliados últimamente en Valladolid, comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Vélez, para ser oídos en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3234

902

**MARIN PEREZ**, Fernando; de cuarenta y dos años de edad; de estado casado, natural de Sevilla, hijo de Francisco y de Rita, de profesión chefier, domiciliado últimamente en la ronda de Segovia, número 24, letra A, comparecerá el día 29 de Marzo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido por daños, contra Francisco Botas, con el número 162 de orden del correspondiente año.

903

**MARTINEZ ARROYO**, Carmen; de veinte años de edad; domiciliada últimamente en Santa Cecilia, número 10, comparecerá el día 29 de Marzo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido por daños contra la misma y otros; bajo el número 96 de orden del año corriente.

904

**MARUGAN JULIAN**, Benito; de veintidós años de edad; de estado soltero, natural de Páregano (Segovia), hijo de Mauricio y de Patrocino, profesión artista; domiciliado últimamente en la calle de Juana Elorza, número 13, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 31 de Marzo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido, por lesiones y daños, contra Tomás Merino, bajo el número 1.879 de orden del año corriente.

905

**MARUGAN JULIAN**, Francisca; de veinticuatro años de edad, de estado soltera, natural de Pedrajas de San Esteban (Valladolid), hija de Mauricio y de Patrocino; domiciliada últimamente en la calle de Juana Elorza, número 13, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 31 de Marzo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido, por lesiones y daños, contra Tomás Merino Gálvez, bajo el número 1.879 de orden del año 1931.

906

**MARUGAN**, Mauricio; dueño de la camioneta número 13.485 M.; domiciliado últimamente en Juana Elorza, número 13, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 31 de Marzo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido, por lesiones y

daños, contra Tomás Merino, bajo el número 1.879 de orden del año 1931.

907

**MERINO GALVEZ**, Tomás; conductor del automóvil número 41.230 M.; domiciliado últimamente en la calle de Rosales Traviño, número 12; comparecerá el día 31 de Marzo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido, por lesiones y daños, contra el mismo, con el número 1.879 de orden del corriente año.

908

**MORALES**, Manuel; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran; dueño de la casa de ultramarinos, quesos, mantecas y fiambres de la carretera de Hortaleza, 57, esquina a Ciudad Lineal; domiciliado últimamente en la referida casa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en sumario que se tramita en el mismo por estafa; bajo el número 23 de 1932.

3200

909

**NIETO PARDO**, Manuel; fugado de la Casa Hospicio de esta ciudad el día 5 de Enero del corriente año; se le cita a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado de Zamora, con objeto de ser oído; bajo los apercibimientos legales si no comparece; pues así lo tengo acordado en providencia hoy dictada en el sumario que instruyo con el número 8 del corriente año de 1932; por infidelidad en la custodia de presos.

3235

910

**RODRIGUEZ MUNIZ**, Isidora; de cincuenta y tres años de edad, de estado casada, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Viana, 13, bajo (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 29 de Marzo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra la misma y otro, bajo el número 1.907 de orden del año 1931.

911

**SANCHEZ JAEN**, Severiano; de cuarenta y un años de edad, de estado soltero, natural de Talavera de la Reina; comparecerá el día 29 de Marzo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala Audiencia, de este Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido, por malos tratos, contra León Simón Sanz, bajo el número 76 de orden del año 1932.

912

SANCHEZ SOREANO, Fernando; de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado últimamente en la calle de San Marcos, número 3, primero; comparecerá el día 29 de Marzo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido, por escándalo, contra el mismo con el número 1.808 de orden del año 1931.

913

SEMON SANZ, León; de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, natural de Calatayud (Zaragoza), hijo de Manuel y de Baimunda, de profesión periodista, domiciliado últimamente en la calle del Tutor, número 60, primero, derecha; comparecerá el día 29 de Marzo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido, por malos tratos, contra el mismo con el número 76 de orden del año 1931.

914

TOMO GARCIA, María; de veinte años de edad, domiciliada últimamente en la calle de Santa Cecilia, número 10; comparecerá el día 29 de Marzo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido, por daños, contra la misma y otros, bajo el número 96 de orden del año corriente.

915

TORRENTE MARTIN, Benito; de treinta y tres años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, número 116; comparecerá el día 29 de Marzo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido, por daños, contra el mismo y otros, bajo el número 81 de orden del año corriente.

916

TRAPERO MARTIN, Benjamin; de veintiocho años, estado casado, domiciliado últimamente en la calle de Hilario Lázaro, número 4; comparecerá el día 29 de Marzo, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia del Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido, por entrar en heredad ajena, contra el mismo y otros, bajo el número 1.848 de orden del año 1931.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 654 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

1.943

AÑONSO GARCIA, Juan; hijo de Claudio y de Jesusa, natural de San Román, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, provincia de León; vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 41, D. Fernando García Mereno, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Mejilla, 24 de Febrero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Fernando García.

JG—483

1.944

ALVAREZ BENTITO, Moisés; hijo de León y de Inocencia; domiciliado últimamente en La Losa (Segovia); comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, con destino en la Escuela Central de Tiro de Infantería, D. Fernando Lavina Beránger, en el Campamento de Carbanchel, para notificarle la resolución recaída en el expediente instruido contra él por falta grave de primera desertación.—Campamento, 22 de Febrero de 1932.—El Capitán Juez instructor, Fernando Lavina.

JG—482

1.945

ARAGONES GUASCH, Jaime; hijo de Juan y de Magdalena, natural de Montroig, provincia de Tarragona, estado soltero, profesión chófer, estatura un metro 768 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, color sano, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Montroig; condenado al pago de 28,77 pesetas, en parte proporcional, por la inutilidad de material cónico en el campamento de Tistutin, en el expediente administrativo número 950 del año 1922; comunicará su residencia habitual al Sr. Comandante Juez permanente de la zona Oriental, D. Martín Lacasa Burgos, en el plazo de treinta días; bajo apercibimiento de que, de no

efectuarse, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Mejilla, 26 de Febrero de 1932.—El Comandante Juez, Martín Lacasa.

JG—471

1.946

ARDIONS ARDIONS, Servando; hijo de José y de Marieta, natural de Pena, parroquia de San Mamedes, Ayuntamiento de Nogueira, provincia de Coruña; de estado soltero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en La Habana, avenida de Italia, número 82; procesado por la falta grave de desertación con motivo de faltar a concentración para en destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Mejilla, D. José Avilés Merino; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Mejilla, 20 de Febrero de 1932.—El Capitán Juez instructor, José Avilés.

JG—494

1.947

BATALLER SOLER, Vicente; hijo de Vicente y de Carmen; natural de Puebla del Duc, Ayuntamiento de idem, provincia de Valencia; vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 41, D. Fernando García Moreno, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Mejilla, 24 de Febrero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Fernando García.

JG—484

1.948

BAUSEF FELIU, José María; hijo de Joaquín y de Serafina, natural de Valencia; domiciliado últimamente en la misma capital, de estado soltero y de profesión fogonero, de treinta y seis años de edad, estatura 1,750 metros, si sabe leer y escribir; procesado por el delito de desertación, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán auxiliar de la Armada D. José Luis Díez Herrera, residente en Capitania general, para responder a los cargos que le resultan en causa que por el expresado delito se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 29 de Febrero de 1932.—El Juez instructor, José L. Díez Herrera.

JM—475

1.949

BORRAJO BORRAJO, Eligio; hijo de Valentín y de Mercedes, natural de Lebosende, Ayuntamiento de Leiro, provincia de Orense; vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de In-

fantería número 41, D. Fernando García Moreno, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por falta a concentración; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 24 de Febrero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Fernando García.

JG—485

1.950

BOTELLA LOPEZ, Antonio Juan; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Novelda, provincia de Alicante; de estado soltero, profesión marmolista, de veintidós años de edad, estatura un metro 695 centímetros, pelo castaño, cejas ídem, nariz regular, ojos pardos, barba saliente, color sano, frente estrecha, domiciliado últimamente en Novelda; procesado por falta a concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento 10.º de Caballería, D. Agustín Talavera Lacort; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Agustín Talavera.

JG—473

1.951

BUIL JUSTE, Antonio; hijo de Juan y de Tomasa, natural de Puimorcat, provincia de Huesca, de veinte años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Puimorcat, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huesca, número 32, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el Cuartel del General Ricardos, ante el Juez instructor D. José González Esbepa, con destino en el Batallón de Montaña número 6, de guarnición en Barbastro, Huesca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barbastro, 1 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, José González Esbepa.

JG—502

1.952

CASTAÑA MATEU, Claudio; hijo de Miguel y de Carmen, natural de Llagostera, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,500 metros, domiciliado últimamente en Tossa, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gerona para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en Gerona, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería D. Lucio González Tablas, con destino en el Batallón de Montaña número 2, de guarnición en esta población; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Gerona, 25 de Noviembre de 1931.—El Comandante Juez instructor, Lucio González Tablas.

JG—477

1.953

CASTELLO SOLSONA, Jaime; hijo de José y de Dolores, natural de Sant

Romá de Abella, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida, avecinado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen, comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 41, don Fernando García Moreno, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por falta a concentración; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 24 de Febrero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Fernando García Moreno.—El Secretario (ilegible).

JG—486

1.954

CENTENO BARRIO, Antonio; hijo de Pedro y de María, natural de Doney, Ayuntamiento de Rosinos de la Requejada, provincia de Zamora, avecinado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 41, D. Fernando García Moreno, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten del expediente que contra el mismo se instruye por falta a concentración; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 26 de Febrero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Fernando García Moreno.—El Secretario (ilegible).

JG—508

1.955

CUETO RESPALDIZA, Vicente; hijo de José y de Juana, natural de Brieviesca, Burgos, de veintiocho años de edad, soltero, ex legionario, y avecinado últimamente en la antes dicha población, calle de Don Niceto Alcalá Zamora, número 13, sin ninguna característica apreciable, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto, ante el Teniente Juez instructor de la Legión, D. Gabriel Torrens Llompart, residente en el acuartelamiento de Riffien, a fin de prestar declaración, como testigo, en causa que se instruye contra el ex legionario Fernando Gómez Carrasco, por supuesto delito de hurto; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho. Riffien, 24 de Febrero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Gabriel Torrens Llompart.

JG—509

1.956

DÍAZ DE LA PRIDA, Ramón; hijo de José y de Consuelo, natural de Infesto, provincia de Asturias; de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 600 milímetros; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días en Gerona, ante el Juez instructor D. Lucio González-Tablas, con des-

tino en el Batallón de Montaña núm. 2, de guarnición en esta población; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona a 25 de Noviembre de 1931.—El Comandante Juez instructor, Lucio González-Tablas.

JG—479

1.957

FERNANDEZ FERNANDEZ, Andrés; hijo de padres desconocidos, natural de Astorga, provincia de León; de veintidós años de edad y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el cuartel de Atocha, de La Coruña, ante el Juez instructor D. Juan Villasante Alonso, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 8, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 25 de Febrero de 1932.—El Juez instructor, Juan Villasante.

JG—470

1.958

FIGUERAS ANMELLA, Antonio; hijo de Jaime y de Pilar, natural de Barcelona, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son un metro 650 milímetros; domiciliado en dicha población y sujeto a expediente por haber faltado a Concentración a la Caja de Recluta de Barcelona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Gerona, ante el Juez instructor D. Julio González-Tablas, con destino en el Batallón de Montaña número 2, de guarnición en esta última población; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona a 25 de Noviembre de 1932.—El Comandante Juez instructor, Lucio González-Tablas.

JG—476

1.959

FRAILE HERRERO, Manuel; hijo de Vicente y de Felipa, natural de Béjar (Salamanca), estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Béjar; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Rodríguez Zarzuela, del Regimiento Infantería número 32, de guarnición en la plaza de Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 3 de Marzo de 1932.—El Capitán Juez instructor, Luis Rodríguez.

JG—511

1.960

FREIRE TELJEIRO, Vicente Manuel; hijo de Antonio y Antonia, natural de Cariño, Ayuntamiento de Ortigueira (Coruña); de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cariño; al que se le instruye expediente de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Oficial segundo de la Reserva Naval D. José Mosqueira Manso, en la Ayudantía de Marina de Ortigueira, al ob-



jeto de ingresar en servicio activo de la Armada; y de no comparecer será declarado rebelde.—Ortigueira, 27 de Febrero de 1932.—El Juez instructor, José Mosqueira.

JM—498

1.961

GALDEANO ROS, Florentino; hijo de Rufino y de Martina, natural de Villatuerta, Ayuntamiento de ídem, provincia de Navarra; de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en las islas Filipinas, siendo religioso perteneciente a la orden Benedictina; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Melilla, don José Avilés Merino; bajo apercibimiento que, de no efectuado, será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Febrero de 1932. El Capitán Juez instructor, José Avilés.

JG—488

1.962

GARCIA GARCIA, Crescencio; hijo de Bartolomé y de María, natural de San Bartolomé de Béjar, provincia de Avila; de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color, bueno, frente regular y aire natural, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Avila, número 47, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cáceres, ante el Juez instructor D. Joaquín González Martín, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento número 21, de guarnición en Cáceres; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 27 de Febrero de 1932.—El Juez instructor, Joaquín González.

—304

1.963

GARCIA VARA, Lucas; hijo de Juan y de Eufrasia, natural de Santa Croya de Tera, de estado soltero, de profesión religioso, de veintidós años, seña personal 1,620 metros de estatura, domiciliado últimamente en Santa Croya de Tera, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Rodríguez Zarzuela, del Regimiento Infantería número 32, de guarnición en la plaza de Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 3 de Marzo de 1932.—El Capitán Juez instructor, Luis Rodríguez.

JG—513

1.964

GIL SEIRA, Florencio; hijo de Joaquín y de María, natural de Tamarite, provincia de Huesca; de veinte años de edad y cuya seña personal es 1,663

metros de estatura, domiciliado últimamente en Tamarite y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huesca, número 32, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel del General Ricardos, ante el Juez instructor D. José González Esbepa, con destino en el Batallón de Montaña, número 6, de guarnición en Barbastro (Huesca); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—El Juez instructor, José González Esbepa.

JG—503

1.965

GOMEZ MONEDERO POZUELO, Antonio; hijo de Manuel y de Visitación, natural de Ocaña, provincia de Toledo, vecindado últimamente en Ocaña, de veintidós años de edad, desconociéndose sus señas personales y circunstancias, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Toledo, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, en Segangan (Melilla), ante el Teniente Juez instructor del Grupo de fuerzas Regulares indígenas de Alhucemas, número 5, D. Daniel Rubio Funes, de guarnición en Segangan (Melilla); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Segangan (Melilla) a 19 de Febrero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Daniel Rubio.

JG—499

1.966

GONZALEZ DIAZ, Daniel; hijo de Benigno y de Elvira, natural de Piñeira, Ayuntamiento de Sarría, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Lugo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 24 de Febrero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón.

472

1.967

GONZALEZ DIAZ, Manuel; hijo de Ramón y de Camila, natural de Carmoña, Ayuntamiento de Cabuérniga, provincia de Santander, vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 41, D. Fernando García Moreno, que reside en el cuartel de Santiago de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 24 de Febrero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Fernando García Moreno.

JG—187

1.968

GONZALEZ GOMEZ, Antonio; hijo de José y de María, natural de Mijas, provincia de Málaga, de veintitrés años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Fuengirola (Málaga); se le notifica por el presente edicto haber quedado exento de responsabilidad por las lesiones que se causó en el pie derecho, por las cuales hubo de ser hospitalizado y declarado útil para servicios auxiliares por un Tribunal médico militar.—Tetuán, 25 de Febrero de 1932. El Alférez Juez instructor, José Luengo Fuentes.

JG—500

1.969

GONZALEZ PEREZ, Pablo; hijo de Jerónimo y Antonia, natural de Mesegar de Corneja, estado soltero, edad veintidós años, estatura 1,666 metros, domiciliado últimamente en Mesegar de Corneja (Ávila), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Luis Rodríguez Zarzuela, del Regimiento Infantería número 32, de guarnición en la plaza de Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 3 de Marzo de 1932.—El Capitán Juez instructor, Luis Rodríguez.

JG—512

1.970

GUCIEL AFENDI, Luis; hijo de Luis y de Guisel, natural de Orán, vecindado últimamente en Port-Bou, de treinta y dos años de edad, estado soltero, oficio Profesor, estatura 1,690 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno; señas particulares ninguna; procesado por el delito de deserción al extranjero; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del primer tercio de la Legión en Melilla, D. Julián Gallego Porro, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de treinta días; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Melilla, 17 de Febrero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—489

1.971

HERAS AISA, Paulino de las; hijo de Melchor y de Antonia, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, de oficio empleado, vecindado últimamente en Madrid, y cuyas señas personales no constan, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, número 2, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Guadalajara, ante el Juez instructor don Fernando Mexía Rosciano, Capitán de Ingenieros con destino en el Regimiento de Aerostación, de guarnición en Guadalajara, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Guadalajara, 27 de Febrero de 1932.—El Juez instructor, Fernando Mexía.

JG—506

1.972

**JULIA MUÑOZ, José;** hijo de José y de Mariana, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, vecindado últimamente en Barcelona, de treinta y tres años de edad, estado casado, de oficio mecánico, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; procesado por el delito de estafa; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del primer tercio de la Legión en Melilla, D. Julián Gallego Porro, en el plazo de treinta días; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Melilla, 21 de Febrero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—493

1.973

**LOPEZ TONSON, Manuel;** hijo de Francisco y de Dolores, natural de Folgoso, Ayuntamiento de Caurel, provincia de Lugo, vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 41 D. Fernando García Moreno, que reside en Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 24 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Teniente Juez instructor, Fernando García Moreno.

JG—492

1.974

**LLOVERAS SUAVISENS, Pedro;** hijo de Isidro y Rosa, natural de Osorel (Cava), Ayuntamiento de Cava, provincia de Lérida, vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 41 D. Fernando García Moreno, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten del expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 24 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Teniente Juez instructor, Fernando García Moreno.

JG—507

1.975

**MIELGO GABRIEL, Alfonso;** hijo de Félix y de Agustina, natural de Vegatarce (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, estatura 1,605 metros, domiciliado últimamente en Vegatarce, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Rodríguez Zarzuela, del Regimiento de Infantería número 32, de guarnición en la plaza de Valladolid; bajo apercibimiento de ser declara-

do rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 3 de Marzo de 1932.—El Capitán Juez instructor, Luis Rodríguez.

JG—514

1.976

**MONT DAEISA, Luis;** hijo de Camilo y de Teresa, natural de Santa Cristina de Aro, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: 1,690 metros de estatura, domiciliado últimamente en Castillo de Aro, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Gerona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Gerona ante el Juez instructor Comandante de Infantería D. Lucio González Tablas, con destino en el Batallón de Montaña número 2, de guarnición en esta población; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona a 25 de Noviembre de 1931.—El Comandante Juez instructor, Lucio González Tablas.

JG—478

1.977

**MORA LARRAMONA, José;** hijo de José y de Antonia, natural de Campo, provincia de Huesca, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Campo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huesca número 32 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del General Ricardos ante el Juez instructor don José González Estepa, con destino en el Batallón de Montaña número 6, de guarnición en Barbastro (Huesca); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barbastro, 5 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, José González Estepa.

JG—501

1.978

**MOURO VARELA, Manuel;** hijo de Joaquín y María, natural de Padreiro, Ayuntamiento de Santa Comba, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 12 D. José Díaz Rodríguez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lugo, 25 de Febrero de 1932.—El Teniente Juez instructor, José Díaz Rodríguez.

JG—480

1.979

**MUNOZ CLEMENTE, Tomás;** hijo de José y de Dolores, natural de Linares (Jaén), de treinta y nueve años de edad, soltero, ex Sargento de la Legión, y sin ninguna característica apreciable, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto, ante el

Teniente Juez instructor de la Legión D. Gabriel Torrén Llampart, residente en el acuartelamiento de Riffien, a fin de prestar declaración como testigo en causa que se instruye contra el ex legionario Fernando Gómez Carrasco por delito de hurto; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.—Riffien, 24 de Febrero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Gabriel Torrén.

JG—510

1.980

**PEREZ SAINZ DE AJA, Ricardo;** hijo de Gabino y de Gregoria, natural de Villanueva, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, provincia de Alava, vecindado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 41 D. Fernando García Moreno, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 24 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Teniente Juez instructor, Fernando García Moreno.

JG—494

1.981

**PIERA ANDES, Bernardo;** hijo de Antonio y de Asunción, natural de Aicira, Ayuntamiento de idem, provincia de Valencia, vecindado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 41 D. Fernando García Moreno, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 24 de Febrero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Fernando García.

JG—496

1.982

**PUNTE RIESETRA, José;** hijo de José y de Emilia, natural de Llanes, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, vecindado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 41, D. Fernando García Moreno, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 24 de Febrero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Fernando García.

JG—495

1.983

**RAMON FUENTES**, Manuel; hijo de Juan y de Isabel, natural de Madrid, de veintitún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,754 metros, domiciliado últimamente en la calle de Santiago el Verde, número 11, principal (Madrid), ignorándose su actual paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Zaragoza, ante el Juez instructor Teniente de Ingenieros con destino en este Batallón de Pontoneros, D. José Lahuerta Gálvez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 27 de Febrero de 1932.—El Teniente Juez instructor, José Lahuerta.

JG—515

1.984

**RUIZ LARA**, Dionisio; hijo de Victor y de Lucia, natural de Pontejos, Ayuntamiento de Marina de Cuderio, provincia de Santander, vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 41, don Fernando García Moreno, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 24 de Febrero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Fernando García.

JG—497

1.985

**TURLANS CAPDEVILA**, Jaime; hijo de Martín y de María, natural de Torrellas de Foix (Barcelona), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Torrellas de Foix (Barcelona) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. José de Miguel Fernández, Teniente de Artillería, con destino en el séptimo Regimiento Ligero, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, José de Miguel.

JG—474

1.986

**UNCETA Y GARCIA ALBENIZ**, don Juan José; de cincuenta y ocho años de edad, casado, Teniente Coronel de Artillería en situación de retirado, con residencia fijada en Madrid, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel de Infantería D. Luis Andrés Adán, Juez de causas de la fuerzas militares de Marruecos en la circunscripción Occidental, en su despacho oficial, situado en

Ceuta, paseo de Colón, 10 (Barracón), o comunicará su residencia o domicilio en igual plazo al mismo Juez, con el fin de recibirle declaración en procedimiento previo que instruye con motivo de las lesiones causadas a un paisano por dicho Jefe de Artillería.—Ceuta, 27 de Febrero de 1932.—El Teniente Coronel Juez instructor, Luis Andrés.

JG—505

1.987

**ALEGRE QUINTANILLA**, Ciríaco; hijo de Heliodoro y de Cándida, natural de Quintanilla de Trigueros (Valladolid), de veintitún años de edad y cuyas señas personales son: 1,651 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba redonda, boca regular, color bueno, frente espaciosa, su aire marcial; domiciliado últimamente en Ste. Eulalie (Francia) y sujeto a procedimiento por faltar a concentración a la Caja de reclutas de Valladolid, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Salamanca, ante el Juez instructor D. Marcial García Barros, Teniente, en activo, del Batallón de Zapadores Minadores número 7, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Salamanca, 2 de Marzo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Marcial García.

JG—527

1.988

**CAMPOY NAVARRA**, José; hijo de Ginés y de Isabel, natural de Cuevas de Vera, provincia de Almería; de estado soltero, de profesión tipógrafo, de diez y siete años de edad, alto, pelo castaño, color sano, presenta una cicatriz longitudinal en la falange del índice de la mano izquierda, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle Ballester, 34, primero; procesado por la publicación de un escrito considerado injurioso para la Guardia civil; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Juzgado de la Comandancia de Baleares, D. Francisco Vidal Sureda, residente en Palma de Mallorca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Palma, 3 de Marzo de 1932.—El Comandante Juez, Francisco Vidal Sureda.

JG—523

1.989

**CASTELLANOS SALVADOR**, Mateo; hijo de Eloy y de Santiago, natural de Daimiel, provincia de Ciudad Real; de profesión jornalero, de estado casado, de veintiocho años de edad, estatura 1,643 metros, con las señas personales siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, producción buena, sin señas particulares; procesado en causa número 1.358 de 1930, por el delito de amenazas a una señora, en libertad provisional, en Villa Sanjurjo últimamente; comparecerá ante el Capitán Juez

permanente del Juzgado militar de dicha plaza, en el término de treinta días, a partir de su inserción de la presente; en la consecuencia de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Villa Sanjurjo, 27 de Febrero de 1932.—El Capitán Juez, Esteban Gilabert.

JG—528

1.990

**FERNANDEZ VILLA**, Urbano; hijo de Máximo y de Pilar, natural de Villaviciosa, provincia de Oviedo; de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años de edad, estatura alta, color blanco, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Ceuta (Marruecos), procesado por agresión e insulto de palabra a la Guardia civil; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de la circunscripción Occidental de Marruecos, D. Ramón Buesa Arguinchona, residente en el paseo de Colón, 10 (Ceuta); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta a 24 de Febrero de 1932.—El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa.

JG—517

1.991

**MANEIRO VINACRE**, José; hijo de Ventura y Gertrudis, natural de Noya, de estado soltero, profesión curtidor, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Portosin; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, D. José Rufo Pena, Teniente de navío (E. R. A.) y Ayudante de Marina de Noya, a responder en expediente de prófugo que se le instruye por falta de presentación para su ingreso en el servicio activo de la Armada; bajo apercibimiento que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado prófugo. Noya, 4 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, José Rufo Pena.

JM—522

1.992

**MARTINEZ DE LA CASA CARDENAS**, Paula; soltera, de veintitres años de edad, natural de Puebla de Montalbán, Toledo, hija de Crispulo y de Elisa, profesión prostituta, vecindada últimamente en Madrid; señas: pelo negro, cejas al pelo, color sano, boca pequeña; señas particulares: tiene una verruga en el labio superior, procesada por el delito de insulto a las fuerzas militares; comparecerá ante este Juzgado, calle de Santa Engracia, número 140, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria; advirtiéndole que, de no efectuarlo en el plazo fijado, será declarado rebelde.—Madrid, 2 de Marzo de 1932.—El Capitán Juez, Mariano Muñoz.

JG—521

1.993

**RAMON GOMEZ**, Andrés; hijo de Andrés y de Francisca, natural de Almería, Ayuntamiento de ídem, provincia

via de idem, de veintidós años de edad, estatura 1,652 metros, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 40, D. Vicente Gómez Canales, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no ser efectuado, será declarado rebelde.—Larache, 27 de Febrero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez Canales.

JG—518

1.994

SANCHEZ, Francisco; se desconoce el segundo apellido, natural de Portugal, de unos treinta y cinco años de edad, delgado, moreno, más bien bajo de estatura, orador del mitin comunista, de controversia, celebrado en el teatro Lara, de esta capital, el día 20 de Diciembre próximo pasado, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por injurias a la Guardia civil; comparecerá en el término de treinta días, ante el Sr. Juez militar eventual de esta plaza, D. Claudio Bayona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Málaga, 4 de Marzo de 1932.—El Comandante Juez, Claudio Añez.

JG—519

1.995

SASTRE PASCUAL, José (a) "Devertid"; hijo de José y de María, natural de Inca, provincia de Baleares, de estado casado, propietario, de cincuenta y cinco años de edad, de estatura regular, pelo negro con algunas canas, barba poblada, color sano, ojos negros, nariz regular, sin señas particulares, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Archiduque Luis Salvador, número 102, y condenado a cuatro años de prisión correccional en causa número 80, fallada en Consejo de Guerra ordinario de plaza, contra el mismo, por delitos de injurias, por escrito, a Autoridades y a la Guardia civil, publicado en el semanario "Tach y Tum", de esta localidad, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de esta Comandancia, D. Francisco Vidal Smeda, cuartel de Caballería; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Palma, 4 de Marzo de 1932.—El Comandante Juez, Francisco Vidal.

JG—525

1.996

SASTRE PASCUAL, José (a) "Devertid"; hijo de José y de María, natural de Inca, provincia de Baleares, de estado casado, propietario, de cincuenta y cinco años de edad, de estatura regular, pelo negro con algunas canas, barba poblada, color sano, ojos negros, nariz regular, sin señas particulares, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Archiduque Luis Salvador, número 102, y procesado en la causa número 85 que se instruye en

este Juzgado, con motivo de un escrito que bajo el epígrafe "Aigrida", de fecha 19 de Junio último, que publicó el semanario "Tach y Tum", que contiene conceptos injuriosos a la Guardia civil; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de esta Comandancia, D. Francisco Vidal Smeda, cuartel de Caballería; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Palma, 4 de Marzo de 1932.—El Comandante Juez, Francisco Vidal.

JG—526

1.997

TAMARGO PRADO, Natividad; soltera, de diecisiete años de edad, natural de Chamartín de la Rosa, número 2, Madrid, hija de José y de Juana, de profesión prostituta, vecindada últimamente en Madrid; señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, color sano, estatura regular, señas particulares ninguna, procesada por el delito de insulto a las fuerzas militares, comparecerá ante este Juzgado, calle de Santa Engracia, número 140, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria; advirtiéndola que, de no efectuarlo en el plazo fijado, será declarada rebelde.—Madrid, 2 de Marzo de 1932.—El Capitán Juez, Mariano Muñoz.

JG—520

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## MADRID

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 27 de los corrientes, dictado en la causa que, procedente del Juzgado de Buenavista, se sigue a instancia de doña Dolores Gil Miranda y D. Carlos Martínez Vara del Rey contra Angel Santos Hernández, en la que es responsable civilmente don Matías Domenech Cobo, por el delito de imprudencia (homicidio), ha acordado, en virtud de haber cesado en el ejercicio del cargo de Procurador D. Santiago Ballesteros, que representaba a D. Carlos Martínez Vara del Rey, se haga saber a éste, por medio de edictos en los periódicos oficiales, por ignorarse su paradero, que en término de diez días, contados desde la fecha en que la inserción del edicto se verifique, se persone ante el Tribunal Supremo en recurso de casación por infracción de ley preparado por doña Dolores Gil Aranda; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma, con el apercibimiento expresado, a D. Carlos Martínez Vara del Rey, extiende la presente, que firmo en Madrid a 1.º de Marzo de 1932.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

JO—3178

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 22 de los corrientes, dictado en la causa seguida a instancia de D. Domingo Villar y Granjel, contra Aurelio José Reyes, por los delitos de lesiones y daños, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber al actor D. Domingo Villar Granjel la renuncia que hacen de su defensa y representación el Abogado y Procurador designados, para que en el preciso término de diez días comparezca con nuevo Abogado y Procurador; apercibido que, si no lo verifica, continuará el curso de la causa sin su intervención.

Y para que conste y pueda tener lugar lo acordado, sirviendo de notificación en forma a D. Domingo Villar Granjel, extiende la presente, que firmo en Madrid a 24 de Febrero de 1932.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JO—3179

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 17 de los corrientes, dictado en la causa que, procedente del Juzgado de instrucción del Hospital, se sigue por el delito de robo contra Felipe Sánchez Redondo, se ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber al referido penado que, visto el Decreto de indulto del Gobierno provisional de la República, fecha 14 de Abril último, publicado en la GACETA DE MADRID del 16, así como el de 22 del mismo mes, aclaratorio de aquél, y oído el Ministerio fiscal, se le declara comprendido en los beneficios de dichas disposiciones y, en su virtud, indultado de la totalidad de la pena que le fué impuesta en la referida causa, con las condiciones a que se refiere el artículo 3.º del primeramente citado Decreto, o sea que no debe delinquir en el plazo de un año y debe presentarse ante este Tribunal en el término de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma al penado Felipe Sánchez Redondo, extiende la presente, que firmo en Madrid a 19 de Febrero de 1932.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JO—3180

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 21 de Enero último, dictado en la causa que procedente del Juzgado del Congreso, se sigue a Leonides Martín González, por el delito de hurto; se acordó ingresar en la Caja general de Depósitos y a disposición de los herederos del Procurador D. Félix Castillejo, la cantidad de 85,73 pesetas que tenía que percibir por sus derechos en la referida causa, lo que se verificó en 23 del referido mes y año,

según resguardo testimoniado en la causa, tomo sexto, número 193, número 559.733 de entrada y 51.692 de registro.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma a los herederos del Procurador D. Félix Castillejos, extendiendo la presente que firmo, en Madrid a 27 de Febrero de 1932.—El Oficial de Sala (ilegible).  
JO—3181

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 25 de los corrientes, dictado en causa que procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, se sigue a Ubaldo Cermeño Esteban, por el delito de estafa; se ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber al referido penado que: "Visto el Decreto de indulto del Gobierno provisional de la República, fecha 14 de Abril último, publicado en la GACETA del 16, así como el 22 del mismo mes, aclaratorio de aquél, y oído el Ministerio Fiscal; se declara comprendido en los beneficios de dichas disposiciones, al penado Ubaldo Cermeño Esteban, y en su virtud, indultado de la totalidad de la pena que le fué impuesta en la presente causa, con las condiciones a que se refiere el artículo tercero del primeramente citado Decreto, que se le hará saber en forma", o sea, que no debe delinquir en el término de tres años y que debe comparecer en el plazo de un mes ante este Tribunal y Relatoría, Secretaría del Licenciado D. Rafael García Valdés.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, sirviendo de notificación en forma al penado Ubaldo Cermeño Esteban, extendiendo la presente que firmo, en Madrid a 26 de Febrero de 1932.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.  
JO—3182

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### GETAFE

Don Aurelio Artacho Navarrete, Juez de primera instancia de Getafe.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado sobre declaración a su petición en estado legal de suspensión de pagos del comerciante D. Juan Sigüero Martín, vecino de Carabanchel Bajo, aparece el siguiente acuerdo:

"Junta de acreedores.—Getafe, 29 de Febrero de 1932.

... En su vista y consecuencia, no concurriendo el número de acreedores que sumados representen por lo menos tres quintos de dicho pasivo del deudor, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 4.º del artículo 13 de la ley de 26 de Julio de 1922, el Sr. Juez acuerda levantar la sesión, declarando legalmente concluido el expediente y

que se comuniqué de oficio a los Jueces ante los cuales hubiere pendientes juicios contra el deudor, y se publicará y registrará en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 8.º..."

Y para su publicación, a los procedentes efectos, en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente.

Getafe, 1.º de Marzo de 1932.—El Juez, Aurelio Artacho.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.  
JC—80

### LLERENA

En virtud de lo acordado por el señor D. Carlos Galán y Calderón, Juez de primera instancia de este partido, en el juicio de reclamación de jornales interpuesto por el obrero Julio Mansego Nevado contra la Compañía minera "Adelante", de Granja de Torrehermosa, se cita por segunda vez al gerente o representante legal de dicha Compañía para que el día 12 de Marzo próximo, a las doce, comparezca en este Juzgado al juicio verbal que determina la ley; apercibido que, si no lo hace, continuará el juicio en su ausencia, sin retroceder, aunque después se presente en autos, y que comparecerá con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Llerena a 29 de Febrero de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.  
JC—81

### MADRID — TRIBUNAL INDUSTRIAL

Don Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal industrial número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que en ejecución de sentencia se tramitan en dicho Tribunal, a instancia de Rosalía Lence Fernández, contra D. Carmelo Martínez Coll, sobre reclamación por accidente del trabajo, he mandado sacar a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Una casa de reciente construcción, de cuatro plantas, situada en la calle de los Dolores, número 8, término de Chamartín de la Rosa, emplazada en el barrio denominado de Bellas Vistas, que linda: por frente, en línea de 13 metros y 20 centímetros, con la calle de los Dolores; por la derecha, entrando en línea de 18 metros y 80 centímetros, con terreno de la finca de que procede, propiedad de D. Carmelo Martínez Coll; por la izquierda, en línea también de 28 metros y 80 centímetros, con terreno de D. Santiago Minguez, y por la espalda, con terrenos de la finca de procedencia, propiedad del Sr. Coll; tasada en 130.000 pesetas.

Un solar en la calle de los Dolores y de Juan del Risco, términos de Madrid y Chamartín de la Rosa, que mide una superficie de 2.223 metros y seis decímetros cuadrados, de los cuales, 635 metros y 69 centímetros radican en término de Madrid, y el resto, de 1.587 metros 37 centímetros, en el de Chamartín de la Rosa, ocupando de la indicada superficie de la calle de los Dolores y de Juan del Risco 354 metros 62 centímetros aproximadamente, quedando el resto de la parcela edificable, o sean 1.868 metros cuadrados y cuatro deci-

metros cuadrados, y linda: por su frente, con el eje de la calle particular de Juan del Risco; por la derecha, entrando, con propiedad de D. Manuel Suacaroni; por la izquierda, con el eje de la calle particular de Dolores, y por el fondo, con propiedad de D. Angel Rubio, antes D. Ricardo Balbert y don Santiago Minguez; tasado en 91.136 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 6 de Abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1; y se advierte: que no habiéndose presentado los títulos de propiedad, se han suplido con los datos existentes en el Registro, y obrantes en autos para su examen por los licitadores, a quienes se advierte que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, que constan en la certificación que también se halla de manifiesto, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción, al precio del remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el 25 por 100, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid a 26 de Febrero de 1932.—El Juez, Antonio Bailén.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.  
3C—82

### NULES

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción del partido, por proveído de hoy, dictado en el sumario número 49 de 1930, sobre estafa; se cita a Alex Fretwell, comerciante de fruta, de Valencia, y cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Gilaberto Centelles, número 3, con objeto de prestar declaración; apercibiéndole que, si no compareciere, le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Dado en Nules a 25 de Febrero de 1932.—El Secretario judicial, Anibai Vidal.  
JO—2960

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del partido, y en proveído de hoy, dictado en el sumario número 93 de 1931, sobre lesiones y hurto, y por medio de la presente, se cita a Emilio Sorribes Serra, mayor de edad, casado, jornalero, natural de Gaibiel (Castellón) y vecino que fué de las Alquerías del Niño Perdido, del término de Villarreal (Castellón), para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Gilaberto Centelles, número 3, con ob-



jeto de prestar declaración en el sumario dicho anteriormente; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio correspondiente con arreglo a derecho.

Y cumpliendo lo ordenado, expido la presente que firmo:

En Nulas a 23 de Febrero de 1932.  
El Secretario judicial, Aníbal Vidal.  
JO—2886

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, los cuales fueron robados, la noche del 18 al 19 de Diciembre último, en el garaje denominado de Dnalde y de un almacén de éste, así como al autor o autores de tal robo, y deteniéndolo a la persona en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición. Pues así lo tengo acordado en el día de hoy, en sumario que instruyo con el número 124 de 1931, sobre robo.

Los objetos robados son:

Cuatro monedas de recambio, dos de ellas de camión, otra de automóvil y otra de auto cuba, y un toldo de un carrito pequeño.

Dado en Nulas a 25 de Febrero de 1932.—El Juez, Humberto Melero.—El Secretario judicial, Aníbal Vidal.  
JO—2887

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Casanova Lozano (a) "Pendiente", hijo de Tomás y Dolores, de treinta y ocho años, soltero, natural de Linares (Jaén), calderero ambulante, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, para que comparezca, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 70 de 1930, por el delito de desacato; apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado, y lo pongan a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial de Castellón, con las seguridades convenientes.

Dado en Nulas a 24 de Febrero de 1932.—El Juez, Humberto Melero.—El Secretario judicial, Aníbal Vidal.  
JO—2862

#### ORIHUELA

Don Juan María Olmedo y Almeida, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Pedro Agro Lidón, que en 29 de Mayo de 1904 manifestó que era de diez y ocho años, soltero, jornalero y vecino de esta ciudad, en las Puercas de Murcia, o en Valencia, camino Horno del Grao, letra R, y en ignorado paradero en la actualidad, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en los Boletines Oficiales de Alicante y Valencia y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a manifestar, como parte ofendida, si se opone a que sea cancelada la nota de antecedentes penales relativa a la condena de 125 pesetas de multa que le fué impuesta a José Gil Ruiz por la Audiencia provincial de Alicante, en sentencia de 17 de Noviembre de 1904, en virtud de sumario seguido contra dicho José Gil con el número 49 de 1904, sobre lesiones al Pedro Grao Lidón; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Orihuela a 23 de Febrero de 1932.  
El Juez, José María Olmedo.—El Secretario, José Molinuevo Junoy.  
JO—2887

#### PALMA DE MALLORCA

Don Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja.

En méritos del presente edicto y para general conocimiento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitud por D. Remigio González Gutiérrez, Registrador que ha sido de este partido judicial, solicitando la devolución de la fianza de 6.500 pesetas que constituyó en garantía del desempeño de dicho cargo de Registrador, por haber sido jubilado; habiendo servido en tal carácter en los registros de Nueva Ecija, Cebri de las Islas Filipinas, Oviedo y Castina, Manacor, y en esta ciudad; a cuyo fin, dando cumplimiento al artículo 109 del Reglamento de la ley Hipotecaria, se anuncia por segunda vez la devolución de la expresada fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el Registrador, presenten la oportuna reclamación; haciéndose constar que el presente es el tercer anuncio para tal fin.

Palma de Mallorca a 22 de Febrero de 1932.—El Juez, Adolfo Fernández Moreda.—Ante mí, el Secretario. (ilegible)  
JO—2815

#### PASTRANA

Don Luis María Moliner y Lanaja, Juez de instrucción de Pastrana.

Por el presente edicto se cita y llama a Juan Ramón Jiménez, de catorce años; Luis Requena, de setenta y cinco, y Enrique Requena, de veintiseiete; jornaleros o cesteros, y vecinos de Castellón de la Plana, para que comparezcan en este Juzgado, dentro del término de diez días, a prestar declaración en causa número 5 de 1932, sobre hurto de un carro y otros efectos en el pueblo de Fuentenovilla, en la noche del 11 de Enero último; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Pastrana a 23 de Febrero de 1932.—El Juez, Luis María Moliner.  
El Secretario, Damián Cañtera.

JO—2819

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de instrucción del partido de Quintanar de la Orden.

Por el presente hago saber: Que en la causa instruida en este Juzgado con el número 8 de 1931, contra Miguela Moreno García, de veinticuatro años, hija de Miguel y de Gonzala, soltera, natural y vecina de El Toboso, se ha dictado sentencia por la Audiencia provincial de Toledo, el 11 de Noviembre de 1931, condenando a dicha procesada, como autora de un delito de inhumación ilegal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas, a la pena de dos meses y un día de arresio mayor y 150 pesetas de multa, más las accesorias correspondientes, y al pago de las costas, absolviéndola del delito de infanticidio de que la acusó el Ministerio fiscal.

Habiéndose aplicado a la procesada los beneficios del Decreto de indulto de 14 de Abril, por auto de 16 de Enero último, indultándose la totalidad de las penas, con la prevención del artículo 3.º del referido Decreto.

Y siendo desconocido el domicilio y actual paradero de Miguela Moreno García, se la notifica dicha resolución por medio del presente.

Dado en Quintanar de la Orden a 25 de Febrero de 1932.—El Juez, Manuel Soler.—El Secretario (ilegible).  
JO—2884

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan, por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de las aves de corral que al final se reseñan; de la propiedad de D. Rafael Sillero Marín, vecino de Montalbán, substraídas, el día 18 del actual, de la finca Mazarrillo, del término de Santaella, las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Reseña

Treinta y cinco gallinas de diferentes plumas y un pavo de los llamados ramos.

Dado en La Rambla a 24 de Febrero de 1932.—El Juez, Benito Gálvez.  
El Secretario, Antonio Escobar.

JO—2865

#### REQUEJ

Don Tomás de Barinaga y Mata, Juez de instrucción de Requena y su partido.



Por el presente, se cita, llama y emplaza a los ocupantes de un automóvil marca Overlad, número 8.084 de la matrícula de Barcelona, los cuales pasaron por la carretera de Utiel a Huelva, en dicho automóvil, el 25 de Septiembre último, para que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos y responder de los cargos que les resulten en el sumario que instruyo sobre lesiones, con el número 80 de 1931; apercibiéndoles que, de no comparecer en el expresado término, contado desde el día siguiente al en que éste aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Requena a 25 de Febrero de 1932.—El Juez, Tomás de Barinaga y Mata.—El Secretario, Enrique Fagoga.

JO—2855

## SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Juan García Gavito, Juez de instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido.

Por el presente edicto y en méritos de lo acordado en el sumario que se instruye con el número 4 del corriente año, por robo cometido en la finca La Coteruca, sita en la villa de Comillas, consistente en dos tapices, hecho que tuvo lugar en la noche del 17 al 18 de Enero último, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al perjudicado D. Lorenzo Sánchez de Novellán, dueño de la expresada finca y tapices, y cuyo domicilio actual se ignora.

A la vez, se emplaza a mencionado señor, para que si la estima conveniente, y en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en mencionado sumario.

Dado en San Vicente de la Barquera a 23 de Febrero de 1932.—El Juez, Juan García Gavito.—El Secretario judicial accidental, Antonio Cies.

JO—2971

## SEVILLA—SALVADOR

Don Mariano Luján y Vican, Magistrado Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del rollo del sumario por estafa, contra Rafael Castro Amaya; se cita y llama a éste, cuyo domicilio y paradero actual se ignoran, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de hacerle saber lo interesado por la Superioridad; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo intereso a los Agentes de la Policía judicial y Guardia civil, practiquen diligencias para averiguar el domicilio o paradero actual de dicho procesado, y habido, lo comunicaran a este Juzgado.

Dado en Sevilla a 20 de Febrero de 1932.—El Juez, Mariano Luján y Vican.—El Secretario (legible).

JO—2324

Don José López Ruiz, accidentalmente Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Emilio Luna Budia, que prestó sus servicios como ayudante en el cobro de Arbitrios de Carmona y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia y Secretaría de D. Domingo José Rodríguez Callego, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue, por estafa, con el número 535 de 1931; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así, administrará justicia a que me obligo, en casos análogos.

Dado en Sevilla a 25 de Febrero de 1932.—El Juez accidental, José López Ruiz.—El Secretario, Domingo J. Rodríguez.

JO—2972

## TINEO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de abintestato de doña Serafina Rodríguez y Rodríguez, vecina que fué de Ceceda, promovido por el Procurador D. Faustino Menéndez de Llano, en nombre de D. Antonio y D. José Araugo Rodríguez, vecinos de dicho Ceceda; se cita a los interesados D. Emilio y don Jovino Rodríguez y Rodríguez, hijos de la causante, ausentes de ignorado paradero, para que, dentro del término de quince días, comparezcan en los autos, personándose en forma si vieren convenientes; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tineo, 22 de Febrero de 1932.—El Secretario judicial, José Menéndez Revilla.

IC—72

## TORRENTE

Don Matías Romero Amorós, Juez de instrucción del partido de Torrente.

Por el presente, y conforme a lo por mí acordado en providencia del día de hoy, dictada en el sumario seguido por este Juzgado con el número 163 del año 1931, sobre muerte de Salvador Olivares Lorente, por haberse caído, al parecer, en la acagua Real del Júcar, en donde fué hallado ahogado, en término municipal de Píessent, el día 15 de Octubre del año último, se cita a la madre del referido interfecto, llamada Josefina Lorente, que hará más de veinte años se

ausentó de Masalavés, marchándose a Barcelona, ignorándose en la actualidad toda circunstancia acerca de ella, y a los más próximos parientes del imitado fallecido, para que dentro del plazo de diez días, contados del día de la inserción del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en el expresente sumario y serles ofrecido el procedimiento, ofrecimiento que desde este momento se les hace, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio legal a que hubiera lugar.

Dado en Torrente a 23 de Febrero de 1932.—El Juez, Matías Romero Amorós.

JO—2826

## VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se expresan, sustraídos de la calle del Seis de Junio, de esta ciudad, próximo a la esquina de la calle de Pi y Margall, la noche del 20 al 21 del actual, pertenecientes al vecino de esta población, Gregorio Sánchez Solá, y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuenren, si no acreditan su legítima adquisición; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en la Prisión de este partido, en clase de detenidos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 45 de 1932, sobre hurto.

## Efectos sustraídos.

Una caja de sardinas, con peso aproximado de 32 kilos, remitida por Eduardo de Deva, de Madrid, a Gregorio Sánchez Solá; y

Otra caja de percebes, de unos 20 kilos, de igual procedencia y destino.

Dado en Valdepeñas a 26 de Febrero de 1932.—El Juez, José Zurita.—El Secretario, José Benavides.

JO—2975

## VALENCIA—MAR

Don Manuel María Caramillas Prosper, Magistrado Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a las personas que conocieran y a los parientes del súbdito noruego Angar Edelbert Wischel Wikertad, cuyo cadáver fué hallado en la mañana del día 24 del actual, flotando sobre las aguas de este puerto, en el muelle de Levante, para que en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado a serles recibida declaración y ofrecer a los perjudicados las acciones a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; por haberlo así acordado por auto de esta fecha, dictado en sumario número

ro 147 de 1932, sobre muerte de tal individuo.

Dado en Valencia a 25 de Febrero de 1932.—El Juez de instrucción, Manuel María Cavanillas.—El Secretario, José Villeno.

JO—2980

## VALLADOLID—PLAZA

Don Juan Serrada Hernández, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente, se hace saber que en este Juzgado y a instancia del Procurador D. Juan Campo Divar, que litiga, en concepto de pobre, en nombre de doña Patrocino Prieto, por sí y en representación de sus hijos menores de edad Eloy, Carmen y Asunción Merino Prieto; se ha prevenido el juicio de abintestado por defunción de doña Carmen García Ramos y don Saturio Medina Herrero, vecinos que fueron de Renedo de Esgueva, y por el presente, se cita para él a los herederos D. Primitivo y D. Arturo Medina García, cuyo domicilio y paradero se ignora.

Dado en Valladolid a 20 de Febrero de 1932.—El Juez, Juan Serrada Hernández.—Ante mí: el Secretario, Licenciado Pedro del Río Pérez.

JO—71

## VERIN

Don Celso Gallego Pernas, Juez de instrucción de este partido de Verin.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Teixeira Martínez, mayor de edad, casado, labrador, natural de Portugal, y vecino de la Saceda, cuyo actual paradero se ignora, de las señas y circunstancias que al final se expresarán, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción a ser notificado del auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria e ingresar en prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; al propio tiempo ruego a todas las autoridades, civiles y militares, y Agentes de toda clase de la Policía judicial, que tan pronto tengan noticia del paradero del procesado, procedan a su captura con las debidas precauciones de seguridad, trasladándolo al Depósito de este partido a disposición de este Juzgado; así se acordó en causa número 8 de 1932, por disparo y lesiones.

Dado en Verin a 22 de Febrero de 1932.—El Juez, Celso Gallego Pernas. De orden de S. S., el Secretario, Angel Merino.

JO—2907

## VIGA

A medio de la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del partido, en sumario que se instruye sobre el delito de hurto, bajo el número 621 del año último de 1931, contra Betsalá Gómez Alvarez, vecina de esta ciudad; se cita a una sirvienta que el día 27 de Mayo del propio año, tenía a su servicio doña Olimpia Valencia López, domiciliada en la calle de Galán, número 17, primer piso, de esta población,

cuyo nombre, apellidos y actual domicilio se ignoran, pero cuyas señas son: estatura regular, de unos diecinueve años de edad, guapa, de pelo castaño y más bien delgada; para que dentro del término de diez días, que empezarán a correr desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en el expresado sumario; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, la pararán los perjuicios a que haya lugar.

Vigo, 24 de Febrero de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—2908

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALFARAZ

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal y su suplente, la cual será provista en propiedad transcurrido el plazo de treinta días, desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID; dichos cargos no disfrutarán más retribución que los derechos de Arancel.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de instrucción del partido de Bermillo, en el plazo antes citado, transcurrido el cual no se admitirán las que se presenten.

Alfaraz, 22 de Febrero de 1932.—El Juez municipal, Santiago Panero.

JO—2913

## BENICASIM

Don Juan Bellido García, Juez municipal de Benicasim.

Hago saber: Que debiéndose proveer los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se sacan a concurso de traslación, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Diciembre de 1920, Real orden de 8 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias. Dichos cargos podrán solicitarse en el plazo de treinta días, durante los cuales presentarán los aspirantes sus solicitudes y documentos ante el señor Juez de instrucción y primera instancia de Castellón y ante el municipal de esta villa, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia. Se hace saber que este Municipio consta de 1.568 habitantes de hecho y 1.544 de derecho, con los derechos de Arancel.

Benicasim a 23 de Febrero de 1932. El Juez municipal, Juan Bellido.

JO—2832

## CABAÑA

Don José Veira Rodeiro, Juez municipal de la villa y término de Cabañas, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que habiéndose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso de antigüedad, con

arreglo al artículo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los solicitantes presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este término municipal consta de 3.443 habitantes de hecho y 4.049 de derecho.

Se advierte a los solicitantes que no se concederá licencia alguna más que en los casos estrictamente necesarios y previa justificación en forma.

Cabañas, 22 de Febrero de 1932.—El Juez municipal, José Veira.

JO—2831

## CIRAT

Don Edmundo Bartolín Sorni, Juez municipal de la villa de Cirat.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por un plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", para que los aspirantes a desempeñarla puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido de Viver y en este Juzgado municipal.

El número de habitantes de derecho de que consta este término municipal es de 1.464.

Dado en Cirat a 22 de Febrero de 1932.—El Juez, Edmundo Bartolín.

JO—2833

## ECIJA

Por providencia dictada en este día por el Sr. D. Adolfo Bernasgué García de Castro, Juez municipal accidental de esta ciudad, se ha mandado comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en las Casas Consistoriales, el día 28 de Marzo próximo, y hora de las once, Antonio Castillo Guillén, que manifestó tener veintiséis años de edad, soltero, jornalero, con instrucción y sin antecedentes penales, conocido por los apodos "Niño la Ganta" y Niño de la Monja", sin vecindad determinada y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que asista como denunciado al juicio de faltas por la substracción que hizo sin violencia a Balbino Jiménez de una pesca 30 céntimos, como comprendido en el artículo 606 del Código penal; apercibido que, de no concurrir con las pruebas que tenga, quedará incurso en la multa de cinco a 25 pesetas y en la responsabilidad subsiguiente.

Ecija, 22 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—2835

## FUENTES DE LEON

Don José Ulivarri Regalado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose anunciado a concurso de traslado el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, sin que haya habido ningún concursante, se vuelve a anunciar, por

orden de la Superioridad, a concurso libre, con arreglo a lo que dispone el Reglamento de 10 de Abril de 1870.

Los aspirantes a dicho cargo deberán presentar en este Juzgado sus solicitudes, debidamente documentadas, en el término de quince días, a contar de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que esta villa tiene 4.758 habitantes y que el que sea nombrado sólo percibe los derechos de Arancel cuando actúe.

Dado en Fuentes de León a 25 de Febrero de 1932.—El Juez, José Olivari.—El Secretario, José María Méndez.  
JO—2982

## GETAFE

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, por hurto, contra Bernardo Giménez Guzmán; se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa de Getafe a 2 de Enero de 1932; el Sr. D. Fernando García-Rodrigo Bena, Juez municipal suplente de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes, de una como denunciante Ricardo Cervera Fuiraqueño, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, y de otra como denunciado Bernardo Giménez Guzmán, mayor de edad y vecino del Puente de Vallecas, habiendo intervenido el señor Fiscal municipal,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Bernardo Giménez Guzmán, de la denuncia formulada contra el mismo, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando García-Rodrigo Bena."

Y para que sirva de notificación a Bernardo Giménez Guzmán, cuyo domicilio se desconoce, insertándose en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Getafe a 20 de Febrero de 1932. El Secretario, Ramón Guerra.—Visto bueno: el Juez municipal, Enrique Nieto.

JO—2983

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia de D. Antonio Mota López, contra José Alonso González, Pedro Martínez Suárez, Dionisio Pereira Montero y Ramón Carballeira Abadín, por estafa a la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A.; se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa de Getafe a 20 de Febrero de 1932; el Sr. D. Enrique Nieto Díaz, Juez municipal de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes, de una como denunciante don Antonio Mota López, mayor de edad, factor de la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A., y de esta vecindad, y de la otra como denunciados Pedro Martínez Suárez, de dieciocho años de edad, soltero, sin domicilio; Dionisio Pereira Montero, de treinta y un años de edad, soltero, marino, sin domicilio; Ramón Carballeira Abadín, de veintisiete años de edad, soltero, dependiente de comercio, sin

domicilio, y José Alonso González, de treinta y cinco años de edad, soltero, mecánico, sin domicilio; por estafa a la Compañía denunciante, habiendo intervenido el Sr. Fiscal municipal,

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro Martínez Suárez, Dionisio Pereira Montero, Ramón Carballeira Abadín y José Alonso González, a la pena de seis días de arresto, a cada uno, y pago de las costas por iguales partes.

Así por esta mi sentencia, que para ser notificada a los denunciados se expedirá el oportuno edicto a la GACETA DE MADRID, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Nieto."

Y para que sirva de notificación a Pedro Martínez Suárez, Dionisio Pereira Montero, Ramón Carballeira Abadín y José Alonso González, cuyos domicilios y paradero se desconocen, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Getafe a 20 de Febrero de 1932.—El Secretario, Ramón Guerra.—V. B.º: el Juez municipal, Enrique Nieto.

JO—2983 bis

## GIJÓN—OCCIDENTE

El Sr. D. Jenaro Palacio Sánchez, Juez municipal del distrito de Occidente, de Gijón, en providencia de esta fecha, acordó citar a D. José Manuel García Rodríguez, hijo de Manuel y de Elvira, natural de Candás, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 19 de Marzo actual, a las once horas, comparezca en el local de este Juzgado, sito en la calle de Jovellanos, número 10, bajo, a la celebración de juicio de faltas que contra él se sigue, por lesiones en atropello automovilista, al ciclista Mariano Baillo.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido la presente, en Gijón a 23 de Febrero de 1932.—El Secretario, Eduardo Fiosel.

JO—2836

## GUNTÍN

Don Manuel Grandio Seijas, Juez municipal del término de Guntín.

Hago público: Que en la "Gaceta de Madrid" de fecha 7 de los corrientes aparece inserto un edicto de este Juzgado municipal anunciando equivocadamente la vacante de la plaza de Secretario de este Juzgado, cuyo edicto se deja sin efecto, y, en cambio, se hace saber que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, se anuncia su provisión en el primero de los turnos que establece el artículo 1.º de la última disposición citada; debiendo los que aspiren a tal cargo presentar sus instancias en el Juzgado de primera instancia de este partido de Lugo, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid"; haciendo constar que la población de este Municipio es de 7.271 habitantes de hecho y 8.116 de derecho.

Dado en Guntín a 23 de Febrero de 1932.—El Juez, Manuel Grandio.

JO—2914

## MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.834 del año 1931, por coacción, y contra Claudio Bartolomé García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Febrero de 1932.

El Sr. D. Luis de Blas y Rivera, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Claudio Bartolomé García,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Claudio Bartolomé García a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Blas."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Claudio Bartolomé García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 19 de Febrero de 1932.—El Juez, Luis de Blas.—El Secretario, por habilitación, Juan Sánchez.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.982 del año 1931, por daños, y contra Egdmond Schudl, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Febrero de 1932.

El Sr. D. Luis de Blas y Rivera, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Egdmond Schudl,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Egdmond Schudl a la multa de 30 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; indemnización de treinta pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Blas."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Egdmond Schudl, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 19 de Febrero de 1932.—El Juez, Luis de Blas.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.271 del año 1931, por lesiones, y contra José Gómez Pérez y otro, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Febrero de 1932.

El Sr. D. Luis de Blas y Rivera, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Gómez Pérez y José Rodríguez Guerra.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Gómez Pérez a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel y al pago de la mitad de los autos del juicio. Y que debo absolver y absuelvo a José Rodríguez Guerra, declarándole de oficio sus costas, y notifíquese esta sentencia al José Gómez Pérez, por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Blas.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y para que sirva de notificación al denunciado José Gómez Pérez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 19 de Febrero de 1932.—El Juez, Luis de Blas.—El Secretario, por habilitación, Juan Sánchez.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.351 del año 1931, por vejación, y contra Jorge Banoso Castelló, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Febrero de 1932.

El Sr. D. Luis de Blas y Rivera, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jorge Banoso Castelló.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Jorge Banoso Castelló a la multa de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insoluencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Blas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y para que sirva de notificación al denunciado Jorge Banoso Castelló, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 19 de Febrero de 1932.—El Juez, Luis de Blas.—El Secretario, por habilitación, Juan Sánchez.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.191 del año 1931, por amenaza-

zas, y contra Francisco Castro García y Eugenio Arilla, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Febrero de 1932.

El Sr. D. Luis de Blas y Rivera, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Castro y Eugenio Arilla.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Castro García y Eugenio Arilla Montoto, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en sus respectivos domicilios, y al pago, por mitades, de los autos del juicio, y notifíquese esta sentencia a Francisco Castro García, por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Blas.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Castro García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 19 de Febrero de 1932.—El Juez, Luis de Blas.—El Secretario, por habilitación, Juan Sánchez.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.303 del año 1931, por vejación y contra Antonio García Blanco, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Febrero de 1932; el señor D. Luis de Blas y Rivera, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio García Blanco; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio García Blanco a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insoluencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Blas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio García Blanco, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 19 de Febrero de 1932.—El Secretario, Juan Sánchez.—V.º B.º: el Juez, Luis de Blas.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.313 del año 1931, por lesiones y contra Juana Centeno, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Febrero de 1932; el señor D. Luis de Blas y Rivera, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juana Centeno; y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Juana Centeno, a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Blas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Juana Centeno, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 19 de Febrero de 1932.—P. H., el Secretario, Juan Sánchez.—V.º B.º: el Juez, Luis de Blas.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 3.265 del año 1931, por lesiones y contra Enrique Vaquero Beades, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid, a 19 de Febrero de 1932; el señor D. Luis de Blas y Rivera, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enrique Vaquero; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Vaquero Beades, a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Blas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Enrique Vaquero Beades, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 19 de Febrero de 1932.—P. H., el Secretario, Juan Sánchez.—V.º B.º: el Juez, Luis de Blas.



En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 3.244 del año 1931, por lesiones contra Manuel Pérez de la Manga y Manuel Rey Catalán, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Febrero de 1932; el Sr. don Luis de Blas y Rivera, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Pérez de la Manga y Manuel Rey.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Pérez de la Manga y Ramón y Manuel Rey Catalán a la pena de seis días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en la Cárcel, y al pago por mitad de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia a Manuel Pérez de la Manga por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Blas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Pérez de la Manga, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 19 de Febrero de 1932.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez, Luis de Blas.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 3.226 del año 1931, por daños, vejación y lesiones contra Teodoro Pérez Núñez, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Febrero de 1932; el Sr. don Luis de Blas y Rivera, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Teodoro Pérez Núñez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Teodoro Pérez Núñez a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, al pago de las costas del juicio, sobreseyéndose libremente el hecho con respecto a los daños y lesiones sufridas por el Senero de comercio José Antonio Collar y notifíquese esta sentencia por edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Blas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Teodoro Pérez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 18 de Febrero de 1932. El Secretario, P. H., Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez, Luis de Blas.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 3.139 del año 1931, por daños y malos tratos contra Avelina San Juan Esteban y Gaspar Reyero Ontivero, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Febrero de 1932; el Sr. don Luis de Blas y Rivera, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Avelina San Juan Esteban y Gaspar Reyero.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Avelina San Juan Esteban a la multa de 10 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a que indemnice a Gaspar Reyero en la cantidad de 15 pesetas y pago de la mitad de las costas del juicio, y que debo absolver y absuelvo a Gaspar Reyero, declarando de oficio sus costas, y notifíquese esta sentencia a Avelina San Juan por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Blas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Avelina San Juan Esteban, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 19 de Febrero de 1932.—El Secretario, por habilitación, Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez, Luis de Blas.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 21 del año 1932 por malos tratos y contra Ramón Campanero, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Enero de 1932; el Sr. D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramón Campanero.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Campanero a la multa de 30 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Ramón Campanero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 18 de Febrero de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.925 de 1931 seguido en este Juzgado contra Constante Feira Veiga por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 5 de Febrero de 1932; el Sr. D. Celestino Valledor y Suárez-Otero, Juez municipal del distrito del Centro; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Constante Feira Veiga.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Constante Feira Veiga a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, a que indemnice a Carmen López en la cantidad de 50 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación al denunciado Constante Feira Veiga, cuyo actual domicilio se ignora, y su publicación en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 5 de Febrero de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.700 de 1931 seguido en este Juzgado contra Hermenegildo Domínguez Rico y otros por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 5 de Febrero de 1932; el Sr. D. Celestino Valledor y Suárez-Otero, Juez municipal del distrito del Centro; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y malos tratos contra Esteban Álvarez Ferrera, Manuel Tejero Lobo, Ramón Castro Parra, Hermenegildo Domínguez y Urbano Jiménez.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Esteban Álvarez Ferrera a la pena de cinco días de arresto menor por el artículo 602, y a Manuel Tejero Lobo, Ramón Castro Parra y Hermenegildo Domínguez Rico a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno por el artículo 604, caso primero, arresto que cumplirán en sus respectivos domicilios y pago a cada uno de la quinta parte de las costas del juicio; y que debo absolver y absuelvo a Urbano Jiménez, declarándole de oficio sus costas, sobreseyéndose libremente el hecho con respecto a las lesiones sufridas por Ramón Castro y Esteban Álvarez.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Hermenegildo Domínguez Rico, cuyo actual domicilio se ignora, y su publicación en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 5 de Febrero de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 3.031 de 1931 seguido en

este Juzgado contra Ramona Mateo Barón y Felisa Blanco García por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 5 de Febrero de 1932; el Sr. D. Celestino Valledor Suárez-Otero, Juez municipal del distrito del Centro; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Ramona Mateo y Felisa Blanco,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Ramona Mateo Barón y Felisa Blanco García a la pena de cinco días de arresto menor a cada una, que cumplirán en sus respectivos domicilios, y al pago por mitad de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia a Ramona Mateo Barón por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.”

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a la condenada Ramona Mateo Barón, cuyo actual domicilio se ignora, y su publicación en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 5 de Febrero de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor.

#### TORRECILLA DE ALCANIZ

No habiéndose provisto la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, para ejercer este cargo en propiedad, que se halla vacante a pesar de haberse publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, en el número 304 del 28 de Diciembre último y en la GACETA DE MADRID, en la que se anunciaba que debía ser solicitada por Secretarios en ejercicio, que quisieren trasladarse a éste, y como no fué solicitada por ninguno en tales condiciones, quedó desierta la provisión en tal forma; por ello se anuncia por concurso único para proveerla en el término de treinta días cumplidos, que aparezcan en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID.

De los solicitantes serán preferidos los que enumera el artículo 495 de la Ley Provisional de 15 de Septiembre de 1870 y los casos indicados en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los solicitantes a las instancias, que deben dirigir al Juzgado del partido, con los documentos que dichas disposiciones previenen:

- 1.º Tener conocimientos jurídicos adquiridos en estudios profesionales o en práctica de negociaciones judiciales.
- 2.º Certificación de buena conducta.
- 3.º Certificación de antecedentes penales.
- 4.º Cédula personal de las últimamente expedidas.

Torrecilla de Alcañiz a 10 de Febrero de 1932.—El Juez municipal, Cándido Alegre.

#### VEGA DE TERA

Don Antonio Blanco Llamas, Juez municipal de Vega de Tera.

Hago saber: Que hallándose vacan-

te la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la que fué adjudicada a D. José Galán González en concurso de traslado, según comunicación del señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de fecha 13 de Noviembre de 1931, y no habiéndose posesionado de la misma dicho señor, en el plazo reglamentario, se declara desierto dicho concurso, anunciándose de nuevo al llamado concurso libre, por término de quince días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que los aspirantes que se crean con derecho a ella puedan presentar sus solicitudes documentadas ante este Juzgado municipal, según está mandado, dentro de los quince días mentados.

El agraciado no percibirá otros haberes más que los derechos señalados en los Aranceles vigentes, y tiene que residir forzosamente en este pueblo de Vega de Tera.

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del solicitante.
- 3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere y otros documentos que acrediten su aptitud y les diese preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los interesados.

Vega de Tera a 15 de Febrero de 1932.—P. S. M., el Secretario interino, Demetrio Llamas.—El Juez municipal, Antonio Blanco.

JO—2708

#### VILLAR DEL REY

Don Juan García Durán, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre por término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de instrucción de este partido.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en este Juzgado municipal, en papel correspondiente, y reintegradas con una póliza de 3 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios judiciales y acompañarán los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de la inscripción de su nacimiento.
- 2.º Informe de conducta expedida por la Alcaldía del domicilio del interesado, y
- 3.º Certificado de examen u otros documentos que le den preferencia.

Se hace saber que este Municipio consta de 3.239 habitantes de hecho, y 3.354 de derecho, y que sólo percibe como emolumento los derechos arancelarios.

Dado en Villar del Rey a 10 de Febrero de 1932.—El Juez municipal, Juan García.—El Secretario, Miguel Durán.

JO—2437

#### JURISDICCION DE MARINA

##### CASTRO-URDIALES

Don Diego de Argumosa y Argumosa, Capitán de fragata de la Armada, Ayudantía militar de Marina del distrito de Castro-Urdiales y Juez instructor.

Hago saber: Que habiéndose acreditado el extravío de la Cartilla naval militar del inscrito del Trozo de Villagarcía, folio 510, del reemplazo de 1925, Ramón Longo Vázquez, la declaro nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de ella.

Castro-Urdiales, 5 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Diego de Argumosa.

JM—516

##### CORUÑA

Don Enrique Polanco Martínez, Teniente de navío, embarcado en el buque Escuela de Guardias Marinas “Juan Sebastián de Elcano”, Juez instructor de la sumaria que se le instruye al Cabo de marinería de esta dotación, Alfredo Torres Picallo.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al mencionado Alfredo Torres Picallo, hijo de Julio y de Juana, natural de Ferrol (Coruña), de veintidós años de edad, estado soltero, siendo sus señas: pelo y ojos castaños, color blanco, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de La Coruña* y GACETA DE MADRID, comparezca ante la Autoridad de Marina, Ejército o civil más próxima para responder a los cargos que le resultan en sumario que se le instruye por deserción.

Dado a bordo del “Juan Sebastián de Elcano” a 9 de Febrero de 1932.—El Juez instructor, Enrique Polanco.

JM—481

##### PUENTEDEUME

Don Basilio Domingo Carballeira, Ayudante de Marina de Puente deume y Juez instructor de la misma.

Hago saber: Que por decreto de la superior Autoridad de la Base naval principal de Ferrol, se declara nula y sin ningún valor la libreta de inscripción marítima y nomenclario de Patrón de pesca expedidos a favor de Nicolás Amada Fonte.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente deume, 4 de Marzo de 1932. El Juez instructor, Benito Domingo.

JM—524

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.